



MONTH

GOLD RHETORIC LIBRA

SKY BLUE

De los dolores y las penas

Ensayo abolicionista y
sobre la objeción
de conciencia

Vincenzo Guagliardo



POLITICS WHITE

traficantes de sueños

mapas

DANCE MECHA



Desde sus inicios **Traficantes de Sueños** ha apostado por licencias de publicación que permiten compartir, como las Creative Commons, por eso sus libros se pueden copiar, distribuir, comunicar públicamente y descargar desde su web. Entendemos que el conocimiento y las expresiones artísticas se producen a partir de elementos previos y contemporáneos, gracias a las redes difusas en las que participamos. Están hechas de retazos, de mezclas, de experiencias colectivas; cada persona las recompone de una forma original, pero no se puede atribuir su propiedad total y excluir a otros de su uso o replicación.

Sin embargo, «cultura libre» no es sinónimo de «cultura gratis». Producir un libro conlleva costes de derechos de autor, traducción, edición, corrección, maquetación, diseño e impresión. Tú puedes colaborar haciendo una donación al proyecto editorial; con ello estarás contribuyendo a la liberación de contenidos.

Puedes hacer una [donación](#)
(si estás fuera de España a través de [PayPal](#)),
[suscribirte](#) a la editorial
o escribirnos un [mail](#)

traficantes de sueños

Traficantes de Sueños no es una casa editorial, ni siquiera una editorial independiente que contempla la publicación de una colección variable de textos críticos. Es, por el contrario, un proyecto, en el sentido estricto de «apuesta», que se dirige a cartografiar las líneas constituyentes de otras formas de vida. La construcción teórica y práctica de la caja de herramientas que, con palabras propias, puede componer el ciclo de luchas de las próximas décadas.

Sin complacencias con la arcaica sacralidad del libro, sin concesiones con el narcisismo literario, sin lealtad alguna a los usurpadores del saber, TdS adopta sin ambages la libertad de acceso al conocimiento. Queda, por tanto, permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato imaginable, salvo por explícita voluntad del autor o de la autora y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro.

Omnia sunt communia!

mapas 38

Mapas. Cartas para orientarse en la geografía variable de la nueva composición del trabajo, de la movilidad entre fronteras, de las transformaciones urbanas. Mutaciones veloces que exigen la introducción de líneas de fuerza a través de las discusiones de mayor potencia en el horizonte global.

Mapas recoge y traduce algunos ensayos, que con lucidez y una gran fuerza expresiva han sabido reconocer las posibilidades políticas contenidas en el relieve sinuoso y controvertido de los nuevos planos de la existencia.

© 1997, del texto, Vincenzo Guagliardo.
© 2013, de la edición, Traficantes de Sueños.



Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 España
(CC BY-NC-ND 3.0)

Usted es libre de:

 * Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:

-  * Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
-  * No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  * Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Entendiendo que:

- * Renuncia — Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor
- * Dominio Público — Cuando la obra o alguno de sus elementos se halle en el dominio público según la ley vigente aplicable, esta situación no quedará afectada por la licencia.
- * Otros derechos — Los derechos siguientes no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
 - Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
 - Los derechos morales del autor
 - Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- * Aviso — Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar muy en claro los términos de la licencia de esta obra.

Edición original: *Dei dolori e delle pene*, Sensibili alle Foglie, 1997

Primera edición: 1000 ejemplares, noviembre de 2013

Título:

De los dolores y las penas.

Ensayo abolicionista y sobre la objeción de conciencia

Autor:

Vincenzo Guagliardo

Introducción, traducción y notas:

Paz Francés Lecumberri y Diana Restrepo Rodríguez

Maquetación y diseño de cubierta:

Traficantes de Sueños [taller@traficantes.net]

Edición:

Traficantes de Sueños

C/ Embajadores 35, local 6. C.P. 28012 Madrid.

Tlf: 915320928. [e-mail:editorial@traficantes.net]

Impresión:

Ona Gráficas

ISBN 13: 978-84-96453-83-8

Depósito legal: M-31053-2013

De los dolores y las penas

Ensayo abolicionista y
sobre la objeción de conciencia

Vincenzo Guagliardo

Prólogo:
René Lourau

Introducción, traducción y notas:
Paz Francés Lecumberri y
Diana Restrepo Rodríguez

traficantes de sueños
mapas

Índice

Introducción a la edición en castellano.	
<i>Paz Francés Lecumberri y Diana Restrepo Rodríguez</i>	11
El estado abolicionista. <i>René Lourau</i>	23
Nota del autor a la edición italiana de 1997	27
Prólogo a la edición en castellano	31
Introducción	41
Primera parte. Entre Muros	45
Del cuerpo	47
De la mente	81
De la conciencia y del amor	105
De la historia: la tecnoburocracia y su espectáculo	117
De la historia: falsa verdad e historias verdaderas	137
Dolor y memoria	163
Dolores y cuerpos	175
Segunda parte. Al otro lado del muro	189
El abolicionismo es una mirada	191
La pena como mercancía o el trabajo como don	203
Bibliografía	231

Introducción a la edición en castellano

Paz Francés Lecumberri y Diana Restrepo Rodríguez

CONOCIMOS A VINCENZO GUAGLIARDO Y A NADIA PONTI (su compañera) el 21 de abril de 2011, en su casa de Roma. Llegamos hasta allí en tren desde Bologna, donde por aquel entonces vivíamos las dos. En Roma Termini, no sin alguna que otra confusión, conseguimos coger el autobús que nos llevaba hasta su *quartiere* donde vivían en lo que aquí sería un régimen de tercer grado... pero restringido. Es decir, todas las noches y fines de semana debían ir a la prisión y luego, el resto del día, no podían salir de su casa que es su centro de trabajo.

Caminamos hasta allí y conforme nos acercábamos vimos a un hombre sencillo y con gran presencia que nos miraba atentamente y a quien a distancia reconocimos inmediatamente a pesar de que las fotografías que habíamos visto por Internet no reflejaban bien su actual apariencia. Era Vincenzo, vestido de azul, cigarrillo en mano, que nos recibió con un pequeño pero no por ello menos maravilloso gesto de libertad. Nos presentamos con amable timidez y conocimos también a Nadia. Vincenzo tiene bigote, gafas, y cierta dificultad en el caminar. La figura de un hombre entero, pero golpeado. Digno y libre, profundo, más allá de los límites de su cuerpo y de los otros cuerpos, de la sociedad, que le sujeta y oprime. Nadia, pequeña, de negro y con una blusa beige abierta: diríamos que tiene la

figura de un típico «pétalo de sal»: un carácter muy fuerte en un cuerpo muy pequeño; una de esas personas que no se sabe muy bien cómo logran amar tanto y tener tanta resistencia. Una linda pareja. Y su casa, su hogar, con el jardín: con una vid negra y otra blanca, con los gatos que pasaron a saludar, gatos sin dueño.

Y empezamos a conversar, desde el comienzo, con serenidad. La serenidad que Vincenzo nos transmitía con su voz, que era la misma que ya nos había aportado en el primer libro que conocimos de él, *Dei dolori e delle pene* y cuya traducción ahora tenemos el placer de presentar.

Pasamos un día fabuloso, compartiendo, riendo, construyendo, comiendo, fumando y por qué no decirlo, también bebiendo un poquito de vino y *grapa*. Incluso hicimos, los cuatro, una bonita siesta para relajarnos. Y como éste, hemos tenido el placer de disfrutar otros días, aunque muchos menos de los que nos gustaría porque la distancia no nos lo permite.

Aunque suceda con poca frecuencia, es normal —tendría que serlo— que cuatro personas con sentimientos e ideas en común, aunque con edades y experiencias vitales muy diferentes, se reúnan así y puedan hablar con tanta confianza como si se conocieran desde hace mucho tiempo. Lo que en cambio no es normal —no puede serlo—, aunque sea común, es que, como nos dijo aquel día Vincenzo, el delito más grave que puede cometer una persona, el que recibe un mayor castigo, sea el mantenimiento de la dignidad.

Vincenzo Guagliardo y Nadia Ponti han pasado 33 años en prisión. Son «ergastolanos», esto es, fueron condenados a cadena perpetua por el Estado italiano por ser miembros de las BR, las *Brigatte Rosse*. Durante todos estos años han rechazado todos los beneficios de una legislación que premiaba y premia a los presos que han demostrado o demuestran algún tipo de arrepentimiento, pero no cualquier tipo, sino una demostración pública (un *show*) de arrepentimiento o perdón. Ellos, coherentes con sus

principios no se han arrepentido por sus años de lucha por la liberación social y por ello no han podido disfrutar de los beneficios que establece la Ley Gozzini,¹ y que premia la abjuración, condenando las conciencias con independencia de los hechos cometidos. Sin embargo Vincenzo en sus escritos aboga por una Justicia no punitiva

¹ La Ley 663, del 10 de octubre de 1986, más conocida como Ley Gozzini por el apellido de quien fue su ponente, Mario Gozzini, reforma varios aspectos del ordenamiento penitenciario, supuestamente para enfocar la pena en función de la resocialización. Con esta ley, lo que se hace formalmente es establecer una serie de herramientas: permisos premios, remisión a la asistencia social, detención domiciliaria, semilibertad, liberación anticipada y, posteriormente introducida, la cancelación de antecedentes. En este libro de Guagliardo, esta ley es ampliamente analizada y criticada en sus aspectos de fondo: permite el sometimiento de las conciencias y otorga un importante ámbito de movilidad arbitraria a los encargados de la ejecución de las penas. En cualquier caso, consideramos oportuno aquí agregar un fragmento de una entrevista realizada a Vincenzo Guagliardo, en junio de 2010, por parte de Massimo Cappitti. En esta entrevista titulada «Diez años después», interrogado sobre la Gozzini y su lógica premial, responde: «Que los exbrigadistas han usado individualmente [la ley Gozzini], y no como un fenómeno organizado. Ya no hay necesidad de la disociación para disociarse, porque existe este mecanismo penitenciario que logró apropiarse de lo que en su momento fue necesario establecer por ley. Y ahora ni siquiera nos damos cuenta de que se da. La situación es la siguiente: primero nace la ley sobre la disociación, luego la nueva ley penitenciaria que recibe la realidad construida por esa ley, la incorpora en el ordenamiento penitenciario y desde entonces hay otro mecanismo con el que formalmente tú no eres ni un disociado ni nada en particular, sino que eres uno que tiene una conducta considerada adecuada por parte del magistrado, el personal penitenciario, el psicólogo, el criminólogo, el trabajador social, el educador, etc. Así pues, puedes asumir el papel, si quieres, de disociado sin ser declarado tal. En esta medida, los disociados te dicen, en cierto sentido con razón, que fueron ellos los que abrieron el camino para que todos pudiesen gozar ahora de estos frutos, incluso tú que hablas mal de mí que soy un disociado. Yo, sin embargo, no quería esa ley. Tú, disociado, tienes razón, pero es precisamente esto lo que te critico, porque tú quieres liberar mi cuerpo, pero no te das cuenta del infierno que has construido para todos en el alma. Una pena adicional, no declarada, que se une a una pena que ya no es cierta sino fluida: indefinible y estirada hacia el infinito».

sino conciliadora y de índole reparadora que supere la punición como el centro de la moral de nuestra actual sociedad. Es más, él mismo, en el año 2005, llevó a cabo una mediación, una verdadera mediación, privada (pues ni siquiera se oficializó ante el tribunal) y respetuosa de la víctima (pues el encuentro se dio a iniciativa de ésta y no a través de una imposición judicial), con la hija de la persona a quien por determinadas circunstancias terminó matando en su época de militancia en las BR. Pero esto para la ley no cuenta porque desde luego de lo que no se han arrepentido, como decíamos, es de su lucha contra el Estado italiano en la búsqueda de una sociedad mejor y mucho menos en los términos en los que se lo exigían.

Después de pasar aquel día con Nadia y Vincenzo, la sensación que se nos metió en los huesos es de incompreensión, vacío y rabia frente a la brutalidad del Estado. De incompreensión de toda la maquinaria punitiva del Estado que genera como resultado el suplicio de estas dos personas. Esta es la infame respuesta que nuestra sociedad, una sociedad fracasada porque no sabe cómo vivir, da como respuesta no (y ni siquiera) a un «delito», sino a la valiente decisión de conservar la dignidad.

La violencia que el Estado ejerce a través de su *ius puniendi*, su supuesto derecho a castigar, es terrible. Pero además el poder punitivo del Estado es perverso. Desde el control y la intimidación éste se curva, se enrosca, nos envuelve y nos atrapa e inmoviliza, pero no sólo lo hace con quienes directamente caen en ese laberinto sino con toda la sociedad. Desde todas las esferas sociales se reclama más y más Derecho Penal, desde la extrema derecha hasta los colectivos ecologistas, feministas, afectados por las drogas... todos sin excepción, incluso aquellos que se hacen llamar revolucionarios. Sin embargo, no nos damos cuenta de que todos los esfuerzos económicos y personales inútiles que se destinan al castigo, que no generan otra cosa que dolor, se podrían emplear en potenciar otro tipo de respuestas más humanas y más adecuadas a las necesidades personales y sociales. Sólo así se podrá dejar de decir, como dice otro autor italiano, que «la Justicia lava

la sangre con sangre», se dejará de ver como única solución el castigo, se entenderá que la intimidación es una infamia.

El 27 de abril de 2011, apenas una semana después de nuestro encuentro con ellos, el Tribunal de Vigilancia de Roma admitió la petición de libertad condicional de Vincenzo. La de Nadia había sido concedida un poco antes, pero claro, como siempre que se habla de una unión profunda, la libertad de uno sin la del otro no era más que una provocación.

Ahora son libres, y aunque a los ojos del Derecho lo sean sólo de manera incompleta, puede que muchos estemos más aprisionados que ellos. En este sentido, la obra que hemos traducido es liberadora y libertaria, permite comprender muchas de las más profundas cadenas a las que todos estamos sometidos.

Este es un libro accesible a cualquiera, ameno y comprensible, aunque no por ello menos profundo. Un libro que en las universidades debería adoptarse como lectura indispensable en cualquier área de las ciencias humanas y muy especialmente en la «enseñanza» del Derecho penal.

Y es que si bien Vincenzo Guagliardo pertenece al mundo de lo profano, como se dice frecuentemente en los libros de Derecho, aborda el problema del Derecho penal desde la perspectiva del dolor. *De los dolores y de las penas*, se titula precisamente este libro, uno de los muchos que ha escrito,² pero que es el que desarrolla de manera más explícita sus ideas abolicionistas. Guagliardo nos ofrece una sencilla pero muy clara idea del abolicionismo del

² Las otras obras que hasta ahora ha publicado son: *Il vecchio che non muore* (1991); *Il mete imprigionato. Storia di un amore carcerato* (1994); *Dei dolori e delle pene. Saggio abolizionista e sull'obiezione di coscienza* (1997); *Di sconfitta in sconfitta. Considerazioni sull'esperienza brigatista alla luce di una critica del rito del capro espiatorio* (2002); *Resistenza e suicidio. Appunti politici sulla coscienza* (2005).

que trata, y que nosotras hemos denominado «Abolicionismo de la Cultura del Castigo»,³ y que se puede concretar en cuatro ideas clave:

a) Todo aquél que considere, por los motivos que sea, que el sistema penal presenta una serie de problemas muy graves que tendrían que ser resueltos, pero al mismo tiempo entienda que ese sistema penal no puede ser (por imposibilidad lógica, teórica o práctica) reformado, tendrá que concluir en la opción abolicionista.

b) En el ámbito político, el abolicionismo acepta todos los cambios que en la práctica puedan llevar a reducir las formas de castigo, empezando por la prisión; de ahí que la abolición de la cárcel se le presente como una necesidad urgente y acepte todo lo que lleve a su real reducción sin reducirse a ello. Así Guagliardo se expresa considerando que «la política abolicionista es una inversión de la política tradicional. Por cuanto sus objetivos puedan cruzarse con el “reduccionismo penal” de los reformadores, ésta crea también las condiciones culturales y sociales de un mundo auto-organizado fuera de la lógica punitiva, una realidad social informal a implantar como alternativa a la pena». En este sentido, y sin olvidar lo anterior, combate uno de los principales efectos de la prisión: «Ocultar al detenido y cubrirlo con la etiqueta monstruosa del delincuente para generar indiferencia y repulsión», es una tarea ineludible del abolicionismo, pues no se puede olvidar que «la fuerza de su absurdo mecanismo [el de la pena de prisión] se encuentra, conviene repetirlo, en el hecho de ser desresponsabilizador, al contrario de lo que genera la visión de una ejecución pública. El ciudadano se siente ajeno al criminal y el funcionario se siente lejano del verdugo». Es entonces cuando se le

³ En nuestro artículo «Con Hulsman, para avanzar un poco más. El Abolicionismo de la Cultura del Castigo a partir de la obra de Vincenzo Guagliardo», de próxima publicación en un libro homenaje a Louk Hulsman, editado por la Universidad de Salamanca.

imputa a una persona la responsabilidad por un delito —aleatoriamente en el mejor de los casos, o selectivamente en beneficio de quienes ostenten el poder, y no siempre hay hechos delictivos: lo que hace también que la persona no logre entender que la pena se debe a su actuación, ya que muchos que actúan igual no reciben esta cruel respuesta social— para que toda la sociedad expíe así sus culpas —con ese chivo expiatorio— y todos puedan lavarse las manos de las responsabilidades que puedan tener frente a las situaciones que generan o fomentan la actuación de una persona en particular definida como delictiva.

c) El abolicionismo no puede desconocer que el principio de lo que quiere acabar se encuentra en la cultura del castigo, con su uso constante de chivos expiatorios, que es lo que en última instancia, empezando por la propia vida, hay que cambiar para que las demás aboliciones necesarias no sólo puedan realizarse sino que lo hagan de manera permanente.

d) Es en la cultura del castigo donde todas las diferentes ideologías y prácticas se unen en contra del abolicionismo; de ahí la dificultad de responder a tantos frentes: desde la derecha y desde la izquierda, desde el más clásico pensamiento patriarcal hasta el feminismo que se queda en la crítica de los efectos de este sistema. Así dice Guagliardo: «Desde siempre, por eso, el espíritu punitivo ha sido la tragedia de los revolucionarios y el traidor ignorado de toda revolución. Se empezó con la toma de la Bastilla y se terminó con el Terror y las guillotinas a toda marcha. Se empezó con la liberación de los prisioneros de Riga y se terminó con un inmenso Gulag... En la idea de la *pena* se reúne toda una civilización, se unen todos aquellos que se creen adversarios radicales, oprimidos y oprimidos; estos últimos destinados de esta manera al fracaso o a ser los nuevos opresores. Así se explica la gran dificultad de crear una mirada abolicionista».⁴

⁴ Cita tomada del espacio dedicado al abolicionismo del *Archivio Primo Moroni* (<http://www.inventati.org/apm/>). En igual sentido,

Además, Vincenzo Guagliardo va más allá de la idea de culpa. Considera que este es un concepto que es necesario repensar pues lo que hace es ocultar la más amplia idea «religiosa» del inconsciente colectivo: el rito de la cacería al chivo expiatorio («El abolicionismo, a su vez, es para mí “solamente” un aspecto de la crítica práctica al rito del chivo expiatorio que guía nuestra civilización y por ello une, en una zona ambigua en los confines de lo inconsciente, tanto la mentalidad común como la de muchos de los que se definen como revolucionarios»⁵). Esta se basa por lo tanto en una cultura del castigo del Otro, del hereje, de la bruja, del loco, del delincuente, del mafioso, del pedófilo, del terrorista, del enemigo. Por ello se sostiene que la cárcel no es el único espacio criminógeno (evidencia que afirma todo abolicionista), sino que el mismo sistema de vida es criminógeno, la concepción del mundo, esa cultura a la que se hacía referencia. Igualmente, resulta central mostrar que la cárcel se encarga de producir un dolor constante: físico y emocional (lo que le lleva a nombrar las cárceles como lugares en los que se fabrica el dolor, y a lo penal como lo doloroso), y de relacionar el dolor con el menoscabo de la dignidad.

De hecho, partiendo de una idea de la dignidad que se centra en la autonomía de la persona, es decir, en su libertad, Guagliardo explica cómo en prisión la absoluta dependencia del detenido (para comer, para comunicarse, para asearse, etc.) hace que éste sea sometido a una regresión

Vincenzo Guagliardo, en una entrevista concedida al blog *Polvere da sparo*, en octubre de 1999, afirmaba: «Hay una cosa que me queda clara: no todos los abolicionistas serán necesariamente revolucionarios; pero, con seguridad, quien no es abolicionista, de hoy en adelante no podrá ser un revolucionario».

⁵ V. GUAGLIARDO, *Resistenza e suicidio*, Roma, Colibrí, 2005, p. 9, donde además el autor desarrolla toda una línea de acción pacifista activa. Sobre este concepto más amplio del rito del chivo expiatorio, véase tanto el libro apenas citado como *Di sconfitta in sconfitta. Considerazioni sull'esperienza brigatista alla luce di una critica del rito del capro espiatorio*, Roma, Colibrí, 2002. También, por ejemplo, René GIRARD, *El chivo expiatorio*, traducción de Joaquín Jordá, Barcelona, Anagrama, 1986.

infantil, y luego se le imponga el sufrimiento, en primer lugar del cuerpo, para acabar con la rebeldía individual, siguiendo con la violencia psicológica —con la represión de la palabra (la comunicación) y de los sentimientos (el amor)— que sella el proceso de deshumanización, aunque a veces se esconda con el manto de la «re-educación». Se habla de deshumanización en el sentido de que en la medida en que se somete a la persona a ese poder total sustraído a la legalidad que se termina presentando en la ejecución de las penas, especialmente en los sistemas modernos que giran en torno al premio, se le humilla, se le instrumentaliza, se le trata de vencer en sus principios, para que pacte con su conciencia: «El rechazo a negociar con las propias ideas es un valor positivo en sí, un elemento precioso para la humanidad: para que las ideas puedan cambiar, para que la conciencia pueda evolucionar, siempre habrá que usar el propio cerebro al máximo posible, impedir desde uno mismo la escisión entre el decir y el hacer que es la base de la esquizofrenia social de nuestra civilización».

No se trata de mera retórica: el autor explica con gran claridad ese proceso de deshumanización. Todo parte de la falsa conciencia, de la construcción de una unidad imaginaria, falsa, entre la conciencia y el comportamiento al que la persona se ve obligada en prisión. A través del dolor se dobla la voluntad y se hace presión para que se genere esta falsa conciencia, que no es otra cosa que un acomodamiento a las condiciones de la vida carcelaria, a los «códigos» internos de conducta; una resignación ante muchas heridas invisibles: «[...] lo que hay es un auto-extinguirse del individuo, una pasividad creada por un vacío de estímulos que ha alcanzado su culmen al despedazar el amor por la vida». Y esto, como el lector sensible habrá notado, no se presenta sólo en el interior de las prisiones; dicho de otro modo, esta lógica supera los muros de la prisión.

En efecto, el abolicionismo de Guagliardo da un paso muy importante: a partir de su profundo conocimiento de la realidad carcelaria, es capaz de establecer una clara relación entre los males que aquejan la vida penitenciaria

y esos mismos males que atacan a la sociedad en general. Un ejemplo de esto es la idea que desarrolla acerca del que llama «pensamiento instrumental». Este problema surge a través de ese proceso de deshumanización que se ha tratado de esbozar, de auto-extinción del individuo, provocado por una serie de adaptaciones o acomodamientos forzados a la cultura oficial. Este se ve con absoluta claridad y crudeza en la prisión, pero también se da en la sociedad, en la que se imponen una serie de premios que llevan a la imitación del modelo ideal de ciudadano, que al no partir de un verdadero desarrollo de la personalidad, se queda en una imitación grotesca que luego será tomada como causa y no como resultado. Además, el individuo se auto-extingue, como explica el autor, cuando «es adiestrado con violencia para reprimir por sí mismo sus propios sentimientos». Se trata entonces de un proceso de destrucción de la realidad interior de las personas — realidad que externamente se manifiesta en la realización de actividades que no tienen precio en el mercado—, que a la vez es la última resistencia, y el lugar en donde más batallas se dan en silencio.

Estas batallas se parecen a las que pueden existir en las prisiones que todavía no han aplicado un sistema premial: luchas por objetivos que de manera equívocamente despectiva se podría decir son los de una ama de casa (alimentación, espacio, limpieza). Esto permite identificar, según Guagliardo, la estrecha relación que existe entre dos grupos de población históricamente excluidos: las mujeres y los presos, y por ende el estrecho vínculo entre la punición, o la idea del castigo, y la misoginia, relacionada a su vez con la destrucción de las relaciones de subsistencia (que protegen la autonomía de las personas), que se da con el desarrollo del pensamiento mercantil, del que es propio la absoluta primacía de la ganancia y una atribución a lo femenino de todo lo relacionado con la economía de la subsistencia. Quienes no se acomodan a esa nueva visión serían perseguidos como brujos y sobre todo como brujas: «En la lucha contra la herejía, sobre los potros de tortura del siglo XIII, se forma justamente el pensamiento jurídico moderno; pero este último se encuentra también

en el origen de una nueva filosofía, de una visión del ser humano que —para vergüenza de las pretensiones de los filósofos— es de fuente judicial: la concepción mercantil del ser humano lleva a considerar al individuo un sujeto de los acontecimientos».

Pero además, es importante resaltar la caracterización de la sociedad que hace el autor, la cual gira en torno a la cultura del castigo y que es a la que se le quiere dar un vuelco. Esta es una sociedad en la que el mercado rige la mayor parte de las esferas de la vida, la única libertad que permite es la libertad de consumo, que es además, dado el vacío cultural (social y de sentido) generado en la sociedad mercantil, el único espacio en el que la persona puede afirmarse como individuo; afirmación que a la vez, mientras más fuerte sea, más hace desaparecer la persona propia de un sistema del don o de la donación, en el que la economía estaba todavía sometida a la sociabilidad. Con la destrucción de la sociabilidad se genera, a su vez, una dependencia absoluta del rédito monetario. Para Guagliardo esto tiene una relación directa con la idea de que el Estado ha ido progresivamente sustituyendo los servicios que ofrecía la comunidad humana por sus propios medios, con la finalidad de que la relación social, expropiada de su autonomía capaz de dar y recibir (economía del don), no sea un obstáculo para el mercado. El Estado es el agente que pone la relación social al servicio de la lógica del mercado. En este sentido considera que un análisis histórico estatista podría demostrar que el desarrollo de la pena de privación de libertad corresponde a la disminución de los espacios de subsistencia en la vida social. La cárcel es entonces una forma particular de asistencia social en la que el Estado sustituye a la sociedad; la pena es la otra cara del Estado de bienestar, al lado de la prestación de servicios.

El lector encontrará, pues, la descripción de una sociedad donde, en el mejor de los casos —entre quienes fomentan las ideas más revolucionarias— se trata de transformar a los demás olvidando que al tiempo, y sobre todo, hay que cambiarse a sí mismo. Una sociedad

caracterizada por la burocracia, o en su forma moderna, por la tecnoburocracia, en la que surge también el problema del método reduccionista asumido en gran parte por las ciencias humanas. Una sociedad donde la víctima es tan ignorada en lo sustancial como exaltada dentro de la retórica punitiva, haciendo de ésta una representación del buen ciudadano productivo que se ve amenazado por los individuos improductivos, asimilados al criminal potencial. Todo esto se deriva directamente de la teoría de la prevención general y de la teoría de la productividad, que usa como criterio el valor de intercambio y no el valor de uso. Una cultura o sociedad en donde los movimientos de liberación social (en sus diferentes versiones) han sido contaminados también por el mecanismo del castigo. En fin, una sociedad que fideliza, pues proclama el culto a la delación y al victimismo, y tiene una justicia penal que cada vez se centra más en el sistema premial.

Frente a todo lo anterior, el «Abolicionismo de la Cultura del Castigo» que plantea Vincenzo Guagliardo comprende toda una serie de acciones o líneas de actuación, algo que se podrá encontrar abundantemente en este libro.

Por lo demás, nosotras hemos intentado sencillamente que este libro llegue a un mayor número de lectores. En algunas ocasiones, muy pocas, hemos introducido algunas notas, a fin de facilitar la comprensión al lector en aspectos muy específicos del contexto italiano y de la terminología jurídica. Para nosotras leer este libro nos ha supuesto un cambio de vida y de la mirada del mundo. Esperamos que también vosotros/as lectores/as encontréis provechosa su lectura.

Iruña/Medellín, 7 de septiembre de 2012.

El estado abolicionista

René Lourau

¿ES LA ABOLICIÓN DEL CÓDIGO PENAL una idea loca o una «utopía concreta»?

A primera vista la hipótesis inicial es la adecuada. Por ejemplo, en la muy bien documentada obra de Vincenzo Guagliardo, esto tiende a ser probado con el programa mínimo que él propone, con la reducción de las penas actuales y la abolición de la cadena perpetua, o incluso con la inversión en la tendencia del aumento de la población carcelaria.

Pero tal programa provisional no significa en absoluto una atenuación del proyecto abolicionista, sino que trata, simplemente, de tomar en cuenta las muy fuertes *resistencias* presentes en el imaginario social y en la sociedad civil.

Como evidencia Guagliardo, la actual ideología dominante, postmoderna, se caga alegremente (*chiant de bon coeur*) en las ideas de los ilustrados, al presentar aspectos reactivos y reaccionarios por parte de «ecologistas», «feministas» y «revolucionarios» que piden un aumento de las sanciones penales contra sus adversarios. En Bélgica, recientes sucesos de pedofilia, seguidos además del asesinato de la persona, han reactivado los fantasmas de la pena de muerte y la indignación moral contra cualquier

forma de erotismo pedófilo (incluso aquél que se limita a la posesión de vídeos), mientras que en la más absoluta impunidad los adultos explotan el trabajo de decenas de millones de niños en todo el mundo y sus coetáneos africanos o albaneses se pavonean delante de las cámaras de televisión internacional, armados con pesados fusiles de asalto.

Pueden presentarse otros ejemplos, como es el caso del interminable debate sobre la despenalización de las drogas blandas y la inevitable decisión entre las alternativas de la penalización o la medicalización (para el caso, la psiquiatrización).

Pero fue precisamente en el ambiente psiquiátrico en donde se manifestó en la década de 1960 una forma de abolicionismo, en las corrientes de pensamiento europeas y norteamericanas, entre las cuales las más radicales fueron la antipsiquiatría británica y la psiquiatría democrática italiana. En relación con esta última, se pueden encontrar algunos rasgos en una ley —denominada Basaglia¹— cuyas modalidades de aplicación se han visto perjudicadas, sin duda, por la muerte de su precursor. Quedan por mencionar algunos trabajos que representan otros muchos manifiestos abolicionistas, como *La institución negada*² de Basaglia y su equipo, o *Los crímenes de la paz*,³ con una especie de tribunal internacional, que ha sido traducido a varios idiomas pero que no ha tenido el eco que habría merecido.

¹ Se trata de la ley italiana 180 del 13 de mayo de 1978, fomentada por el psiquiatra Franco Basaglia, aunque al final esta ley no coincidiese totalmente con las propuestas de este fundador de la «psiquiatría democrática», cercana a la antipsiquiatría inglesa. En todo caso, a partir de esta norma se da una importante reforma, con la creación de los «servicios públicos de higiene mental», y el reconocimiento de varios derechos a los enfermos mentales, regulando y restringiendo el tratamiento sanitario obligatorio. [N. de las T.]

² Franco BASAGLIA (coord.), *L'istituzione negata*, Turín, Einaudi, 1970 [ed. cast.: *La institución negada. Informe de un hospital psiquiátrico*, Barral Editores, 1972].

³ Franco BASAGLIA y Franca BASAGLIA ONGARO (coords.), *Crimini di*

Más recientemente, el doctor Giorgio Antonucci, director de un departamento psiquiátrico del manicomio de Imola, describe *El prejuicio psiquiátrico*,⁴ recordando en el capítulo XII «el caso Sabatini», quien fuera internado en 1985 en el manicomio judicial de Castiglione delle Stiviere. Y con esto nos enteramos que no sólo en la URSS de Stalin o de Breschnev el código penal acepta las terribles interferencias de la nosografía psiquiátrica.

De la institución carcelaria a la psiquiátrica, el *prejuicio* producido por la *estigmatización* (Goffman) o por la mera *reclusión* (Foucault) es de naturaleza similar. O mejor dicho, como lo expuso Hegel el día en que trató de definir la dialéctica: hay una serie de *reducciones*; los diferentes momentos de un concepto (y en este caso de la institución total) se reducen los unos a los otros.

La reducción de la institución *total* (prisión o manicomio, etc.) a la institución *totalitaria* no es un efecto retórico. En sus escritos teóricos sobre el *Estado total*, Mussolini y sus pensadores no dudaron ni un segundo frente a este patinaje artístico. Los ideólogos de Hitler (estos no tenían la cultura de Mussolini) se apresuraron a aplicar al Partido (y no al Estado) esta filosofía de la *totalidad*. Con una mirada retrospectiva se puede decir que la institución de los campos de concentración, la manifestación más perfecta del totalitarismo según Hanna Arendt, «realiza» tal filosofía.

Esta lógica estatalista, esta filosofía, no posee sólo la *particularidad*, entre otras cosas, de empujar hasta el límite, hasta el paroxismo, la lógica clasificatoria (aristotélica) que opera en las formas sociales de exclusión, como la prisión o el manicomio. En nombre de la *universalidad* de

pace, Turín, Einaudi, 1968 (con artículos de V. Dejider, M. Foucault, R. Castel, R. Lourau, N. Chomsky, R. Laing, E. Goffman, T. Szasz) [ed. cast.: *Los crímenes de la paz. Investigación sobre los intelectuales y los técnicos como servidores de la opresión*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1975].

⁴ Giorgio ANTONUCCI, *Il pregiudizio psichiatrico*, Milán, Eleuthera, 1989.

una forma única, total (el Estado o el Partido-Estado como en la Alemania nazi o en la URSS), esta lógica produce, ¡de manera muy natural!, la *singular* forma del campo de concentración.

La singularidad radica en el hecho de que este tipo de institución *viola* totalmente el código penal que sigue oficialmente vigente en los Estados en cuestión.

En este sentido, que no tiene nada de metafórico, se puede hablar de un Estado abolicionista de su propio código. Esta violación, por la autodisolución del Código penal, parece haber sido sostenida no sólo en los Estados totalitarios, sino también, del mismo modo y aún hoy, por parte de Estados cuya organización no puede asimilarse a la del nazismo o el estalinismo. Los campos de refugiados, incluyendo los campos especiales para niños, florecen, por ejemplo, en los Estados limítrofes con Ruanda.

Seguramente la UNESCO, o la UNICEF, tienen la posibilidad de entrar allí bajo determinadas condiciones. Estos organismos internacionales, así como las ONGs, pueden participar tranquilamente, en nombre de la ayuda humanitaria, en la *institucionalización* de estos campos de sufrimiento y muerte lenta. La institución del campo de concentración, y del propio campo de exterminio (*Vernichtungslager*), no debe ser buscada en el pasado remoto. Ésta se ha vuelto natural y legítima precisamente en la actualidad.

Si el Estado (y las organizaciones supranacionales) puede aceptar la abolición del Código penal en un sentido *inhumano*, nosotros no debemos tener miedo de considerar una hipótesis simétrica y contraria; es decir, que el Estado y las organizaciones supranacionales acepten que sea abolida la brutalidad de la sanción penal, de la estigmatización, de la reclusión y de los demás delirios jurídicos.

Un abolicionismo en dirección a lo humano.

Nota del autor a la edición italiana de 1997

EL LECTOR SE HABRÁ DADO CUENTA de que, aun declarándome abolicionista, cito escaso material de unos pocos autores abolicionistas. Las demás citas tienen, con frecuencia, un carácter que podrá parecer disparatado a los ojos de un estudioso profesional. Es difícil obtener una bibliografía seria en la cárcel. Al final se termina leyendo solo los libros que más nos gustan de entre los que nos llegan. Quien quisiese realizar desde la prisión un estudio como el que adelantan los profesionales de la cuestión, es decir, un trabajo sociológico de «segundo grado» que reelabore el material suministrado por el «profano», tendría que esperar muchos años uno u otro libro solicitado, y por eso al final tendría que renunciar si tiene un poco de sentido común. Hay quienes se matriculan en la universidad: pero para esto se requiere dinero, una cultura de base reconocida por diplomas y todo lo que se exige para tener —al menos en parte— una posición académica. No teniendo títulos, ni dinero, ni tiempo que perder, no me he desesperado por todo ello. Al contrario, se puede incluso decir que en mi mente he transformado la necesidad en virtud, considerando mi condición como un privilegio para hacer un ensayo de sociología «profana» (es decir, de primer grado) que, al mismo tiempo, no estuviese privado del placer de realizar reflexiones generales, normalmente reservadas a los estudiosos de segundo grado. Diecinueve

años pasados en una celda son en el fondo un material sobre el que vale la pena reflexionar, y este es el libro no citado al que más he acudido, aunque sea sólo como terapia para seguir soportando los años que todavía tendré que pasar como recluso.

Por otro lado, también el estudioso de profesión encontraría dificultades insuperables cuando quisiera acercarse a la cárcel. De aquí nos llega sobre todo silencio. Todo testimonio es inevitablemente una denuncia y la denuncia expone a riesgos. Por eso faltan muchos testimonios y los que hay pueden ser frecuentemente verdades a medias, e incluso en ocasiones mentiras para defender el anonimato. Así, puede ser útil que un preso haga consideraciones sociológicas sobre su propia situación, en lugar de ofrecer las acostumbradas memorias personales (inevitablemente autocensuradas, quizás llenas de días silenciados), si se quiere salir de una condición en la que el no diálogo entre el interesado y el experto es la norma.

Hay también en estas páginas, finalmente, algunos límites autoimpuestos. No he querido responder de manera orgánica a algunas afirmaciones que considero lugares comunes:

1. La homosexualidad. Se dice con frecuencia que la cárcel está llena de homosexuales ya que no puede haber relaciones entre los dos sexos. Esta es la tesis de todos los que han interiorizado, en mayor medida que los demás, el sistema penal cuyo trasfondo misógino se suele revelar precisamente en este lugar común. Para ellos, evidentemente, la relación hombre-mujer es un hecho sin razones particulares, donde lo esencial es «encontrar un hueco». Me niego a confrontar una tesis así, que resulta ofensiva para todos, tanto heterosexuales como homosexuales.
2. La gravedad del homicidio. Quien sostiene desde una perspectiva democrática la pena, explica que esta es inevitable frente a un hecho tan grave y de

consecuencias irreversibles como es el homicidio. Este lugar común, en el ámbito de la historia del sistema penal es una absoluta falsedad, que existe casi desde el comienzo de los tiempos. Desde que existe la propiedad privada, el delito más grave siempre ha sido, de hecho, aquel contra el patrimonio. Y desde que existe el «colaboracionismo», el delito más grave es no prostituir la propia conciencia. Ya no cuentan los hechos, sino las opiniones, como he tratado de demostrar en varios capítulos. Mientras escribo estas líneas (julio de 1996), hay alguien que ha confesado 100 homicidios y que no está pasando ni un solo día en la cárcel. Así que esta cuestión ha sido resuelta con gran facilidad, y hace mucho tiempo, por parte de la propia política de la pena y esto se podría demostrar con un volumen enorme de ejemplos. Por eso, es la salida del sistema penal lo que vuelve a dar importancia al valor en sí de la vida humana en particular, lo que hace que el homicidio se pueda considerar de nuevo como el drama humano más intenso, pues la institución de la pena lo ha banalizado y mucho.

3. La cadena perpetua. Sobre este lugar común me pronunciaré brevemente en el texto: se sostiene que en Italia la cadena perpetua ya no existe «realmente». Lo grave es que esta afirmación con frecuencia es mantenida por políticos y juristas que se proclaman progresistas, quienes la usan para llegar a una conclusión paradójica: dicen estar en contra de la propuesta de abolir la cadena perpetua porque ésta de hecho no existe... Deberían ponerse de acuerdo consigo mismos: ¿por qué se agitan tanto por un problema que según ellos no existe? ¿Por qué no hacen un censo de las personas reclusas desde hace más de 20 años? Mientras en Alemania se descuentan como máximo 15 años de prisión, en Francia 19 y en los países escandinavos ni hablar... Este razonamiento incoherente sirve para defender la cadena perpetua y las condenas muy largas sin decirlo explícitamente. Flick, el actual ministro de Justicia, por ejemplo, ha dicho ser contrario a un indulto «general» a favor de los detenidos por hechos

relacionados con la lucha armada. En realidad, la gran mayoría de los presos por estos delitos han salido de prisión hace muchos años, frecuentemente con descuentos de pena «vergonzosos». La verdad es entonces que el ministro, aunque no lo diga, no tiene nada en contra de que paguen la pena hasta la anulación aquellos que no quieren pactar sus ideas por razones éticas. Al contrario, hay que sostener con fuerza que ciertas penas muy largas siempre son particularmente absurdas, sin importar cuál sea el delito cometido, incluso el más abyecto, y que los cambios de idea tienen más valor cuanto menos tengan que ver con razones interesadas.

El último límite de este trabajo es absoluto; una carencia que no puedo remediar: no se habla de manera específica de la reclusión femenina.

Prólogo a la edición en castellano

ESTE LIBRO DE CRÍTICA AL SISTEMA PENAL fue escrito hace más de quince años. Desde entonces la situación ha cambiado bastante, confirmándose sólo para mal. El fracaso del sistema penal es cada vez más evidente. A la vez se asiste al enloquecimiento de la sociedad en la que éste reside, en el sentido de que se acude a la exasperación penal para remediar la crisis que esa misma exasperación había creado en los años ochenta. Se puede añadir, además, que también frente a la crisis económica se observa lo mismo: por ejemplo, los gobiernos ayudan a los bancos que han causado este daño con el fin de... remediarla.

En Italia siguen en pie escandalosa (y silenciosamente) los manicomios judiciales, pues la ley Basaglia de 1978 solo abolió los manicomios civiles y el número de locos recluidos se mantiene constante (1.348 en 2007). Pero también han aumentado las cadenas perpetuas (1.500), junto al número de presos en general (67.000). Se presenta, no obstante, una novedad: la cadena perpetua «impeditiva»

¹ En esta traducción, cuando el original habla de *ergastolo*, hemos decidido traducirlo por cadena perpetua. Este comprende tanto los supuestos de cadena perpetua revisable como aquellos que no lo son. En cualquier caso, en el actual sistema judicial italiano la cadena perpetua es siempre revisable. [N. de las T.]

(*ergastolo ostativo*), sobre cuya base muchos condenados a cadena perpetua han quedado excluidos *a priori* de cualquier beneficio penitenciario, estando por ello condenados a morir en prisión, en la denominada cárcel «dura», después de una larga expiación. A menos que... se «arrepientan», se transformen en delatores, si es que todavía tienen algo o alguien a quien vender. Al final, por lo tanto, la obtención de la libertad condicional (o de la puesta en custodia de los servicios sociales) ha quedado subordinada a la solicitud de perdón por parte de todos los reos, la cual se debe dirigir a los familiares de las víctimas. Se trata de una praxis instaurada por los magistrados, sin que lo exija ley alguna; como si los jueces abdicaran de su función para poner allí, en lugar del Estado, a los familiares de las víctimas en tanto nuevos ejecutores de la pena. Obviamente, a través de estos y otros mecanismos, las cárceles están sufriendo el así llamado «hacinamiento»; eufemismo detrás del cual gran parte de la prisión se convierte en un instrumento de *verdadera tortura*, en el infierno de los cuerpos.

Este último ejemplo, humillante tanto para los reos como para las víctimas, marca un claro regreso de la sociedad civil a la venganza personal. Por eso es evidente que al infierno del alma contribuye muchísimo el impulso que, en tal contexto de hacinamiento y tortura de los cuerpos, se ha dado al dispositivo de fidelización de las conciencias que en parte se describe en este libro: el *premio* que sustituye al *derecho*, la punición para quien no merece el premio o *no lo solicita* («trato diferenciado»).

Es más, podemos decir que la nueva lógica penal que se describe en este libro ha invadido la sociedad, redefiniéndola en lo que Frank Furedi ha llamado la «sociedad terapéutica».² En esta no se es ya ciudadano, pero tampoco se ha retrocedido simplemente a la anterior condición de súbdito, sino que más bien, quizás, se va hacia algo

² Frank FUREDI, *Therapeutic culture. Cultivating vulnerability in an uncertain age*, 2004 [trad. it.: *Il nuovo conformismo. Troppa psicologia nella vita quotidiana*, Milán, Feltrinelli, 2005].

peor: un «paciente» o un «enfermo»; una frágil persona que se pone en las piadosas manos de esos nuevos confesores-médicos que son los magistrados y su cada vez más ingente y variado grupo de «expertos» de la mente y del control social. Pero no olvidemos que los pacientes lo son, en nuestro caso, por ser víctimas de algo y, con mayor precisión, de *alguien*. El *principio victimario*, colocado en el centro de los nuevos procedimientos judiciales, en línea con el sistema anglo-americano, ha sido seguido con ejemplar voluntad vanguardista por Italia gracias a la ausencia de verdades, o antes bien al delirante exorcismo enfocado hacia el áspero conflicto social (y armado) que tuvo lugar en el país en los años setenta. El principio victimario juridifica progresivamente todos los aspectos de las relaciones sociales; cada vez partes más amplias de la vida cotidiana pierden su autonomía; se buscan y encuentran chivos expiatorios para el altar victimario.

Hay que decir que ha sido precisamente la izquierda europea oficial, y no sólo la derecha neoliberal, la que ha dado un enorme impulso a esta corriente reivindicativa y victimista de renuncia al propio concepto de autonomía personal, además de a las antiguas y autónomas reglas de los espacios de solidaridad. Hay nuevos «síndromes» tomados del lenguaje médico que presentan hechos que hasta ayer se dejaban a la autorregulación social y con los que se denuncian nuevos delitos para establecer nuevos derechos e, inevitablemente, nuevos delitos dirigidos a indicar los culpables que tienen que ser entregados al castigo. Piénsese en cuántas leyes quieren crearse hoy sobre el embarazo, el parto, el trauma post-parto; en lugar de hacer de esto el objeto de atención pública de una conciencia social. Bajo el triunfo del principio victimario, se impone, como la única religión verdadera del inconsciente colectivo, la gigantesca base del rito de la cacería al chivo expiatorio en su más pura expresión. Mientras escribo esto, me fumo un cigarrillo casi completo sin por ello denunciar a quienes producen el tabaco (sin embargo, me ha dicho un médico que a uno como yo, en un país civilizado como

Inglaterra, no se le daría, justamente, tratamiento médico). Y ya hay quien empieza a reflexionar sobre los daños que provoca el vino...

Todas las técnicas de tortura de la Inquisición romana del siglo VI vuelven a emerger, aunque sea camufladas con un nuevo lenguaje «técnico» para no confesar la reaparición a toda marcha de los viejos «tribunales de conciencia».³

Por dar un ejemplo, entre los tantos posibles, retomando de nuevo a Furedi, no podemos sorprendernos si en Inglaterra un detenido expía su pena más que otros porque se haya obstinado en no reconocer que es una víctima y que sufrió agresiones por parte de sus padres cuando era pequeño y que por ello al hacerse adulto cometió delitos. Hasta hace una treintena de años un comportamiento así habría podido ser considerado desde el sentido común como algo digno, prescindiendo obviamente de cualquier otro juicio sobre los actos de esa persona. Pero hoy, en el nuevo contexto, cualquier educador (o psicólogo, psiquiatra, asistente social, director, etc.) actualizado pero todavía humano, un poco ilustrado, abierto, le tendrá que decir de manera... *algo cínica*: «Tu eres demasiado moralista, déjate llevar un poco, se más realista». Y os garantizo que esta pequeña paradoja de la moral moderna se ha presentado muchas veces. En este punto, se está por lo tanto tentado a concluir que no sufrimos solamente una cárcel criminológica (primera tesis de todo abolicionista), sino todo un sistema de vida; es más, una nueva *Weltanschauung* (concepción del mundo).

Por esta vía, el juicio se separa de la pena y se concentra en la necesidad de «seguridad» de los exciudadanos / nuevas víctimas; se aleja del delito para concentrarse en la presunta peligrosidad del autor: el extranjero, el árabe, el mafioso, el terrorista, el tóxico-dependiente, etcétera; en el lugar que antes ocuparan el hebreo, el hereje y la

³ Adriano PROSPERI, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, Turín, Einaudi, 2009.

bruja. Por esta vía de las definiciones *a priori* y *abstractas* de los sujetos peligrosos, el racismo en Italia se ha vuelto, ya hace tiempo, política oficial de las instituciones. Y esto gracias a un gobierno de centro-izquierda que con una ley (la Turco-Napolitano) de 1998 construyó campos de concentración para los inmigrantes, llamados eufemísticamente «Centros de Permanencia Temporal» (CPT). Este eufemismo era también un oxímoron: ¿no habría sido mejor para jugar con las palabras llamarlos Centros de Temporalidad... Permanente? En todo caso, el posterior gobierno de centro-derecha de Berlusconi y de los racistas de la Liga Norte de Bossi fue menos hipócrita, confirmó esa decisión y al menos eliminó la ambigüedad lingüística explicando lo que se hacía concretamente en estos campos llamándolos: Centros de Identificación y Expulsión (CIE).

En conclusión, campos de concentración gracias a los cuales inmediatamente después de que entras al país te declaran clandestino, y si te cogen te expulsan, y si no te cogen serás un individuo chantajeable y te harán trabajar por una miseria hasta que les dé la gana. Y así los diferentes nuevos racistas italianos hacen una pequeña fortuna con estos nuevos *esclavos extranjeros* que se ubican junto a los *nuevos siervos*, inconscientes exciudadanos nacionales en busca del estatus de víctimas. Una primera conclusión podría resumirse así: el sistema victimario-penal se introduce como la única política social reservada a los *pobres* que de diversas formas son etiquetados como *peligrosos a priori*, hasta el punto de recurrir al racismo institucional de los CIE ex CPT.

Junto a todo eso —no os perdáis en el laberinto de la locura y recordad lo que se ha dicho antes— hay bastante gente que está en prisión desde hace más de treinta años: los chivos expiatorios, precisamente por poner un ejemplo. Porque, como dicen los franceses, *tout se tient*; una cosa está ligada a la otra. Pero creo también que este triunfo de la pena, neo-inquisitorial y racista, comienza a ser vagamente sentido e intuido fuera de las cárceles. ¡Quizás (y esta nota está llena de quizáss)!

Recientemente (septiembre de 2011) en Italia, en una gran manifestación sindical, se podía leer en un cartel: «Nos queréis *siervos*, seremos rebeldes» [las cursivas son mías]. En España, un movimiento de precarios y proletarizados se declara *indignado*. Indignado es aquél que se considera ofendido en su *dignidad*, que no quiere ser tratado como siervo. Hace un tiempo esta palabra resultaba genérica y ambigua; la usaba con frecuencia la derecha. Actualmente puede asumir un significado profundo, marcar —quizás— el inicio de una época de *no colaboración* a la *sumisión voluntaria*.

Pero para entender mejor de lo que se trata, conviene volver a hablar de esa pequeña minoría recluida en los manicomios judiciales. Allí, nos dice la hipocresía moderna, hay un loco que, en cuanto tal, no merece una pena, pero que, por motivos de «seguridad», es necesario encerrarlo durante un tiempo indefinido, de prórroga en prórroga, precisamente porque es un loco. Y así su pena indefinida (porque no es una pena) puede llegar a ser infinita siendo siempre renovada como una permanencia... temporal.

Me parece que toda la justicia penal aspira a alargar sus horizontes en este sentido, más allá de sí misma, hacia ese infierno innombrable, que es la otra cara de la moneda del «todos somos víctimas» de la nueva sumisión voluntaria. Repitémoslo: se tiende a que en la cima de la pena ya no esté la pena; la relación del delito con esta desaparece y su lugar es ocupado por la relación de su autor con la presunta seguridad de la «víctima». Pero hacer estar a alguien en la cárcel, en el manicomio o en un CIE por lo que *es* y no por lo que *hace*, significa haber dado el primer paso de la lógica de los campos de concentración.

Ser abolicionista es simplemente estar convencido de la imposibilidad de reforma del sistema penal. No puedo ser extremista en el ámbito político porque quiero hacer todo lo que sea posible *en el presente* para que haya menos cárceles y tribunales de conciencia. Por eso, el abolicionismo es extremista en el ámbito cultural, porque para

realizarse tiene que exigir un cambio de mentalidad, una puesta en discusión de sí mismo, una mirada diferente sobre la miopía de la sumisión voluntaria: a partir del rechazo del muy antiguo rito del chivo expiatorio sobre el que se funda nuestra civilización y que nos hace a todos ciegos, arrastrándonos a un camino suicida.

La esperanza es todo aquello que no se basa en el cálculo, decía el historiador holandés Huizinga (que murió en un campo de concentración nazi), y los cálculos crean no pocos desastres e ilusiones, nos dice la crisis actual.

V. G.
Septiembre de 2011

Lord John Russell confirmaba una opinión común,
cuando dijo en 1837 que una detención de diez años
habría sido «un castigo peor que la muerte».

Michael Ignatieff

Proletarios del dolor, ¡uníos!

Lars Gustafsson

Introducción

MI CONTRIBUCIÓN AL ABOLICIONISMO ES PARCIAL. Sé que solo describo un particular modo de acercamiento al abolicionismo, inevitablemente marcado por mi historia, por mi formación en la izquierda radical. Por ejemplo, el nexo que he establecido entre mercancía y pena podrá molestar a algún amigo que provenga de la escuela liberal. Sin embargo, invito a este amigo a que no desista de la lectura. De hecho no me interesa atacar el mercado en cuanto tal, como criticar una sociedad dominada por la lógica del mercado hasta el punto de haber sometido o ensombrecido el «sistema del don». El vehículo de esta invasión que mercantiliza todas las relaciones sociales ha sido el rápido desarrollo del poder de una forma centralizada que ha vencido (y utilizado sus vestimentas como máscaras ideológicas) tanto a la idea de la revolución liberal como a la de la revolución socialista. El fruto de este poder, el Estado nación, ahora en una crisis sangrante en todo el mundo, vio en el *sistema penal* un instrumento tan importante como infravalorado para su propia evolución.

Los antropólogos nos cuentan que en una época, en comunidades más pequeñas donde la socialización era mayor, las sanciones penales eran frecuentemente sustituidas por la desaprobación pública. En la actualidad esto es prácticamente imposible, en la medida en que es

constatable la existencia de un vínculo sumamente ambiguo entre los valores morales de muchos reos y aquellos formalmente respetados por la sociedad. El reo es un delincuente no autorizado o un no-delincuente que es criminalizado; al mismo tiempo en los sistemas de poder encuentran ahora un gran espacio las formas de delincuencia no criminalizada que son de lo más peligrosas.¹ La verdadera desaprobación pública es una respuesta cultural al comportamiento asocial; una respuesta dialogante y educativa, y mucho más eficaz que cualquier represión. Y en todo caso, en tal contexto, la sanción no conoce la idea de privación de libertad. Puede querer un resarcimiento o alejar a la persona (exiliar), pero no reduce al otro a una inexistencia de muerto-viviente; no humilla, sino que da por hecho que se debe respetar la subjetividad de los demás. En cambio, el poder centralizado (como sus metrópolis) se guía por la asocialidad y por ello no puede criticar realmente al asocial no autorizado que es declarado delincuente. Como máximo lo crea y lo usa en un trágico juego enmascarado. A menudo lo inventa: muchos jóvenes castigados por fumar un porro quizás expresaban, con aquel acto y los ritos que lo rodean, una necesidad de socialización que no saben realizar de otro modo, pero que en todo caso es más elevada que la presente en quien los condena.

Por ello el abolicionista será antes que nada un anti-sectario, un amigo de la verdad, porque su primera tarea es la de hacer caer el juego de máscaras, la de volver a dar valor a la realidad desmontando las representaciones detrás de las que se esconden los autoritarios que proyectan sus inseguridades y ambigüedades en los chivos expiatorios: los delincuentes no autorizados establecidos por el sistema penal.

Sentirse completamente diferente del delincuente es muy cómodo, hasta el punto de poder ser incluso más delincuente que aquel.

¹ A. COMFORT, *Potere e delinquenza*, Milán, Elèuthera, 1996.

Por otra parte, las masas adiestradas en culpar a los chivos expiatorios amenazan hoy a sus mismos e incautos maestros de la clase dirigente. Ya no les basta con tener servidos a los delincuentes señalados por el sistema penal. En la medida en que la culpabilización es un proceso de simplificación interpretativa, esta se extiende con facilidad. En Bélgica, por ejemplo, hay ya quien sugiere la ecuación: clase dirigente = pedofilia. De ahí que, en la cabeza de alguien, todo homosexual sea confundido con un pedófilo agresivo y se difunda el uso de la denuncia anónima contra el vecino «extraño» (en la URSS de Stalin se denunciaba al vecino «contrarrevolucionario» para aplacar los propios demonios o quizás para obtener el puesto del vecino). En Italia, el odio por la corrupción se ha transformado en algunos en el deseo de héroes adecuados para esta época, o de hombres fuertes y justicieros, como si tener que vérselas con una dictadura fuese mejor que tener que enfrentarse a los estafadores. El sistema penal se retroalimenta cooptando a las masas para favorecer una nueva fase de poder centralizado. No es un diseño, es una prosecución de la propia lógica por fuerza de la inercia, el resultado de una autodefensa en los límites del inconsciente en una fase histórica en la que el poder centralizado se hace pedazos. Continuar como antes en un contexto que ya no es el mismo aumenta hasta lo inverosímil la búsqueda de chivos expiatorios, se arriesga a dar forma a los fantasmas hasta producir una completa inversión de la realidad dentro de un mecanismo fatalmente caníbal... Un juez francés decía recientemente, analizando y a la vez presagiando, que el siglo XIX fue el del legislador, el XX el del ejecutivo y el XXI será quizás el siglo de los jueces; el presidente de la Cámara advierte del riesgo de una «república judicial»...

Por eso, a fin de superar esta trágica trampa mental, el abolicionista tendrá que ser una persona capaz de relacionarse con el prójimo no sólo sobre la base de las ideas declaradas, sino sobre la base de lo que cada uno hace: actúa por lo tanto sobre sí mismo antes que sobre los demás.

Lenguajes diferentes pueden esconder experiencias cercanas, lenguajes similares pueden enmascarar experiencias lejanas entre sí.

Visto así, el mundo a menudo se revela de un modo original. Muchos de los que creías cercanos te son lejanos, otros que creías lejanos te son cercanos. No se puede seguir usando alegremente las ideologías y las palabras como máscaras que renuevan un engaño que a su vez renueva el sufrimiento y la injusticia. Esto es lo que puede aprender, por ejemplo, atrozmente, toda persona que termine en prisión. Algunos se quedan destrozados por la tristeza. Otros superan esa inevitable primera fase, se maravillan por la sorpresa; sorpresa que puede convertirse en un camino para una nueva percepción de la realidad y por eso en una preciosa resistencia al sufrimiento.

Es por esto que en las páginas que siguen, al hablar de abolicionismo, hablo sobre todo de la cárcel vista y vivida desde dentro. La subjetividad del recluso es aquella que el sistema penal debe ignorar y hacer ignorar *a priori*, organizándose como un comerciante fuera de lugar que piensa que puede medir o cuantificar la subjetividad humana: y que por lo tanto no sabe lo que hace.

Primera parte.
Entre Muros

Del cuerpo

1. LA PALABRA «ABOLICIONISMO» NACE EN AMÉRICA en la lucha contra el esclavismo; hoy esta califica un movimiento encaminado a lograr una justicia sin prisiones, y en términos más generales, una sociedad que supere la idea misma de la pena. Los abolicionistas americanos consideraban que la lucha iniciada a fin de que no hubiera esclavitud terminaría cuando ya no hubiese reclusión.¹

Aunque Henry Thoreau no haya escrito prácticamente nada sobre las prisiones, contra la esclavitud, escribió sin embargo la famosa *Apología del Capitán John Brown*, y él es quizás el primer y mejor intérprete de una concepción general del abolicionismo. En *La desobediencia civil* (1849) afirma:

Con verdadero entusiasmo acepto el lema: «El mejor gobierno es aquel que gobierna menos»; me gustaría verlo en práctica, lo más rápido y sistemáticamente posible. En efecto, eso se reduce a esto, al final (en lo que también

¹ E. GALLO y V. RUGGIERO, *Il carcere immateriale. La detenzione come fabbrica di handicap*, Turín, Sonda, 1989.

creo firmemente): «El mejor gobierno es aquel que no gobierna»; lograremos conseguirlo cuando seamos suficientemente maduros.²

Según Thoreau, cuanto más «maduro» se sea menos sirve la autoridad, o dicho de otro modo, cuanto más conciencia se tiene menos necesidad hay de ley. En una concepción más estrecha, y sin necesidad de que debamos ser abolicionistas de la justicia penal, podemos parafrasearlo de este modo: «La justicia mejor es aquella que encarcela menos...». El abolicionista moderado añadiría: «... y la mejor justicia es aquella que no encarcela». Y el abolicionista radical: «La mejor justicia es aquella que no conoce castigo».

¿Pero acaso existe la madurez auspiciada por Thoreau? Hasta no hace mucho se podían encontrar conceptos similares en el lenguaje común, ya fuera de quienes sostenían la autoridad o las leyes, ya de quienes mantenían que los tiempos estaban maduros para la concesión de mayores dosis de libertad individual: para todos la cárcel era un mal, necesario según las autoridades, redimensionable según los liberales; el estado de la justicia era más sano cuanto menos necesidad tenía de recurrir a la reclusión.

Pero luego algo pasó, aunque no se hiciera eco de ello hasta mucho más tarde.

2. Un día a principios de los años noventa, oí en la televisión al ministro de Justicia del partido socialista Martelli,³ presentaba como un progreso social el aumento de presos

² H. THOREAU, *Disobbedienza civile*, en *Opere*, Venecia, Neri Pozza, 1958 [1849] [ed. cast.: *Desobediencia civil*, Barcelona, Proteus, 2011].

³ El autor se refiere a Claudio Martelli, licenciado en filosofía, político, periodista y presentador de televisión, miembro destacado del nuevo Partido Socialista Italiano, varias veces elegido diputado, vicepresidente del Consejo de Ministros durante el gobierno de Andreotti y posteriormente ministro de Justicia. Martelli resultó implicado en el proceso por

en Italia, aunque no estábamos todavía al nivel ideal del país de referencia de la civilización: Estados Unidos de América. Me quedé tan asombrado que en el momento creí no haber oído bien. Al día siguiente todos los periódicos se referían a la noticia sin estupor.

Poco después, el ministro concluye ignominiosamente su carrera con la acusación de corrupción; con él desaparece también el Partido Socialista Italiano, abatido por vía judicial antes que por la conciencia política de los ciudadanos votantes. Al ministro le sobrevive un decreto tristemente célebre firmado por él, además de por un ministro democristiano, Scotti,⁴ que también vio su carrera truncada posteriormente por motivos judiciales. Este decreto, conjuntamente con otro relacionado con el consumo de drogas (Jervolino-Vassalli), ha duplicado la población carcelaria en un par de años gracias al recurso a la custodia cautelar, lo que con algunas otras disposiciones ha empeorado las condiciones de vida en la celda.

Considero emblemático el caso del ex ministro Martelli: cuando se llega a esgrimir una idea tan singular como la suya, no sorprende que él mismo, poco tiempo después, fuera víctima de la justicia. De hecho, una idea como esa, no puede ser más que el punto de inflexión de la crisis alcanzada por el sistema penal y la historia carcelaria: el punto en el que se inicia el descenso de una curva cuya ascensión comenzó a finales del siglo XVIII. Todo esto es

bancarrota del Banco Ambrosiano y condenado en el proceso «Tangentopoli» a 8 meses de prisión (sentencia confirmada por la Casación en 2000). En 1992 propuso, en calidad de ministro de Justicia, el denominado «decreto Scotti-Martelli» (decreto ley núm. 306 del 8 de junio de 1992), con valor retroactivo, por el que se endurecía el régimen penitenciario. Entre otras cuestiones, se introducía el inciso 2 del artículo 41 bis de la ley italiana de ordenamiento penitenciario, que contempla para los procesados o condenados por ciertos delitos (criminalidad organizada y otros), la posibilidad de la aplicación de un régimen especial de aislamiento. [N. de las T.]

⁴ Scotti, economista de formación, ha ocupado los cargos de ministro de Interior y de Relaciones Exteriores. [N. de las T.]

indudablemente muy peligroso; pero sin embargo es también un estímulo para comprender mejor las tesis abolicionistas desde las que hacer frente a esos peligros.

En 1994, quizás sin exaltar la cuestión como un gran progreso, sino solo como una obligada adecuación civil, el vice-director general de prisiones afirmó que era necesario construir más prisiones porque haciéndolo nos colocábamos en la línea de los países más modernos (como EEUU). La nueva teoría científica había sido reanudada por Borelli, fiscal jefe de Milán y líder de los magistrados que habían combatido la corrupción en el mundo de la política y de las empresas:

A pesar del incremento del último año, estamos todavía por debajo de la media de otros países del mismo nivel socio-económico [...]. Antes que dejar en la calle a los delincuentes, sería oportuno construir más cárceles, posiblemente sin pelearnos por ello.⁵

De la infantil exaltación de Martelli hemos pasado a una madura concepción científica, a una teoría del progreso social exactamente opuesta a aquella decimonónica: ahora sabemos que el desarrollo socio-económico aumenta el descontento social. Por eso el nuevo progreso se mide por medio del aumento de las medidas represivas..., abandonando el ingenuo optimismo decimonónico.

3. Si hay algo que obsesiona al lenguaje penal es la necesidad de presentarse siempre en términos científicos: objetivos, medibles. Si hay algo que se puede demostrar científicamente en la realidad de estos decenios, es justamente todo lo contrario: la absoluta elasticidad del grado de encarcelamiento respecto de la tasa de criminalidad de

⁵ *La Stampa*, 18 de julio de 1994.

cada país, independientemente de cuáles sean las características de la economía de cada uno de estos países. Es eso lo que demuestra, por ejemplo Nils Christie, abolicionista y profesor de criminología de la Universidad de Oslo,⁶ en *¿Abolir las penas?* (1981), uno de los pocos libros abolicionistas traducidos al italiano.⁷

Cuando se publicó este libro, Holanda era el país del norte de Europa con menos reclusos en relación con su población: «Un pequeño país, altamente industrializado, con graves problemas de minorías, de droga y de criminalidad, situado justo en el corazón de Europa, Holanda, tenía menos de 26 reclusos por cada 100.000 habitantes, la mitad porcentual de Noruega, y el equivalente al de Islandia; sin embargo, Islandia, tanto en términos históricos como geográficos, es mucho más parecida a Noruega». En 1979, la URSS era uno de los países con más reclusos del mundo (660 por cada 100.000 habitantes); se podría echar la culpa simplemente al régimen político y sin embargo el número de reclusos en Alemania oriental y Checoslovaquia era muy bajo.

De todos modos, en la historia de este siglo en Europa, con la excepción de la URSS de Stalin y de la Alemania nazi, el número de reclusos ha tendido a disminuir. La preocupante inversión de esta tendencia en los últimos años encuentra su analogía en la primera mitad del siglo XIX, cuando el uso de la pena privativa de libertad, en tanto pena, se convierte prácticamente en la pena principal, dando lugar así al nacimiento de la cárcel moderna, el Centro Penitenciario. En 1870, en Italia, de 27 millones de habitantes había 70.000 reclusos; actualmente son

⁶ Actualmente Vincenzo Guagliardo, como lo ha manifestado por escrito en el blog *insorgenze* (recensione a *Una modica quantità di crimine*: <http://insorgenze.wordpress.com/2012/07/07/la-rivoluzione-abolizionista-e-il-rinnegato-christie/>), a partir de la lectura del último texto de este autor: *Una sensata quantità de delitto*, aclara que el mismo, desafortunadamente, abandona la postura abolicionista. [N. de las T.]

⁷ N. CHRISTIE, *¿Abolire le pene?*, Turín, Grupo Abele, 1985.

alrededor de 50.000, sobre una población de poco más de 50 millones. El aumento de la población reclusa ha supuesto, en términos históricos, retroceder un siglo.

Quien lea el Código Penal verá en este un complejo sistema de medidas para la imposición de las penas en relación con la gravedad del delito. Quien condena quiere presentar el derecho como un método de medición más preciso que el arte de la posología diseñada por las ciencias farmacológicas. Sin embargo siempre queda el hecho, verificable en cualquier prisión, de que a igual delito corresponden casi siempre penas diferentes; el periodo en que se ha desarrollado el proceso, el clima, la ciudad, el carácter del juez, etc., pesan, todos ellos, en la suerte del imputado más que los números del libro. Y esto ocurre desde siempre y en cualquier lugar, como lo demuestra una abundante literatura mundial, una literatura sobre la que se ha forjado la fortuna de la novela decimonónica, de Tolstoi a Dostoyevski, de Víctor Hugo a Stendhal y a tantos otros. Pero ahora los nuevos ritos dirigidos a premiar a quien colabora con los jueces, autodenunciándose o denunciando a otros, han acentuado la falta de una unión «comprensible» entre delito y pena a niveles inimaginables incluso para la misma y ya alarmada mente decimonónica. Las cosas se complican más cuando de la fase del juicio se pasa a la expiación de la sentencia definitiva: en prisión el imputado sufre el examen de su comportamiento cotidiano por parte del tribunal de vigilancia,⁸ quien es coadyuvado por la dirección, los guardias, los educadores, los psicólogos y los criminólogos. El «tratamiento» sirve para hacer uso de los beneficios previstos por la ley en el ordenamiento penitenciario. Aquí la afirmada objetividad del método de medición de la relación delito-pena se convierte en un absoluto laberinto que todo preso considera una lotería, ya que el juicio depende de la persona y no del delito. Un orgulloso ladrón de bicicletas puede

⁸ El Tribunal de Vigilancia fue creado con la ley de reforma penitenciaria núm. 354 del 26 de julio de 1975. Su misión era la de vigilar que la ejecución de la pena respetara los derechos de los detenidos. [N. de las T.]

pagar más años de cárcel que un homicida que se «arrepianta». Muchas son ya las personas que hacen esta cuenta: «En cuanto me cojan, denuncio a los otros y me libero».

4. Este ejemplar de nuevo delincuente — aun cuando fuera solo uno en el mundo — es la mejor prueba del cortocircuito al que ha llegado la historia de la justicia penal, es el eco del fin de toda presunta coherencia en la relación entre delito y pena, hasta el punto de que es el sistema penal el que crea, ¡incluso antes de que termine en la cárcel!, un nuevo criminal absolutamente privado de escrúpulos, premiado por la ley cuando es arrestado, pagado quizás por el Estado y presentado como ciudadano modelo. Y el enmascaramiento de esta incoherencia de la relación pena-delito revela el carácter de falsa ciencia del lenguaje jurídico penal, ya sea cuando se presenta (en la fase de juicio) como farmacopea antidelito, ya cuando se presenta como ciencia antropológica y psicológica antidelito (en la fase penitenciaria). Sin embargo, a pesar de su crisis, o más bien precisamente por su exacerbación, esta rama del derecho aumenta su obsesión por querer presentarse como ciencia social.

Nos enfrentamos pues a un presunto lenguaje científico, a una falsa ciencia social, pero también a una precisa ciencia del lenguaje, a un refinado arte de la palabra dotado de más de dos siglos de historia y cuya función es todo menos arbitraria en la historia de nuestra civilización, revelando en cambio bastante coherencia. El objetivo de esta ciencia (del lenguaje) es el de oscurecer un aspecto de la realidad: el sufrimiento. La objetividad del lenguaje es un truco, un espectáculo de ilusiones que debe hacer olvidar que se interviene sobre la subjetividad humana, sobre algo por lo tanto opuesto a cualquier objetividad, algo no medible en términos cuantitativos.

El dolor, subraya Christie, es un «asunto personal» y «nunca en ninguna parte se ha determinado qué cosa sea».

5. Si la experiencia del dolor no es definible y medible es porque, obviamente, no se puede expresar, no se puede hablar de él sino en términos genéricos. Ninguno de nosotros puede imaginar verdaderamente lo que experimenta el otro. Lo que se sustrae a la palabra se sustrae a toda ciencia social (ni siquiera la medicina ha pensado nunca en encontrar una unidad de medida para el dolor físico).

Aquí está el descubrimiento simple y revolucionario de los abolicionistas. El derecho penal no puede ser sino una ciencia falsa puesto que se ocupa de la «pena» (sufrimiento), esto es, de algo que se sustrae de toda ciencia exacta por su misma naturaleza. La ciencia penal sirve por lo tanto para otra cosa: para esconder el dolor que suministra. El sistema penal es un modo de infligir sufrimiento que se enmascara detrás de las cifras que solo hablan neutralmente de la libertad despojada.

6. De esto se deriva la segunda característica del movimiento abolicionista: al tener que refutar una pseudo-ciencia en nombre de algo que no podrá nunca convertirse en objeto de ciencia, el abolicionismo parte de una crítica moral.

Así se explica Nils Christie:

Durante algunos años, entre los estudiosos de las ciencias sociales, el moralismo ha sido considerado una actitud, o cuando menos una experiencia propia de los defensores del orden y de la legalidad, quienes sostienen sanciones penales severas, mientras sus opositores casi parecía que tuviesen que moverse en una especie de vacío privado de valores. De todas formas quiero que quede claro que también yo soy un moralista. Peor, soy un «imperialista moral». Una de mis premisas fundamentales es que es justo luchar para que sean reducidas las penas que son impuestas en todo el mundo. Me puedo imaginar muy bien las objeciones a esta posición. El dolor ayuda a los hombres a crecer. El hombre madura

principalmente —casi renace— cuando penetra más a fondo en los significados, experimenta mejor la alegría, cuando el dolor desaparece, y según algunas doctrinas religiosas, se acerca a Dios y al Cielo. Puede ser que algunos entre nosotros hayamos experimentado estos beneficios. Pero hemos experimentado también lo contrario: el dolor que bloquea el crecimiento, que lo ralentiza, que embrutece a la gente. De cualquier forma, no consigo imaginar la posibilidad de luchar para hacer aumentar en la tierra el sufrimiento legal que el hombre inflige al hombre. Y tampoco consigo encontrar ninguna buena razón para creer que el nivel de las penas conminadas hoy sea el justo y natural. Y puesto que la cuestión es importante, y yo me siento constreñido a tomar una decisión, no veo qué otra posibilidad pueda ser defendida si no es aquella de luchar con el fin de que sea reducida la severidad de las penas.

Por lo tanto, una de las reglas debiera ser: en caso de duda, que se abstenga de hacer sufrir. Otra: que se imponga la menor pena posible. Se buscan alternativas al castigo, no solo castigos alternativos.⁹

7. Por eso el abolicionista es acusado con facilidad de tener todos los defectos atribuibles por lo general al moralismo: su razonamiento —se dirá— es poco científico, sus afirmaciones son imprecisas, carece de una visión global, un proyecto orgánico, no ofrece alternativas, etc. En particular, la gran mayoría de los juristas sostienen acusaciones encaminadas a defender su propia función social, la científicidad del propio trabajo, reacios a admitir que se están ocupando de algo que no han experimentado nunca: el sufrimiento legal.

⁹ *Ibidem.*

Pero es únicamente un acercamiento moral lo que precisamente, para quien no ha tenido nunca esa experiencia, puede permitir entender la evolución del sistema penal, su crisis, la posibilidad y la necesidad de prescindir de este.

En todas las concepciones religiosas o filosóficas del género humano existen algunos valores morales elementales que son comunes, los cuales son llamados «morales» porque no son demostrables científicamente, pero de todas formas son apodícticos en la medida en que constituyen parte del imaginario común. Se trata de elementos conceptuales tan genéricos que podemos definirlos como universales en vez de morales: pretenden llevar a cabo un movimiento hacia el «bien» y se puede hacer referencia a estos en nombre de diferentes ideologías, pero todos obedecen a una promesa de mayor felicidad de la condición humana, como si este objetivo nunca logrado de forma perfecta fuera a pesar de ello irrenunciable para nuestra conciencia, en tanto parte integrante de la estructura del imaginario. A este objetivo se asocia generalmente la imagen de una elevación espiritual del ser humano hacia dimensiones que las religiones confesionales creen saber definir, pero que sin embargo forman parte de lo desconocido y de la búsqueda de la verdad por parte de otras concepciones, religiosas o no. Esta mayor felicidad es en todo caso, para todos y en última instancia, una lucha contra el sufrimiento. Incluso las concepciones religiosas confesionales que exaltan el sufrimiento lo tienen que hacer en nombre de «otra vida», indicando así su superación en la dimensión divina (en el paraíso, por ejemplo). De manera paradójica, también la historia del sistema penal obedece a este imperativo moral, ignorando los sufrimientos que inflige o justificándose a través de las minimizaciones, o de cualquier modo, presentando sus propios actos como progresos en dirección a la imposición de menores sufrimientos, o —sobre todo— ocultando a la mirada pública la forma de operar en el mundo invisible de la reclusión. En pocas palabras, el derecho penal es un «medio» que manipula el sentido de la realidad respecto a un sistema de prácticas cuya única finalidad es la de ser una técnica de imposición de sufrimiento; un medio que hipócritamente

esconde su verdadera ciencia,¹⁰ para obedecer formalmente a ese imperativo moral del cual se sustrae en la práctica. Desde esta perspectiva, el ejemplo más significativo de acrobacia mental me parece el ofrecido por el jurista católico Carnelutti, quien definió la pena como un «acto de amor» puesto que en su opinión la humillación y el sufrimiento inducían al arrepentimiento redentor. El pensamiento de este autor tuvo bastante influencia en los diputados Leone y Moro, que desempeñaron un papel fundamental en la formulación de la filosofía penal de la Constitución de la República Italiana.

La última providencia del gobierno propone un eufemismo lingüístico respecto a la función misma de la reclusión: los carceleros ya no son agentes «de custodia» (lo que ya era un gran eufemismo de tonalidades hiperprotectoras frente al recluso) sino agentes de «policía penitenciaria», o de las fuerzas del orden colocados por casualidad en un lugar diferente a las calles; un lugar que quisiera ser igualmente neutral. El giro lingüístico es uno de los resultados colaterales que se obtienen con la «desmilitarización» de los carceleros (es decir, del derecho que han conquistado a la sindicalización, que es una prerrogativa de los civiles). Recientemente, ocurre con frecuencia que el preso observe la irritación de un carcelero si lo llaman «carcelero» o «guardia». Aunque esté allí para impedirte que cruces una reja de la que él posee las llaves, el carcelero no quiere que le digan que ha sido puesto de guardia frente a ti. Él es un agente y basta; un concepto neutro. El preso es invitado prácticamente a actualizar su vocabulario y quizás dentro de poco, como sucede desde hace tiempo con la incomparable hipocresía de los países de habla inglesa, deberá autodefinirse «huésped» y decir «habitación» para referirse a su celda.

¹⁰ En el original en italiano se pide la aceptación del siguiente juego de palabras: *un media che fa la commedia*, para el cual no hemos encontrado un equivalente en español, siendo la expresión *fare la commedia* utilizada para referirse a fingir hipócritamente. [N. de las T.]

8. Si afirmo con tanta seguridad que la aproximación moral puede permitir entender realmente la evolución de la historia de la pena, es porque es el único método que consiente la reconstrucción de la historia del dolor. Todo se hace más claro si traducimos «penal» con la palabra «doloroso» y «penitenciario» con «el lugar del dolor».

De hecho, la reacción humana al dolor depende sobre todo del sentido que se tiene de sí mismo. Esto remite a una dimensión que se encuentra también en los límites de lo expresable; tanto es así que se la define con un término típicamente vago como todos aquellos de naturaleza moral: la dignidad. Al niño se le dice: «No llores por lo que te ha pasado, que ya eres mayor». Y entonces el niño con estas palabras advertirá, efectivamente, menos sufrimiento: ha conquistado... dignidad; es decir, una mayor autonomía de su propia personalidad y, por ende, libertad. Esta es quizás una de las lecciones más gratificantes que los niños aceptan de los adultos.

Por ello, el mejor modo de combatir el dolor consiste en enfrentarlo con nuestra libertad psíquica. Sin embargo, vivimos en una sociedad que ignora con prodigalidad una verdad tan elemental como esa. En la cadena de consumo, el cuerpo se ve cada vez con mayor frecuencia narcotizado con psicofármacos a fin de evadir (ilusoriamente) la experiencia del dolor, a fin de huir del sufrimiento. El resultado es una conciencia drogada para un cuerpo-títere que ha sido entregado a través de miles de delegaciones a miles de expertos. El individuo supermedicado vuelve a ser un niño hipersensible al dolor, que se hace cada vez más incapaz de afrontar el sufrimiento. Actuando de este modo, se ha construido una gran jaula a su alrededor, una prisión en su mente que lo priva de toda autonomía, puesto que toda asistencia es una dependencia. ¿Qué se gana? Por el momento es un consumidor obediente. Adicionalmente, observa Illich que con el estatus de «enfermo» se obtiene, además de la asistencia, la impunidad.¹¹

¹¹ I. ILLICH, *Némesis médica. La expropiación de la salud*, Barcelona, Barral, 1975.

La enfermedad es un pasaporte desresponsabilizador, una nueva carta de derechos... El enfermo es como un niño que debe ser atendido y considerado inconsciente de sus propios actos.

En cambio, el preso es aquel individuo sobre el cual es necesario llevar a cabo este proceso regresivo en contra de su voluntad. Para que se vuelva obediente, se le crearán estados de dependencia. Se le aplica una jaula externa para destruir su autonomía, para mutilarla en todos sus aspectos:

El preso se encuentra privado de brazos, de piernas, de voz, de capacidad de decisión autónoma. Todo el universo carcelario está articulado mediante prótesis: desde el escribiente hasta el trabajador, todos son prótesis del cuerpo detenido que necesita de la institución, de sus distintas figuras, para comer, enviar una carta, llevar un plato al amigo [...]. Es como hallarse de repente en una silla de ruedas o con un corsé de yeso.¹²

9. La cárcel es antes que nada una pena física constante, ya que en eso consiste sobre todo la ausencia de libertad, aun cuando esto se olvide con frecuencia. La no-libertad mutila los movimientos del cuerpo en todas las actividades autónomas de la vida cotidiana, crea estados de privación sensorial. La intención es «trasformar» a los individuos en cuerpos dóciles, pero en este caso, obviamente, el proceso educativo sigue una línea opuesta a la considerada con anterioridad en el ejemplo del niño: se considera que procurando sufrimiento se desarticula la rebeldía individual. Esta es, verdaderamente, una idea muy extraña que se ha visto abocada al fracaso en la historia de la reclusión y que no puede ser explicada recurriendo únicamente a la

¹² E. GALLO y V. RUGGIERO, *Il carcere immateriale*, ob. cit.

permanencia de antiguas concepciones pedagógico-punitivas heredadas del cristianismo ortodoxo de los tiempos de San Agustín y su legado en la Edad Media.

Considero que para San Agustín había poca diferencia entre un niño y un delincuente. La religiosidad de tipo confesional ve la «carne» como la parte malvada del hombre. La punición infligida a la carne aleja la peor parte y favorece la liberación de la parte espiritual. Ni el niño ni el reo son inocentes: la inocencia se debe conquistar. El niño es golpeado cuando es necesario, y el reo es torturado a fin de averiguar la verdad. El sufrimiento impuesto a la carne favorece la salvación del ser humano en este mundo o en el otro (para quien merece la muerte). Nos enfrentamos a un modo de pensar en el que la detención aún no es considerada una pena, mientras que sí lo es el dolor físico. Por eso, la segregación eventual es una custodia cautelar en espera de la verdadera pena que será el suplicio. Se sigue un ideal de salvación dentro de un sistema de valores en el que el creyente libera al no creyente de las fuerzas maléficas y trata de favorecer su crecimiento.

Este sistema de valores desaparece cuando la detención misma se convierte en la única pena formalmente prevista. Entonces la virtud ya no se conecta a un ideal de crecimiento espiritual, sino a una pura y simple obediencia a las reglas existentes. Más allá de la retórica, en los hechos ya no puede encontrarse una indicación positiva, no se debe «crecer», sino simplemente «no trasgredir». Pero la mente humana sigue el camino de ese niño que aprende a no llorar; frente a la violencia que sufre en la cárcel trata de reaccionar resistiendo, agudizando el sentido de sí, recurriendo a la libertad mental. Y es entonces en contra de esta natural reacción humana que se desencadena la segunda forma de violencia de la institución penal, aún más aflictiva que la primera: la violencia psíquica.

10. El recluso es agredido, no solo en cuanto a los movimientos físicos de la vida cotidiana y de sus sentidos, sino también en la palabra (la «comunicación», como se dice hoy en lenguaje robótico) y en los afectos (en los sentimientos; es decir, en el amor, como se solía decir). Y es este segundo tipo de violencia el que ha ido aumentando con el fin de hacer frente a los inevitables fracasos del primer tipo, en una espiral cada vez más destructiva que no obstante se ha cubierto con palabras cada vez más humanitarias («re-educar», «recuperar»).

11. Frente a toda esta violencia, algunos observadores terminan por considerar que la detención no tiene realmente ese presunto objetivo de transformar a los individuos. La cárcel sería, sustancialmente, un basurero destinado a arrojar los desechos humanos, un lugar de olvido social. Sin embargo, estos observadores confunden el resultado con la intención. Personalmente, por ejemplo, preferiría ser considerado un ser inservible que se debe arrojar en el lugar del olvido; eso me ahorraría todo aquel inútil sufrimiento adicional que se me inflige para «transformarme» en el nombre de la humanidad.

Si somos material de desecho, bastaría tenernos confinados en una zona separada del exterior por altos muros de defensa, dentro de la cual podríamos vivir, con los límites de la situación, un poco como todos los demás, sin todas esas mutilaciones físicas, morales y afectivas que se sufren en la cárcel. Entonces el recluso se vería privado, en verdad, solamente de la libertad física; la cárcel sería verdaderamente una nueva versión, si bien asfixiante, del exilio o de la deportación, antiguas medidas con las que de algún modo la dignidad de las personas todavía se salvaguardaba, donde aunque sufriendo miseria, un hombre y una mujer, por ejemplo, podían tratar de vivir juntos amándose (alguien habrá leído la novela *Manon Lescaut*), sin tener que dar cuenta de cada uno de sus gestos a nadie. Por lo demás, algo así no costaría nada a los

ciudadanos normales que pagan impuestos: los excluidos se procurarían por sí mismos lo necesario para vivir. Pero la cárcel ha hecho desaparecer incluso el exilio.

12. Nos encontramos, por tanto, frente a una contradicción: tantos costosos esfuerzos (para los ciudadanos libres) y tantos sufrimientos (para los presos) que terminan siempre por fracasar en relación con los fines declarados por el derecho penal (reducir el crimen). ¿Cómo explicar este aparente absurdo?

Tratemos de resumir la serie de argumentos a la que alude el «lugar del dolor»: el sufrimiento es mutilación de posibilidades autónomas; la mutilación crea dependencia; la dependencia crea obediencia, o al menos un modo de comportarse considerado aceptable por la sociedad. Esta lógica resulta incluso absurda respecto al ser humano, el cual sigue, al contrario, la lógica del ejemplo antes mencionado del niño que crece. Pero si se observa con detenimiento, se descubre que se trata de una lógica idéntica a la que rige la actitud asumida por los humanos frente a los animales que adiestran para uso doméstico. Los animales, que no están dotados de «conciencia» (entendiendo por esta la conciencia de la propia existencia que habríamos adquirido a partir del conocimiento de nuestra mortalidad), reaccionan a la punición obedeciendo. La lógica de la detención ignora que el ser humano reacciona con su pensamiento, con su libertad mental, recurriendo a su sentido de la dignidad o bien a la astucia, a la provocación o a la ficción, a la rebelión consciente o a la capacidad de abrirse un espacio dentro de la imagen de criminal que le han asignado. De hecho, el criminal al final existe: a la larga es construido por el código penal y es aquel que acepta los valores de la sociedad para moverse dentro de ellos, aceptando el sistema aunque tenga que recurrir a la ilegalidad. Es una persona que, exactamente como quien acepta un contrato de trabajo asalariado, renuncia a la rebelión

social para no renunciar a sobrevivir, prestándose al papel de chivo expiatorio con su actividad extra-contractual, con su trabajo extra-legal.

Queda claro, entonces, que el pensamiento penal puede nacer solo en una clase dominante que tenga una mentalidad racista hacia las clases inferiores. El preso ya no es una persona que deba crecer, a la que se deba despertar y liberar el alma a través del dolor como en la época de los suplicios de la carne, sino que es una bestia que debe aprender a estar en su sitio. La reclusión es el intento de organizar esta regresión.

Este «racismo de clase» encuentra su más acabada expresión en la invención de una nueva ciencia: la criminología. Para ese doctor Insólito¹³ del siglo XIX que fue Lombroso, quien realiza un delito pertenece a una particular tipología humana: el criminal, un individuo biológicamente tarado. ¡Lombroso explica la naturaleza humana incluso en su estructura biológica a partir de los artículos del código penal! Esta tesis justifica el trato reservado al criminal como un tratamiento especial para un tipo particular de enfermo. De esta manera queda a salvo el ideal humanista, con una terapia que halla los elementos básicos del diagnóstico en... el libro de la ley y sus correspondencias con el aspecto físico del reo. Ciertamente en la actualidad ya nadie se atreve a dar explicaciones biológico-racistas, pero la invención de la figura del criminal y la criminología subsisten. El grotesco biologicismo de Lombroso ha sido poco a poco sustituido por la antropología criminal, por la criminología psicológica y la sociológica, en un recorrido en el que el tarado primitivo se ha transformado en el moderno desviado. *Plus ça change, plus c'est la même chose.*¹⁴

¹³ «Dottor Stranamore» en el original. Hace referencia al famoso personaje (interpretado por Peter Sellers) de la película de Stanley Kubrick: *Dr. Strangelove or: how I learned to stop worrying and love the bomb*. [N. de las T.]

¹⁴ Se refiere aquí a la célebre cita de Alphonse Karr «a más cambia, más de lo mismo», de 1849, que luego daría lugar a la fórmula

13. Gracias a este nuevo humanismo positivista burgués, se trata de explicar el advenimiento de la cárcel moderna como un progreso humanitario aportado por el Siglo de las Luces. ¿Acaso no es verdad que la pena privativa de libertad, en tanto pena, causa menos sufrimiento que las fustigaciones, las ruedas de tortura, las hogueras y los patíbulos?

Esta tesis, que forma parte ya del sentido común, es falsa.

La utilización de la cárcel contemporánea nace por motivaciones completamente diferentes, y la explicación «progresista» proporcionada por los juristas es una justificación a posteriori. De estudios históricos como los adelantados por Foucault e Ignatieff es posible recabar una visión distinta.

14. El uso de la pena privativa de libertad en tanto forma principal de la pena se establece legalmente en Inglaterra con el Penitentiary Act de 1779; pocos años después se encuentra también en Francia en el primer código revolucionario, se presenta en Italia en el Gran Ducado de Toscana, etc. Por todas partes, tanto en Europa como en Estados Unidos, esta novedad tiene lugar por aquellos años. La cárcel moderna nace casi de improviso como solución de hecho a una crisis de la justicia, que entonces había llegado a una situación de parálisis.

Las penas que iban desde el suplicio hasta el patíbulo habían sido concebidas en situaciones históricas en las que se pensaba más en los crímenes de sangre que en aquellos contra la propiedad. Luego llegó el tiempo en el que el bien de un poseedor se volvió más importante que la vida de una persona. Con el crecimiento de la burguesía, la industrialización por un lado y la crisis del antiguo

lampedusiana: «Que cambie todo para que nada cambie». [N. de las T.]

sistema agrícola, por otro, se genera una superpoblación cada vez mayor, compuesta de vagabundos y mendigos, que constituye ese ejército de desocupados llamado también ejército industrial de reserva (Marx); tanto de reserva como también de chantaje, ya que su desventurada suerte sirve para convencer al obrero industrial de que acepte el contrato de trabajo asalariado como mal menor. Este camino hacia el capitalismo industrial desarrolla también su propio espíritu: la obsesión burguesa por la defensa del patrimonio. Los ataques a la propiedad son reprimidos por una legislación cada vez más anómala, de acuerdo con una concepción de la pena que aún era heredada del pasado. El resultado es una severidad sanguinaria que se extiende también a la represión de los delitos que no eran de sangre. En Inglaterra y en Francia, entre finales del siglo XVII y la segunda mitad del siglo XVIII, aumentan las condenas a muerte. Se presenta entonces un hecho extraño: ese pueblo que hasta poco antes consideraba las ejecuciones públicas una ocasión de fiesta, empieza cada vez más a oponerse a ellas. Por si esto no fuera suficiente, la severidad obtiene un efecto opuesto a las intenciones que contenía: si es mucho lo que se arriesga por cometer un delito de poca monta, da lo mismo cometer uno de gravedad; aumentan así los homicidios. Además, en la medida en que hay demasiada gente por castigar, toda esa severidad, y con mayor razón frente a la creciente oposición popular a estos actos sanguinarios, termina por volverse cada vez más ineficaz frente al caso práctico, termina por ser inaplicable. Comienzan entonces a aparecer, de forma ocasional, algunas penas de reclusión que son conmutaciones de lo que originalmente eran penas de muerte. El mismo significado se le atribuye al uso masivo de la deportación. Pero en 1776, con la independencia de Estados Unidos, Inglaterra se encuentra de repente sin un lugar al que deportar a sus condenados...

Usar la prisión como condena es por ello una cuestión de necesidad, si no se quiere renunciar a castigar a un mayor número de personas que en el pasado. Esto es lo que ocurre en los hechos, día tras día, y no sobre la base de una teoría ilustrada, creando una realidad de la que

al final se tiene conocimiento: la prisión consigue castigar más. Todo esto es evidente, por ejemplo, en el libro de Cesare Beccaria *De los delitos y de las penas*:

[...] los males, aun siendo mínimos, cuando son ciertos, siempre asustan a los seres humanos.¹⁵

La cuestión es la de ser cada vez más capaces de intimidar y de encontrar para ello nuevas maneras que permitan llevar a cabo tal fin sobre un gran número de personas, que se han convertido en superfluas; y ello sin pretender ser ofensivo con los buenos sentimientos que la retórica jurídica ha atribuido a Beccaria. De hecho, a principios del siglo XIX hay cárceles tan increíblemente repletas que lograrán crear más devastación humana que las antiguas penas corporales. En Inglaterra había doscientos mil presos. El hacinamiento y las pésimas condiciones higiénicas y alimentarias que se derivan de este, desencadenaban epidemias mortales que, en algunos casos, sobrepasaban los muros de las prisiones para alcanzar, al menos con ocasión de un proceso, a los mismos jueces. Indudablemente en esta fase, en relación con el viejo sistema, la cárcel logra garantizar sufrimientos mayores a un número de personas más amplio, y también más muerte. Hará falta bastante tiempo, hasta la segunda mitad del siglo XIX, para que los legisladores y los jueces se den cuenta de que han instaurado un mecanismo que corre el riesgo de caer en los mismos defectos del precedente. La gradual disminución de la población reclusa es la historia del último siglo, que se interrumpe solo en los años más recientes como síntoma de esa nueva crisis del sistema penal de la que se hablaba al comienzo de estas páginas.

¹⁵ C. BECCARIA, *Dei delitti e delle pene*, Milán, Rizzoli, 1988 [1764] [ed. cast.: *De los delitos y las penas*, Madrid, Trotta, 2011].

15. ¿Qué lección podemos aprender de esta dinámica de los últimos dos siglos de historia penitenciaria? Ciertamente que todos los discursos reformistas y humanitarios son una falsa justificación ofrecida a posteriori. En cambio, lo que siempre queda es esa voluntad de castigar con eficiencia terrorista un área cada vez más vasta de personas; voluntad tan bien expresada por Beccaria: «Asustar los ánimos humanos».

El ejemplo que evidencia mejor este proceso dual (utopía de la palabra, distopía del acto) es el constante y nada glorioso final de los primeros proyectos que quisieron transformar a los reclusos en buenos trabajadores. No había trabajo —puesto que precisamente se trataba de controlar la sobrepoblación— pero la disciplina del trabajo seguía presente actuando... en el vacío: las personas imitaban los gestos del trabajo productivo, se cansaban del mismo modo con la labor de machacar... aire con la muela, o golpeando inútilmente un martillo sobre un yunque.

La pena de reclusión responde a un principio económico dentro de una política de disuasión; trata de obtener los mismos resultados atribuidos a la pena corporal, con menores esfuerzos y a una escala mayor. Por un lado, la segregación separa al reo de la comunidad como el antiguo exilio y la deportación. Por otro, la vida en reclusión recorre durante mucho tiempo y de una forma diluida los caminos del breve e intenso sufrimiento del suplicio medieval. El mecanismo se ha vuelto menos visible, al ser confiado al anonimato de la estructura carcelaria, al carácter impersonal de sus reglamentos y funciones, al pasar del tiempo.

Pero igualmente se oirá decir que, «sin embargo», «en todo caso», actualmente hay menos violencia y menos muertos... es verdad que se ven afectados más delincuentes, pero de manera menos severa. En este punto es necesario ponerse de acuerdo. Siendo la detención menos espectacular que la pena corporal, la muerte en la cárcel por una enfermedad o por suicidio no es, con seguridad, considerada por el sentido común una condena a muerte,

puesto que también fuera se puede morir con frecuencia de tal modo. La mayoría de las veces, un evento como este no termina recogido siquiera en una línea de la crónica local, a menos que se esté produciendo una oleada de suicidios como a veces sucede. Pero todo preso sabe que es el modo en el que se muere el que hace que la muerte sea o no una condena. La muerte en la cárcel es una sentencia oculta; nos revela simplemente que la cárcel ha modificado, en relación con la pena corporal, el tipo de disuasión respecto de la sociedad, pero hace el mismo daño a sus víctimas. Frente a los ciudadanos «normales» la función disuasoria de la pena ha sido sustituida en estos dos siglos por el exorcismo del «diverso». Hace tres siglos el buen ciudadano debía ser intimidado con el espectáculo del dolor infligido al reo, hoy debería ser atemorizado con ese collar que es la calificación de «delincuente» atribuida por los medios de comunicación y que se convierte en una marca infamante que trae consecuencias de marginación. El criminal, el terrorista, el mafioso, el drogadicto pertenecen a otro mundo, más allá del común, porque está regido por motivaciones oscuras, «monstruosas». La disuasión (atemorizar) patrocinada también por Beccaria, más allá de un cierto nivel de visibilidad, como sucede con el suplicio, se ha mostrado contraproducente: el trabajador que acepta el contrato asalariado, aunque atemorizado por el tratamiento que recibiría si lo transgrede, termina por solidarizarse con el que sufre el suplicio cuando el tormento infligido supera su sensibilidad moral. Los medios de comunicación, al inventar la figura del individuo dado al crimen «en sí mismo», en lugar de ser llevado a este por condiciones cognoscibles, crea indiferencia, cuando no repulsión, hacia esta nueva y cada vez más misteriosa figura del monstruo.

Las ejecuciones públicas aterrorizan pero no necesariamente crean insolidaridad. La cárcel asusta menos, pero genera más insolidaridad. La segregación hace misterioso al segregado, al ser desconocido o ignoto su suplicio. Así, la nueva disuasión ya no pretende generar sentimientos humanos; el ciudadano no debe tener miedo de llegar a sufrir como un ladrón atrapado con las manos en la masa,

sino que debe temer la vergüenza de ser considerado un ladrón. No se debe asustar por lo que ve, sino que se debe avergonzar por lo que no ve. De esta manera se ha creado un «espíritu de verdugo» en la denominada opinión pública, fundado en una serie de equívocos, que es más el fruto de una inhumana e ignorante indiferencia que de un verdadero odio hacia lo que se conoce.

16. El primer equívoco consiste en creer que muchos delitos son cometidos por personas que han salido de prisión y que por ello todo puede resolverse con penas más duras y más largas: «¡Los sueltan cuando los acaban de arrestar!». Se ignora que la mayor parte de los delitos es cometida por desconocidos y que las penas (al menos en Italia, respecto a Europa) son en realidad de mucha duración, trasformando al recluso en un chivo expiatorio, en una figura a ser demonizada. El lugar común respecto del mundo de la criminalidad, hecho cada vez más misterioso, es que al «extraño» se le conoce bien y que es solo la laxitud de las instituciones penitenciarias y de los jueces lo que explica su libertad de acción. Este equívoco es reforzado puntualmente por algunas campañas de la policía o de los medios de comunicación en contra de la liberación de presos; de este modo se esconde el fracaso de las investigaciones para la determinación de los culpables. Generalmente estas campañas encuentran políticos complacientes que inmediatamente activan proyectos dirigidos a empeorar las condiciones de vida de presos que quizás estén pagando una pena desde hace más de un decenio... y que de repente se ven trasferidos a una sección especial (es lo que hizo el incomparable Martelli). En Estados Unidos muchos políticos basan su carrera en promesas de pena de muerte.

17. El segundo equívoco, obviamente ligado al primero y de gran difusión, es el de creer que «la cárcel es un hotel. Esos tienen incluso televisión...».

Por eso hay gran estupor entre los burgueses que tienen la mala suerte de terminar en una celda (ahora que con la crisis del sistema penal se produce este novedoso hecho, que sucede y sucederá cada vez con mayor frecuencia al menos por algún tiempo). Aunque estén allí un corto periodo (siendo la única finalidad la de ponerles la etiqueta de ladrones) descubren la crueldad de un sistema que les era totalmente desconocida; de este estupor han surgido con frecuencia reacciones dramáticas, y a veces una sincera indignación frente a tal hallazgo. Por ejemplo, un perito del tribunal experto en armas que terminó en prisión, y que precisamente había trabajado durante décadas junto a los magistrados, cuando salió de la cárcel después de algunos meses, dijo estar sorprendido de que no hubiera un mayor número de suicidios en las celdas. Otro caso es el del presidente de la ENI,¹⁶ Gabriele Cagliari, quien se suicidó dejando una carta en la que más que hablar de su propio caso, denunciaba con fuerza todo el sistema de maltrato penal dirigido a transformar al individuo en un «infame». Por su parte, el presentador de televisión Enzo Tortora¹⁷ dijo que su experiencia judicial había sido la que le provocó el tumor que poco después le causó la muerte.

La dramática reacción de estas dos personas, que no habían previsto la cárcel dentro de sus perspectivas de vida, no se deriva en ningún modo del sentimiento de vergüenza o de fracaso, como sucedió a algunos hombres de negocios durante la crisis de 1929 y frente a algunos otros suicidios provocados por Tangentopoli.¹⁸

¹⁶ ENI es el ex Ente Nacional de Hidrocarburos de Italia, actualmente una sociedad anónima cotizada en bolsa de producción y distribución de petróleo, gas y energía eléctrica. [N. de las T.]

¹⁷ Enzo Tortora (1928-1988), periodista, conocido presentador de radio y televisión, y político italiano. El «caso Tortora» (iniciado en 1983) es bastante conocido por los debates que generó en cuanto a la injusticia de las acusaciones de asociación ilícita; fue condenado en 1984 y posteriormente absuelto, en 1986 (con confirmación de la Casación en 1988) por la Corte de Apelación de Nápoles. [N. de las T.]

¹⁸ Tangentopoli (ciudad del soborno) hace referencia al sistema económico y de poder que se basa en el pago de «tajadas» o «primas» (*tangenti* en

A quienes aquí nos referimos no se sintieron culpables. Cagliari porque actuaba dentro de un «sistema» y Tortora porque sufría acusaciones falsas por parte de los denominados «arrepentidos».¹⁹ Con sus palabras denunciaban la justicia penal más allá de sus casos personales, en nombre de la dignidad humana, en interés de todos. En lugar de sentir vergüenza por haber sido metidos en el mismo saco que los «ladrones», se solidarizaron con ellos. Se trata de un hecho nuevo y extremadamente significativo ya que lo que la cárcel ha hecho en los dos últimos siglos ha sido, en cambio, dar lugar al viejo adagio: «Ojos que no ven, corazón que no siente». La fuerza de su absurdo mecanismo se encuentra, conviene repetirlo, en el hecho de ser desresponsabilizador, al contrario de lo que genera la visión de una ejecución pública. El ciudadano se siente ajeno al criminal y el funcionario se siente lejano del verdugo.

18. La muerte en la cárcel o provocada por esta es el eco de una vasta cuestión. Después de la violencia física indirecta que ejerce la estructura y sus reglamentos, después de la violencia psíquica indirecta, existe un tercer tipo de violencia, que en este caso no es estructural: la violencia psico-física directa. Podría ser definida como abuso o arbitrio, pero estos son términos que aluden a fuertes responsabilidades personales fuera de la ley, y por eso al final resultan falseantes, reductivos y sobre todo culpabilizadores del individuo que tiene la misma concepción que nace del propio derecho penal. Quizás sea entonces más justo hablar de la «locura del sistema».

italiano) a los partidos políticos. Es el nombre con el que se designa el escándalo de corrupción (iniciado en febrero de 1992) que dio lugar a varios procesos contra la financiación ilegal de partidos políticos y que involucró a numerosos e importantes políticos y empresarios. [N. de las T.]

¹⁹ La palabra italiana *pentiti*, que se traduce literalmente como «arrepentidos», alude particularmente a los imputados que deciden «colaborar con la justicia». Es un fenómeno comúnmente conocido en Italia como *pentitismo* y al cual se hacen numerosas referencias en este libro. [N. de las T.]

Mientras el preso es sometido a una rígida y poco sensata disciplina (ya que da vueltas «en el vacío»), la principal característica de la vida carcelaria es la de que «no funciona nunca», la de presentarse como una desorganización constante.

Una solicitud que se pierde (y para todo hay que hacer solicitudes, la «petición», la «instancia», etc.), una carta que es entregada con retraso (y aquí las cartas son palabras, afectos), un obstáculo burocrático para recibir visitas (que es el evento más importante), una espera exasperante para cada cosa (y siempre se está en espera de algo), especialmente en materia sanitaria, la comida que proporciona la administración que nunca es decente y la que encargas por tu cuenta a la que siempre le falta este o aquel producto elemental y de cuyos precios te hacen sospechar, lo que se permitía en aquella cárcel o lo que hoy o mañana está prohibido en esta. La lista sería interminable. A cada paso todo te dice: la regla vale solo para ti, y esto es así porque sobre ti se ejerce un poder que se encuentra fuera de toda regla.

Esta ineficiencia, que se erige como única regla, es una de las principales causas, además de otras, de la degradación ambiental que se percibe prácticamente en todas las cárceles desde una perspectiva higiénica y alimentaria, y del florecimiento de las especulaciones que periódicamente producen algún escandalillo rápidamente olvidado. Es, sobre todo, el correctivo que integra las eventuales limitaciones de eficacia de los otros dos tipos de violencia estructural. Esta intervención hace que cualquier pequeña conquista en la vida cotidiana, cualquiera de tus adaptaciones, sean precarias. Quizá te hayas construido una repisita de cartón para organizar allí tus cositas y nadie te dice nada durante meses, pero un día, en la enésima requisa, descubres que estaba prohibida y que la han destruido. Con los años las «circulares», las «órdenes de servicio», se han ido acumulando, amontonando, contradiciéndose y haciendo posible cualquier decisión.

Cuando estás condenado a una larga pena, si no aprendes a desarrollar un solemne distanciamiento con respecto de estos mecanismos, un cierto tipo de autismo (como un auto-retiro del mundo), te ves perdido en un conflicto sin fin, en terrenos cada vez más miserables, en una espiral cada vez más surrealista que te aleja del mundo real hasta acercarte a los límites de la locura. En ese gueto mental, es cuando añades entonces a la prisión del cuerpo una prisión de la mente; precisamente rebelándote construyes involuntariamente el final de tu libertad mental.

19. Primer episodio. Un preso con problemas mentales destruye un día las mesas de la sala común porque desde hacía tiempo no recibía respuesta a una solicitud. La dirección encerró en sus celdas a todos los presos de esa sección como sanción y les ordenó pagar los daños. Esta represalia fue considerada injusta y en un escrito firmado por todos, los presos proclamaron su inocencia. La orden de pagar fue retirada. Pocos días después tuvo lugar una requisa, y en cada una de las celdas se evidenciaron daños en las paredes causados por los posters y fotografías que cada uno había pegado. La suma a pagar por esto coincidió con la que se había establecido para pagar los daños de la sala común.

Los presos aceptaron pagar. Prefirieron pagar el derecho de no convertirse en los carceleros de sus propios compañeros.

Segundo episodio. Entre la segunda mitad de los años setenta y principios de los años ochenta, había un director que tenía como regla que de cada dos «síes» a las solicitudes de los presos debía seguir un «no». Estos trataron de actuar, entonces, de acuerdo con esto. A la tercera solicitud, si por ejemplo se quería adquirir carne y se necesitaba un kilo, pedían dos kilos. El director aceptaría vender solo la mitad y así se obtendría la cantidad deseada. Pero

también el director era consciente de esta astucia y cada tanto hacía la broma de decir «sí» a la solicitud para la cual se esperaba un «no».

Episodio clásico-genérico. La exasperación de algún joven detenido por la acumulación de tensión creada por estos miles de pequeños o grandes episodios, en ese punto quizás interpretados como persecución personal, quizás suscita a su vez la exasperación del guardia al respecto de quien «no sabe estar en su lugar» y no quiere entender el «reglamento». Este preso responde y los guardias lo meten en la celda de aislamiento, luego el detenido se vuelve a revelar y es cuando quizás sufra una paliza.

No son pocos los presos viejos que han sufrido palizas con motivo de alguna protesta colectiva o personal. A consecuencia de la reforma de 1975 hay gente que padeció condenas de hasta 10 años por las revueltas. Pero desde que la nueva ley penitenciaria de 1986 entró en vigor (la Gozzini), creo que en conjunto las palizas han disminuido. Ahora existe el «informe» de los guardias, sobre cuya base el Consejo de Disciplina puede castigarte interviniendo sobre tu derecho a las comunicaciones, visitas, encuentros, etcétera. Pero, sobre todo, en tanto el episodio del castigo termina en tu expediente, el Tribunal de Vigilancia lo tiene en cuenta para valorar si tu personalidad ha mejorado o no. El permiso premio, los días de anticipación de la libertad, la concesión de la semilibertad, etc., son beneficios premiales que te pueden ser retirados sobre la base de esos informes. Esto significa que una palabra equivocada a un guardia se paga a veces con 45 días menos de libertad, esto es, con un mes y medio de cárcel. Sobre este argumento se podría escribir una novela paradójica. El premio establece por medio de la ley el reino de la no-ley, el modo en el que la cárcel se hace completamente autónoma del mundo de quienes han sido juzgados, el momento en el que se hace cargo del delincuente con independencia del delito. El delito era un pretexto para tratar a la persona.

Sin embargo, el actual hacinamiento, la presencia de sujetos psicológicamente más frágiles como sucede con algunos toxicómanos, la presencia de extranjeros, el aumento de enfermos graves, nos enfrenta a factores con los que se corre el riesgo de que aumente también el recurso a la clásica violencia al son de los golpes, además de la violencia «no violenta» de la ley Gozzini...

20. En la cárcel no existe ninguna reforma que no se diga que es para mejorar la condición humana y que en realidad no cree nuevas formas de violencia y de arbitrariedad que se suman a las viejas, las cuales permanecen siempre en el fondo, listas para resurgir al mínimo indicio. No puede ser de otro modo cuando la presunta mejoría viene sobre la base envenenada de la privación de la libertad. Cada remedio se revela un nuevo veneno. Todo se convierte inmediatamente en una nueva forma de discriminación que no elimina la vieja sino que se le añade. Y al final se debe advertir que la violencia ejercida en general sobre los individuos no ha disminuido tanto respecto de la época pre-carcelaria: se ha vuelto menos visible para la sociedad, haciendo a esta última más indiferente al sufrimiento ajeno. La banalidad del mal ha aumentado.

No hay soluciones para este proceso: la cárcel es irreformable. Es cierto que la pena se modifica, pero solo en su apariencia.

Indudablemente existen momentos mejores o peores para vivir en prisión según los periodos históricos, pero no dependen de las reformas sino de la solidaridad de los movimientos sociales hacia el mundo de las prisiones, de la riqueza del propio movimiento de los presos. Se crea entonces una realidad que elude la ley, que la supera de facto. Sin esta resistencia a la «reforma» estaríamos en el reino del terror absoluto, nunca habría mejoría alguna...

21. Esta «reforma» será por el contrario siempre surrealista, una palabra graciosa.

De hecho, en la base de cualquier política de la pena existe una política también hacia quien la elabora o la aplica. La frase «Perdónalos, porque no saben lo que hacen» fue dicha, no por casualidad, en el patíbulo. Y resulta aún más fundada si se dirige hacia quien aplica la pena privativa de libertad o al burócrata en general. Esto sigue siendo verdad también para el carcelero que está en contacto con el preso y por ello, en apariencia, debería darse cuenta con mayor facilidad de lo que hace. Pero este reacciona, en primer lugar, como el médico o la enfermera que no debe asustarse o conmoverse con la sangre del paciente. Aun cuando por sí mismo no tratase, por esa exigencia profesional, de tomar distancia en lo «impersonal», el propio modo en el que está organizada su profesión hace indiferente al carcelero. Las cosas se plantean de un modo en el que no puedan construirse fácilmente relaciones personales entre los carceleros y los reclusos hasta el punto de que:

Frente a una orden «considerada manifiestamente ilegítima», el miembro del cuerpo de guardia debe señalar tal circunstancia al superior, pero está obligado a ejecutar la orden si esta es renovada por escrito o, en situaciones de peligro y de urgencia, si la misma orden es renovada solo verbalmente, si bien está el deber del superior de dar la confirmación escrita al final del servicio.²⁰

Y cuanto más hacia arriba se va en las jerarquías del «lugar del dolor» el mundo del que nos ocupamos se hace más lejano. Hasta llegar al político que hace la ley y al jurista que lo aconseja. Precisamente allí, ya no se sabe en absoluto de qué cosa se están ocupando, ya que los aspectos más importantes del sufrimiento en la actualidad, los psíquicos, son aquellos de los que menos se habla en cualquier

²⁰ M. CANEPA y S. MERLO, *Manuale di diritto penitenziario*, 3 ed, Milán, Giuffrè, 1993.

ámbito. Y el aspecto más importante del sufrimiento psíquico, la negación del amor, es de lo que ni siquiera se habla, como si fuese un tabú, tanto que —al final— es de lo que incluso el preso menos habla (¡como mucho se llegará a hablar de las exigencias fisiológico-sexuales!).

El resultado final es que todo eso de lo que se discute animadamente en relación con las penas es —¡puntualmente!— inversamente proporcional a su importancia real. Se empieza siempre por el final y todas las veces se olvida en el camino cuál es el objetivo del gran debate: ¿por qué hacer sufrir? ¿De verdad no existen otras vías para ejercer el control social? Es más, ¿de verdad se lleva a cabo algún tipo de control social actuando de tal modo? ¿De verdad el ser humano está condenado a esta animalidad, carente sin embargo de la inocencia que poseen los animales? ¿Funciona realmente la disuasión terrorista teorizada por Beccaria?

Todo está organizado para que no se planteen estas preguntas y esto encuentra su eje precisamente en lo que he llamado la «locura del sistema»: el punto más alto de la legalidad es justamente la fuga de la legalidad.

22. La legalidad está asegurada por el monopolio de la violencia por parte del Estado y la más alta y solemne expresión de este poder es la posibilidad del Estado de privar al individuo de su libertad. Pero justamente aquí se forma un subpoder estatal que al ser desregulado se sus trae a cualquier concepto de legalidad. Asistimos entonces al fenómeno cuasi cómico de una evolución de la teoría de los juristas destinada a repetirse siempre para negar su propia impotencia: se lamentan los límites puestos a la legalidad del Estado por la autonomía presente aún en la autoridad penitenciaria, se propone una nueva reforma que es una denuncia del fracaso de la precedente...

He aquí las palabras que encontramos en el comentario de la reforma de 1986 (la «Gozzini») en el ya citado *Manual* de Canepa y Merlo:

El aspecto de la actividad del magistrado de vigilancia mantenida desgraciadamente en la sombra por falta de adecuados instrumentos jurídicos y también por una cierta inadecuación de la mentalidad del magistrado en general, es aquella, de carácter administrativo, relativa al control de la legalidad de la ejecución de las penas en el interior de las instituciones. Esta carencia de una presencia más comprometida en el interior de las estructuras penitenciarias a menudo ha comportado la atenuación de aquella función de estímulo, también frente a la Administración ministerial, que probablemente el legislador de 1975 se esperaba. Al mismo tiempo, la actuación de los instrumentos nuevos y aplicables vía jurisdiccional, o en cualquier caso con actos formales (permisos, libertad anticipada, medidas alternativas), ha obtenido de hecho el resultado de anular o, en cualquier caso, de atenuar de manera importante el impulso a la protesta de los presos, ofreciendo a la Administración, de tal modo, la posibilidad de enmascarar las graves y permanentes carencias de las estructuras y de la organización.²¹

¿Se trata de una denuncia? Sí, y es además fuerte porque reconoce que con la reforma se ha obtenido incluso un mayor silencio de los presos que favorece la ilegalidad del sistema. Pero esta misma denuncia de estos dos autores es ambiguamente contrapesada con las siguientes afirmaciones de Giovanni Conso en su introducción al mismo *Manual* (septiembre de 1987):

El drama que terminó hace poco en Porto Azzurro [un intento fallido de evasión] ha demostrado que las lagunas no están en las normas a disposición de los oficiales de vigilancia. La reforma «contiene». La han defendido todos los demás presos: precisamente para «no perder» los beneficios de esta ley, durante los ocho largos días de espera, no se ha presentado ninguna solidaridad por su

²¹ *Ibidem*.

parte; al contrario, ha habido una difusa impresión de una creciente hostilidad hacia los revoltosos. Por lo demás, al final, el anhelo de no ver desaparecer para siempre la posibilidad de disfrutar, antes o después, de algún beneficio previsto por la reforma, debe haber sido uno de los motivos, si no el verdadero motivo, que ha llevado a los mismos revoltosos a hacer uso de la razón inicialmente turbada.²²

El ex ministro de Justicia Conso parece ignorar que la hostilidad de los presos hacia el intento de evasión de sus compañeros proviene del temor a las represalias cuyo carácter indiscriminado y de masas es uno de los principales instrumentos de la autonomía «ilegal» del sistema penitenciario. Al golpear sobre todos cuando sucede algo (en este caso, por ejemplo, con menos premios) se quiere obtener, y a menudo se obtiene, que algunos hagan de espías para evitar los desórdenes que pudieran comprometer sus beneficios. Ejercer una represalia sobre los inocentes no es exactamente el cúlmén de la legalidad sino que más bien se trata de una costumbre de guerra. Sin embargo, en la cárcel es la normalidad, así como esta forma parte de la costumbre de las campañas periodísticas en defensa del orden público, presentándose aquí como una obligada «prevención». En el verano de 1995 algunos condenados en «libertad», enfermos de SIDA, sin trabajo ni asistencia, llevaron a cabo algunos atracos a bancos. Inmediatamente se propuso abolir la ley que establecía la incompatibilidad de la privación de la libertad con el estado de enfermo de SIDA, olvidando precisar que solo 20 de los más de 2.000 enfermos condenados habían recurrido a actos ilegales para nutrirse.

Los comentarios críticos sobre la autonomía de la cárcel han sido tan constantes como ambiguos, suspendidos como están en el limbo de la teoría jurídica, donde quizás se puedan encontrar al lado de elogios a las mismas

²² *Ibidem.*

consecuencias que esa autonomía crea. Por lo demás, el juez de Turín, Fassone, en su libro publicado en 1980 hacía, por ejemplo, los mismos comentarios que los jueces Canepa y Merlo a propósito de la reforma de 1975, nacida después de 28 años de discusión. Medio siglo antes, el ministro de Justicia del régimen fascista Alfredo Rocco,²³ instituyó los poderes del juez de vigilancia precisamente para limitar los poderes de la autoridad penitenciaria sobre la suerte de los condenados con sentencia definitiva, con el fin de que no se «perdiesen» en el laberinto carcelario después de algún traslado... Pero aún más atrás en el tiempo, es la propia cárcel moderna la que en Inglaterra, a finales del siglo XVIII, justifica su nacimiento sobre el eco suscitado por la denuncia del primer reformador, John Howard, sobre los abusos de la legalidad comprobados en las prisiones.²⁴

23. El hecho es que en esta autonomía ilegal está el verdadero objetivo del sistema penal, tanto que constituye el vértice inevitable y amenazante de la legalidad fundada sobre la pena. El poder «total» de un sistema sobre la vida de un individuo sirve para romper su voluntad, para transformarlo en un dócil instrumento. Todo poder que tienda a transformar al individuo busca por eso ser total.

²³ Se ha de advertir que el código italiano actual es el mismo, aunque con varias modificaciones, que redactara Rocco en 1930 durante el periodo fascista. [N. de las T.]

²⁴ J. HOWARD, *The State of the Prisons in England and Wales, 1777*.

De la mente

24. EN GENERAL ES DIFÍCIL COMPRENDER la dinámica psicológica que lleva a la pérdida de la personalidad autónoma del recluso, del preso. Esto ha sido más fácil de entender en los campos de concentración nazis, donde todo era más claro y visible a partir de la inmediata amenaza de la eliminación física: es lo que estando internado estudió directamente Bruno Bettelheim, y posteriormente describió en *El corazón vigilante*, ofreciéndonos esta importante lección sobre lo que yo llamo «la última libertad»:

Sin embargo, para sobrevivir como hombres y no como cadáveres vivientes, como seres humanos todavía dignos de este nombre, si bien degradados y humillados, se debía primero y sobre todas las cosas estar en permanente conciencia de la existencia de un límite infranqueable, diferente para cada uno, más allá del cual se debía resistir al opresor, aunque esto significase arriesgar la propia vida o incluso perderla. Es decir, se debía ser siempre consciente de que sobrevivir al precio de sobrepasar ese límite significaría quedar atrapado en una vida totalmente vacía de sentido, sobrevivir no con una dignidad

disminuida, sino sin dignidad en absoluto. Este límite difería según las personas y su posición variaba para cada uno con el paso del tiempo.¹

En prisión, el riesgo de la eliminación física inmediata de Dachau o Buchenwald es sustituido por la longitud de la pena o quizás por el incentivo: el premio que corrompe a quien lo disfruta y se convierte en motivo de sutil castigo para quien no lo persigue (en el fondo, el campo de concentración nazi es a la prisión lo que esta a la sociedad: el individuo es constreñido a vivir en etapas aceleradas y por eso violenta el camino seguido por la sociedad en los últimos tres siglos).

25. El prisionero se rebela contra aquello que siente absurdo, justamente contra aquellas imposiciones que le parecen «locuras» y por eso todavía más humillantes de aceptar. Muy pronto, sin embargo, se da cuenta de que es un perdedor en esta batalla. Entonces puede aceptar la permanente derrota y el coste que se deriva como precio de la dignidad de conformidad al evidente razonamiento implícito en cada batalla de principios: lo importante no es vencer sino resistir. También en este caso es inevitable en ciertas situaciones que la propia conciencia quede comprometida frente al comportamiento exterior, ya que aquello que cada cual considera justo hacer a fin de reaccionar depende más del contexto colectivo en el que se encuentra que de la propia voluntad. Así pues cada uno, dependiendo de su historia, de su cultura y de su carácter decide para sí cuál es el margen de cesión más allá del cual su dignidad está en peligro. Se debe aceptar un cierto grado de escisión entre el hacer y el pensar, entre la realidad exterior y la interior para defender esta última, siendo grandes las diferencias de mentalidad entre los individuos, lo que acentúa la dificultad de encontrar

¹ B. BETTELHEIM, *Il cuore vigile. Autonomia individuale e società di massa*, Milán, Adelphi, 1988 [1960].

un equilibrio personal en el compromiso. El caso más singular que recuerdo es el de un musulmán muy religioso. Además de ser extranjero y de una religión diferente a la de los demás, no era ni un preso «común» ni un preso «político», era un marinero que por casualidad y siendo inocente, cayó en la emergencia judicial de principios de los años ochenta, encontrado de repente sospechoso de terrorismo internacional. Su concepto de dignidad coincidía, en rasgos generales, con el de virilidad y por eso consideraba particularmente humillante arrodillarse desnudo y hacer flexiones para el control anal en algunas pesquisas. En tanto inocente esperaba con ansia que un juez viniera en algún momento a escucharlo. Pero este no llegaba nunca y por eso dejó de comer para solicitar que viniera; y he aquí que cuando finalmente llega el juez para escucharle el detenido descubre que es una mujer. «Ni siquiera un hombre me habéis traído», dijo, y se volvió rápidamente trastornado por la idea de que una mujer pudiera ser juez, rechazando el encuentro que tanto había esperado.

26. Pero además del relativo aislamiento del sentido de la dignidad para cada individuo (hecho en sí natural y positivo dado que es revelador del carácter único de los individuos y, por lo tanto, de lo inexorable de la necesidad de libertad para los seres humanos), todos tenemos que afrontar una dificultad todavía más grande, esta vez social, de naturaleza cultural y sin duda negativa: no hemos sido educados para vivir durante mucho tiempo con las contradicciones. Esta capacidad, o la resistencia interior, requiere una fuerte modestia, una aceptación consciente de los propios límites que choca habitualmente con el individualismo del cual la mayoría vienen impregnados desde pequeños. Puede suceder entonces que por exorcizar el miedo, lo consciente que está comprometido en el comportamiento se convierta lentamente en un compromiso de la conciencia, desplazando la barrera de lo infranqueable. Este es el inicio de la caída en el camino de la deshumanización.

Voy a describir ahora esta eventual caída de un modo inevitablemente abstracto. Voy a describir los mecanismos que desde un punto de vista ideal a menudo llevan a un individuo a deshumanizarse pero que, por suerte, encuentran en la realidad resistencias, en un camino que en modo alguno es lineal: se cae en el primer tramo del camino, se levanta en el segundo...

27. La falsa conciencia es básicamente hacer de la necesidad una virtud, una remoción gradual de la conciencia del conflicto y de lo positivo de su existencia dentro de la conciencia. La pérdida del equilibrio interior es una especie de pecado de orgullo; uno se vuelve incapaz de reconocer los propios límites y capaz, en cambio, de mentirse a sí mismo. Entonces el individuo construye una falsa unidad —falsa por imposible— entre la conciencia y el comportamiento. Se representa así un mundo cada vez más fantástico, en una espiral solipsista que considero parecida a la del paranoico, en la cual los otros se hacen cada vez más irreales o surreales, cada vez más «instrumentos» u «obstáculos». El confín entre la fantasía y la realidad se vuelve sutil y confuso, como aquel entre la mentira y el autoengaño. Por ejemplo, sucede con frecuencia que entre una y otra celda el deseo de alguien se vuelva un «rumor» que para otros se convierte en una noticia segura que se difunde hasta transformarla en una ilusión colectiva. En todas las cárceles de todos los tiempos y países se está siempre a la espera de algún proyecto de amnistía o en todo caso de algún acontecimiento que haga que las cosas cambien para bien. La necesidad de esperanzas se vuelve una actitud «infantil», una espera que confía a otros el propio destino, haciendo cada vez más débiles los límites entre la fantasía y la realidad.

Se necesitarían muchos volúmenes (o mejor muchas novelas) para describir las miles de formas que puede asumir el proceso de alienación (o de alucinación) egocéntrica. Veremos a un tipo excesivamente megalómano que cuenta mentiras sobre su cada vez más glorioso pasado,

a otro que al contrario es excesivamente victimista, pero en ambos casos estamos frente a una regresión infantil. Infantil por desresponsabilizante, desresponsabilizante por autojustificante. De hecho, esta lleva al individuo a encontrar en sí mismo una coherencia que puede prescindir cada vez más del comportamiento, dándose cada vez menos cuenta de este. En efecto, el primero de ellos se autorrepresenta como alguien a quien se debe mucho pues es muy bueno, y el segundo como alguien que no le debe nada a nadie pues ha recibido solo cosas malas. Y en la medida en que el recluso se vaya alejando del sentido de la realidad, nos daremos cuenta de que a esto corresponde la aceptación de la realidad impuesta por la cárcel. Mientras la mente construye un nuevo universo egocéntrico, el comportamiento se vuelve tristemente «realista». El recluso se va «acomodando»; su visión es una aceptación de las reglas impuestas por el lugar y por eso tiene que entrar en un estado de «mala fe» — como lo definió Sartre en *El ser y la nada*:² la capacidad de mentirse a sí mismo —, para convencerse de que no ha cambiado. Esta escisión, por ahora mental y no del comportamiento, es una aceptación de los «valores» inducidos por la cárcel en quien está de esta parte de la barricada: es, por así decirlo, el punto de vista del guardia y de la sociedad bienpensante que se introduce en la posición del preso. Es una especie de aberración óptica que le permite al sujeto no reconocerse completamente en lo que ha llegado a ser, sino que incluso le hace considerarse en parte una persona hábil que sabe moverse en territorio hostil. Y en nombre de esta nueva inteligencia, el preso puede finalmente llegar a ser un sostenedor de la *pax* carcelaria y de sus cotidianas injusticias, incluso más que el agente de guardia. Los *kapò* son una figura bien conocida en la historia de los campos de concentración nazis, pero la búsqueda del premio que permita disminuir la pena desencadena en la actualidad, aún más que la anulación física, la formación de «zonas grises», como las llamara Primo Levi, no solo por su naturaleza más ventajosa, sino también porque el sistema es más flexible: no

² J. P. SARTRE, *El ser y la nada*, Barcelona, RBA, 2004.

requiere una intervención violenta sobre el prójimo, sino actuar por sí mismo, hecho principalmente de ceguera hacia el prójimo, de una indiferencia cada vez más mecánica, con márgenes de autojustificación muy amplios.

28. La zona gris, quiero defender, se forma sobre todo en la mente y es opaca a la conciencia misma. En un plano práctico, esta da lugar a una actitud contradictoria, muchas veces opuesta a lo que será el resultado final, yendo quizá agresivamente contra la institución, con un espíritu convulsionado de protesta confusa. Sin embargo, con seguridad se vislumbra ya un extraño conformismo. En algunos aspectos, el marginado empieza a parecerse en sus razonamientos al pudiente, el rebelde al biempensante. Se da un endurecimiento que se traduce en un moralismo intolerante hacia los otros presos, en la asunción de un código interno que se «contrapone» al oficial pero que, en todo caso, se le va pareciendo. Resulta entonces que alguno se la monta a los «drogadictos» de manera particular (y quizá se trata de un traficante de drogas), otro que descubre que no le gustan los «negros» ni los «marroquíes» (y quizás se trata de alguien que emigró del sur al norte de Italia). El conformista necesita diferenciarse de algún otro al que pueda poner debajo de sí para sentirse más parecido a quien está por encima de él. Se sabe que entre los que provienen de la mala vida hay con frecuencia cierto desprecio hacia los autores de ciertos delitos que no provienen de la mala vida: no solo hacia los violadores de mujeres y niños, sino también en parte hacia los homicidas de familiares (afortunadamente, sobre este «nuevo delito» en expansión, se dan muchas contradicciones entre los detenidos, que indican el fracaso de esta nueva adición a la lista de los rechazados). Obviamente la repulsión por estos delitos es comprensible, pero detrás de esta existe también un rechazo a la comprensión de los orígenes de los conflictos que no sean los propios, los del propio ambiente, reduciéndolos a delitos sin motivo, o bien a meros «delitos» a castigar, exactamente como hacen los magistrados; como si en tal

caso, por lo tanto, la punición sirviese para algo. Es una trampa ingeniosa: el reconocimiento de un principio de utilidad del castigo en algunos casos, justo en aquellos en los que en cambio —desde la guerra entre sexos debida al machismo, hasta los conflictos familiares debidos al aumento de la incomprensión entre generaciones— es tan evidente el carácter social del drama, la necesidad de afrontar una cuestión cultural compleja que ninguna ley jamás podrá resolver. Así, la prisión se vuelve una solución justa en sí, una realidad completamente natural: obviamente, solo para ciertas cuestiones y para otros, no para sí mismo sobre quien se piensa, en cambio, que la autoridad judicial fue demasiado severa.

29. Siempre hay algo que desentona en los códigos de los presos. Cuando establecen la exclusión de personas que no sean simple y exclusivamente chivatos, están siendo más papistas que el papa.

Ahora bien, todo lo que se presenta como exagerado, o de mal gusto, al límite de la comicidad, lo es porque, como explicaba Bergson en su análisis de las fuentes de la risa,³ no tiene el cariz de la autenticidad sino el de la imitación: el movimiento mecánico del ser inanimado que repite el del ser vivo. Quien se mueve como una caricatura, es decir, como un robot, no es tomado en serio y por ello puede generar risa. Es precisamente este carácter mecánico lo que se encuentra en la base de los códigos de comportamiento que surgen a veces en los ambientes de reclusión, y lo que sin embargo da lugar a jerarquías y subculturas cuyas dinámicas pueden ser infernales.

Se desperdicia mucha producción literaria, cinematográfica o televisiva describiendo estas «exageraciones comportamentales», cuando se las exalta o se las desprecia, o cuando se las hace objeto de burla. Todos habrán leído o

³ H.-L. BERGSON, *La risa: ensayo sobre la significación de lo cómico*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

visto los modos de actuar del capo, atribuyéndole un componente biológico a la presunta naturaleza de cierto ambiente ilegal, cualquiera que este sea, siguiendo los pasos de las teorías de Lombroso. Un inmutable e innato carácter antropológico de ciertas personas que no puede sino dar lugar a la formación de aquel ambiente. Esta inmensa producción intelectual me genera ahora una sensación penosa. Al presentar esta particular subcultura como un modo de ser en «contra» de la cultura oficial, se está cometiendo un error, no se está viendo que en realidad se está haciendo una descripción de lo que es el primer paso de un hundimiento humano vivido y construido en la realidad opresiva y chantajista de la cárcel: no se es consciente de estar asistiendo a un proceso de imitación de la cultura oficial, ni de que allí se condiciona al final a todo un estrato social (renovándolo de padres a hijos), constituido por todos los que tienen que delinquir para sobrevivir.

30. Se trata de todo un pensamiento que, desde el juez hasta el abogado, presenta un resultado —la criminalización del individuo— como si fuera un dato de partida: la criminalidad. Y por eso ignora completamente, liberándolo de responsabilidades, el papel que desempeña la cárcel. La mayor parte de la vida de los encarcelados es ignorada, y es precisamente por eso que esta es una larga y por tantos motivos desesperada resistencia al camino que se ha descrito.

De hecho, es la misma estructura la que en cada uno de sus ángulos te indica que aquí la solidaridad o los sentimientos verdaderos son un lujo que se te hará pagar caro (al contrario de la capacidad de aparecer con «buenos» sentimientos). El espacio estrecho, superpoblado, de la celda o de la sección amplifica el efecto negativo de la convivencia entre personas diferentes por las costumbres o las dificultades que hay que afrontar. La diferencia entre un módulo en el que puedes dormir por la noche y otro en el que alguien grita es enorme. La diferencia entre el completo aislamiento y la vida en el módulo es mayor que

aquella entre la prisión y la libertad. Así, la primera batalla es contra uno mismo y está hecha de paciencia y tolerancia reales hacia los demás (hacia los «derrumbados»), de la capacidad de no transferir a los otros las propias tensiones. Pero esto requiere también de una resistencia constante frente a la institución. En los años setenta muchas protestas tuvieron que ver con los niveles mínimos de autodeterminación de la vida cotidiana, como la posibilidad de decidir a qué celda o módulo ir (poner juntas en una celda a dos personas que se odian significa condenarlas al infierno). No es fácil que el prisionero obtenga este «poder», y del fracaso de estos esfuerzos obviamente nacen las jerarquías y las lógicas que son un «acomodamiento» a las condiciones de dominio impuestas por la institución. No es casualidad que todas las protestas de los años setenta hayan sido también, en el frente interno, una puesta en discusión de la cultura imitativa de los códigos oficiales entre los prisioneros, fundada en las «actitudes del capo» y en la que se vislumbraba una clase de subjerarquía de la institución.

Sin embargo, lo que acabó completamente tanto con estas jerarquías como con el movimiento que frente a estas se presentaba como alternativa en los años sesenta-setenta, fue la reforma de 1986 con sus premios. Desde entonces cada uno ha sido cada vez más aislado en su «programa de tratamiento» y así en lugar de agruparse en alguna tolerada subcategoría de detenidos, cada cual se ocupa de pactar consigo mismo una nueva jerarquía, completamente en manos de la administración, fundada en los grados de beneficio-premio que se pueden obtener. Quien tenga más instrumentos culturales, más posibilidades de encontrar trabajo fuera de la prisión, etc., resultará favorecido. Por ejemplo, el extranjero que tiene poco dominio del idioma y ninguna relación social capaz de conseguirle un trabajo en el exterior o incluso un domicilio para poder gozar de una licencia, queda prácticamente fuera del ámbito de esta reforma.

El cambio realizado se presenta oficialmente como un gran progreso: el preso estará menos sujeto que antes a la eventual prepotencia de sus malos compañeros, pero en realidad únicamente estará más solo que antes. El antiguo ambiente carcelario garantizaba un mayor grado de solidaridad y de socialización, incluso dentro de sus jerarquías internas, a las cuales, en todo caso, muchos lograban sustraerse en la práctica, mientras que ahora es muy difícil alejarse de la jerarquía institucionalizada del premio.

31. Relaciones sociales impuestas que se vuelven problemáticas; relaciones libres que son reprimidas; cualquier relación será en todo caso precaria. Hoy estás aquí, mañana te ves transferido allí y, aunque no llegue a suceder, dentro de ti te preparas para una situación como esa (en los años sesenta hubo muchas barricadas en las celdas e incluso secuestros de guardianes en contra de los traslados que se dan como castigo, en cualquier caso en contra de ser tratado como un paquete). «Acomodarse» en la cárcel no puede significar nada diferente a convertirse en un auténtico asocial, detrás de la apariencia de una socialidad hecha de indiferencia, encerrándote progresivamente en ti mismo. Pero precisamente no en una soledad real, porque la cárcel es, por naturaleza, compañía forzada. Acomodarse es la elaboración interior de la soledad, un proceso de exaltación del Yo donde los demás pasan de ser personas a ser cosas y por ello mismo instrumentos u obstáculos; o mejor aún, como es en la realidad actual del mundo premial, fantasmas que se finge ver cuando en realidad se ignoran.

32. La nueva personalidad del acomodado no nace de una activa voluntad de dominio, como sucede con el sádico, sino del colmo de la resignación producida por miles de heridas invisibles. Es algo más devastador que el sadismo, pues en lugar de un principio activo lo que hay es

una auto-extinción del individuo, una pasividad creada por un vacío de estímulos que ha alcanzado su culmen al despedazar el amor por la vida.

El sadismo, como explica Fromm, es una voluntad de poder sobre lo viviente, mientras que la destructividad es ya una forma de necrofilia, un amor por la muerte: pasividad, mecanicidad, indiferencia, vacío. La voluntad de posesión de la vida del sadismo viene sustituida por la voluntad de posesión de cosas inanimadas.

Este es entonces el mal que puede surgir en quien, año tras año, es adiestrado con violencia para reprimir por sí mismo sus propios sentimientos. Se trata de un mal que golpea cada vez más a la sociedad moderna, pero que siempre ha encontrado su núcleo en las instituciones carcelarias. Llamaré a este mal «pensamiento instrumental». En estado de reclusión nadie puede ser totalmente inmune a este, todo puede entenderse como su manifestación o como una tenaz resistencia al mismo, y quien —para su infortunio— llega al último estado de este mal, será el criminal perfecto o, como veremos, el perfecto «arrepentido».

33. Con esto podemos explicar mejor el aspecto mecánico, exagerado, de ciertas actitudes y gestos: es lo que sucede cuando los «valores» que guían nuestras actuaciones son, por así decirlo, importados. El criminal perfecto, acomodándose a la cárcel o completamente carente de escrúpulos una vez que sale de ella, ha creado un vacío dentro de sí porque ha tenido que adoptar —para sobrevivir en la especificidad de su situación— valores-guía que están fuera del contexto en el cual nacieron con total sentido. El perfecto criminal es una caricatura del patrón, del hombre de orden, como un carrito de juguete que repite compulsivamente los movimientos de un coche de carreras. Se trata, repito, de una figura no tan frecuente dentro de la población carcelaria, pero es exclusivamente a su formación a lo que tiende la cárcel en tanto escuela del que allí termina y marca del que de allí sale. Es amigo del poder

en tanto es esclavo del tener; se mueve únicamente por la lógica de los «negocios» pero está obligado a actuar sin mediaciones, como un extremista, y se transforma de esta manera en una figura útil sin lugar a dudas: hace tan poco daño que puede encontrar complicidad en el mundo oficial, y muchas veces es incluso usado para los trabajos «sucios» de los poderes fuertes; su existencia basta para justificar el control policial de la población. Recordemos las palabras de Foucault al respecto, en la conclusión de *Vigilar y castigar*:

La delincuencia, con los agentes ocultos que procura, pero también con el rastreado generalizado que autoriza, constituye un medio de vigilancia perpetua sobre la población: un aparato que permite controlar, a través de los propios delincuentes, todo el campo social. La delincuencia funciona como un observatorio político. A su vez, los estadísticos y los sociólogos han hecho uso de él, mucho después que los policías.

Pero esta vigilancia no ha podido funcionar sino emparejada con la prisión. Porque esta facilita un control de los individuos cuando quedan en libertad, porque esta permite el reclutamiento de confidentes y multiplica las denuncias mutuas, porque esta pone a los infractores en contacto unos con otros, precipita la organización de un medio delincuente cerrado sobre sí mismo, pero fácil de controlar; y todos los efectos de desinserción que provoca (desempleo, prohibición de residencia, residencia forzada, obligación de estar a disposición judicial) abren ampliamente la posibilidad de imponer a los antiguos presos las obligaciones que se les asignan. Prisión y policía forman un dispositivo acoplado, entre las dos garantizan en todo el campo de los ilegalismos la diferenciación, el aislamiento y la utilización de la delincuencia. En los ilegalismos, el sistema policía-prisión aísla una delincuencia manejable. Esta, con su especificidad, es un efecto del sistema; pero pasa a ser también uno de sus engranajes y de sus instrumentos. De suerte que habría que hablar de un conjunto cuyos tres términos (policía / prisión /

delincuencia) se apoyan unos sobre otros y forman un circuito que nunca se interrumpe. La vigilancia policiaca suministra a la prisión los infractores que esta transforma en delincuentes, que además de ser el blanco de los controles policiales, son sus auxiliares, y estos últimos devuelven regularmente algunos de ellos a la prisión».⁴

34. El análisis de Foucault llega a estas conclusiones sobre un plano rigurosamente «estructural». En cambio aquí estamos tratando de observar lo que sucede «desde dentro» y, en concreto, hemos visto que se construye al «delincuente manipulable» destruyendo la realidad interior del individuo, la cual viene a ser, en una sociedad como la nuestra y particularmente en sus instituciones totales, la única arma verdadera que el individuo tiene a su disposición, la zona libre que tendrá que defender a cualquier precio para seguir siendo una persona.

La misma terminología judicial refleja de alguna manera la naturaleza de este conflicto en la etimología de las palabras «delincuente» y «criminal». El delincuente es aún aquel que «se sustrae a» [el deber], mientras que el «criminal» es aquel que ya ha sido «evaluado», «seleccionado». En el pasaje de uno a otro término desaparece la referencia a una subjetividad autónoma y encontramos al delincuente manipulable; es más, al delincuente manipulado, del que hablaba Foucault. La reclusión no combate la delincuencia sino que le da forma y la usa. Cuanto más manipulable sea el delincuente, más aumentará su criminalidad. Sin embargo, ¡siempre se declarará que se está haciendo todo lo contrario!

35. Dado que este es el conflicto real, resulta particularmente difícil exponer su historia, ya que la misma se desarrolla en un terreno que ha sido invisibilizado por la

⁴ M. FOUCAULT, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, p. 287.

historiografía. El problema de toda la historiografía, incluso de aquella que pretende estar de parte de los oprimidos y los vencidos, proviene de aplicar — como tantos han evidenciado, desde el feminismo a Illich — esquemas interpretativos que tienen su origen en una concepción agresiva que puede ser funcional para narrar las historias de los poderosos, pero que resulta completamente distorsionada cuando se trata de las historias de los débiles. Quien quiera reconstruir una historia de las mujeres o de los ancianos, por ejemplo, ¿dónde podrá encontrar los rastros de la verdadera historia, de una historia conformada no por cruentas peleas sino, sobre todo, por miles de episodios pacíficos que no han tenido el honor de terminar en los documentos escritos de la concepción agresiva? Los podrá encontrar solo en el eco que hayan podido tener en boca de los poderosos, cuando estas mujeres, o estos viejos, hayan terminado en sus manos sufriendo una agresión, obligados a dejar su modo de vivir. En conclusión, con frecuencia la vida de estos últimos está formada por eventos pacíficos, y no bélicos, indignos de ser narrados a los ojos de la Historia, y de los cuales se puede encontrar algún vestigio solo de manera parcial en algún documento sobre su eventual represión. Este contraste entre la realidad y su representación llega al colmo en lo que se refiere a los encarcelados, que en este sentido son verdaderamente los últimos de los últimos.

Con frecuencia estos están más abandonados que ciertos ancianos, tan mutilados en su autosuficiencia como una persona con una incapacidad psico-física; y sin embargo sus vivencias son narradas en términos cuando menos guerreros, presentando la punta del iceberg como si fuera el conjunto entero, ignorando a priori todo lo demás. Historias de gente «dura», de revueltas, de evasiones, tanto que la concepción historiográfica tradicional sobre la cárcel ha ofrecido su máxima contribución a una lógica de la narración que termina en un espectáculo novelesco. Arsenio Lupin es la versión domesticada y pseudo-burguesa, creada por un cronista judicial con intenciones de hacer dinero, de un personaje real, Jacob, un marinero anarquista que pasó 25 años en la prisión de Cayena.

«El conflicto vuelve semejantes a sus antagonistas», afirma Illich, pero aquí es el terreno mismo en el que te encuentras lo que te hace asimilable... a priori y de manera inevitablemente desventajosa, aún antes de cualquier conflicto. Por un lado, el individuo es puesto en el centro de una estructura militar, por el otro, frente a cada una de sus exigencias se le «invita» a expresarlas precisamente en términos militares, pero desarmado... El conflicto puede nacer entonces solo como expresión de una profunda desesperación, como en el caso de los animales a los que se les impide cualquier vía de escape.

36. A pesar de la falsificación del territorio mismo en el que se encuentran, se podrá sin embargo descubrir con estupor que, desde el siglo anterior hasta el pasado reciente, cuando los encarcelados han luchado han presentado, por lo general, demandas particularmente elementales a los ojos de una historia con H mayúscula. Podría decirse que los suyos han sido objetivos domésticos, de amas de casa: comer mejor, tener más espacio para moverse, etc. El paradójico contraste entre la pequeñez de estos objetivos y la desesperación de los momentos de lucha solo se ha visto interrumpido — como veremos mejor a continuación — en la cárcel premial, donde se han dado protestas pero de carácter meramente simbólico acompañadas de ambiciosas palabras de reforma. Al mismo tiempo, la generosidad de otros tiempos se ha visto en gran parte remplazada por la mezquindad. De hecho, esos objetivos tan elementales en su forma han sido siempre altísimos en su sustancia debido a todo lo que había detrás de los mismos.

La celda, el módulo, el patio, están organizados como un depósito para coches fuera de uso, mientras que el detenido, por una razón natural, trata de transformarlos en una habitación: un lugar en el que desarrollar gran parte de la existencia del ser humano, hecho de hábitos, de relaciones, de símbolos. Esta empresa, irrenunciable en tanto propia de la naturaleza humana, se convierte en un trabajo de Sísifo que se desarrolla a través de una resistencia

casi siempre pacífica, subterránea. Y sin embargo, siempre corre el riesgo de ser destruida por quien te quiere reducir a un animal de engorde o a un vehículo obligado a estar siempre en un garaje. Es entonces y solo entonces cuando puede surgir una reacción defensiva violenta que corresponda a los cánones de la historiografía oficial, ya que a veces es mejor aceptar ser vencido que no hacer nada. Precisamente este es el constante drama de todos los acontecimientos carcelarios que alcanzan la notoriedad de la crónica, la retórica del espectáculo, el registro de la historia. Observamos lo mismo década a década: el individuo deja de ser un número y es llamado por su nombre; puede llevar la ropa que desee (a pesar de las limitaciones) en lugar del uniforme a rayas que ha quedado para las viñetas humorísticas; puede fumar un cigarrillo, beber un vaso de vino, leer un periódico no censurado, y hasta que no termine en módulos de aislamiento puede poseer una pequeña estufa de camping con la que cuida su salud preparando bebidas y comidas calientes elaboradas con decencia para sí y para algún amigo; el número de celdas independientes (cubículos) ha aumentado en general respecto a algunos años atrás, permitiendo un mínimo de intimidad...

En este punto, el parangón entre estos objetivos y los de las amas de casa no resulta para nada inapropiado. Así como el mundo femenino, el mundo encarcelado, empujado también «a los márgenes» del mundo de la producción industrial, ha defendido siempre una mínima actividad de subsistencia frente a una sociedad que se ha empeñado cada vez más en destruirla, asimilándola a sus «servicios»; lo que en la cárcel sucede de manera más violenta que en otros ámbitos. De hecho, si en la larga historia de la sociedad estas actividades fueron sexualizadas en femenino y consideradas improductivas a fin de explotarlas mejor, en la cárcel estas mismas actividades son sencillamente reprimidas, de forma que sucede en un solo día lo que ha llevado siglos fuera de los muros. La mujer que cocina para su esposo obrero contribuye a hacer menos elevado el coste de la fuerza de trabajo de este último; mientras que el detenido sirve solo para sí

mismo y cuanto más quiera gestionar sus propias condiciones de subsistencia más espacio le quita a los eventuales expertos sobre su vida.

37. Todo aquello que caracteriza la economía de la subsistencia tenía un gran reconocimiento en el mundo pre-industrial y si hoy tiene muy poco es porque está formado por todas las actividades humanas que no tienen un precio en el mercado: porque no debían tener un precio antes y porque hoy son des-preciadas, substraídas a la autonomía de las personas. Conviene decir que hay cosas que tienen mayor valor cuanto menor precio tengan: indican el confín entre la vida concreta de los seres humanos de carne y hueso (las «personas») por un lado, y las abstracciones y las mercancías, por el otro. Esta tesis no es meramente romántica; es fundamental asumirla a fin de entender que estas actividades, estos espacios sociales, los hábitos y la cultura que de ello se derivan, son la realidad externa de aquella realidad interior de la que se ha venido hablando en estas páginas. Detrás de estos objetivos «de ama de casa» se esconde todo lo que tiene que ver con el sentido de la dignidad personal, con los vínculos de verdadera solidaridad en una comunidad, con el respeto, con el amor.

38. Así, se llega a la cuestión fundamental a fin de comprender la fragilidad objetiva de todo movimiento carcelario, al porqué del riesgo de derrumbe de la personalidad del individuo encerrado vivo entre muros. De hecho, ninguna medida represiva podría tener éxito en una empresa parecida, si no tuviese lugar sobre esta base de la que sin embargo se habla, pero siempre como si fuese una cosa más entre otras y no la base de todo el edificio... Tabú de los tabúes, de esto no se habla como se debiera ni siquiera en reconocidos estudios de denuncia como son los de Foucault o los de Ignatieff. Peor aún, además se ignora casi por completo en las propuestas de los presos y se descuida entre los abolicionistas. Si en este capítulo se aborda

este tema en último lugar es para demostrar mejor su potencialidad en la destrucción de la realidad interior, a la espera de que un día sea el primero en ser abordado cuando se hable de crítica de las prisiones. En esta espera, la crítica de las prisiones y del pensamiento punitivo estará siempre, desde mi punto de vista, viciada desde la raíz.

Esta es la obviedad (central) convertida en misterio (periférico): no se dice nunca que la persona recluida es, sobre todo, una persona castrada sexualmente o, si se prefiere, un sub-castrado porque ninguno lo está físicamente. Uso no por casualidad el masculino ya que la reclusión como pena ha sido pensada por hombres para otros hombres. La mujer a quien se le impone es considerada todavía hoy un accidente secundario (y así cada mujer termina, por otra parte, por ser objeto de una doble violencia porque no es reprimida en su género como el hombre sino que en un cierto sentido es además ignorada).

La prisión es por eso, y sobre todo, un mundo homosexualizado en masculino. Con esto el antiguo y poco usado instituto de la prisión se renueva y refuerza llevando a sus extremas consecuencias una particular concepción cristiana occidental, ortodoxa y confesional, donde castigo y misoginia estaban desde hacía tiempo estrechamente vinculados en un indisoluble binomio que encontró su más acabada expresión en la vida de los ermitaños y en la fundación de los monasterios. Ya en el siglo VI, viejos ricos mercaderes se retiraron en conventos. En el siglo XVII, víspera del nacimiento del penitenciarismo, tal elección surgió de la mística de la verdad, esto es de la vida apartada de quien busca el éxtasis de la comunión con un Dios separado de los hombres, y fue laicizada, defendida como modelo mundano de comportamiento ideal que podía también ser autoimpuesto por un hombre común: el burgués.

39. Encontraremos una clara descripción de este modo de razonar en los *Pensamientos* de Pascal (1670), quien lo lleva al extremo. El punto de partida es todavía la misoginia, entendida como miedo a amar:

Quien quisiera conocer a fondo la vanidad del hombre no tiene que considerar las causas y los efectos del amor. La causa es un no sé qué (Corneille) y los efectos son terribles.⁵

La hermana de Pascal explica la actitud con el prójimo que se deriva de una afirmación similar:

No solo no tenía apego por los demás, sino que no quería ni siquiera que los otros lo tuvieran por él. No hablo de afectos pecaminosos y peligrosos, porque sería evidente y todos lo ven bien, sino que hablo de las amistades más inocentes, cuyo disfrute constituye el ordinario placer de la sociedad humana. Era esta una de las cosas sobre las que se vigilaba de manera más escrupulosa para no dejarlas nacer y para impedir que se desarrollaran apenas se viera el más pequeño síntoma.⁶

Pascal es un hombre que se encierra para exaltar la no rebelión como la máxima virtud terrenal: «Era tan celoso en la obediencia al Rey, que se puso en contra de todos en el tiempo de las revueltas de París» (las barricadas durante la Fronda, 1648-1653). La castidad, el retiro de la vida mundana, el saludo a la llegada de la enfermedad como una fortuna no son suficientes, por eso, narra todavía la hermana, él se construyó un cinturón de hierro

⁵ B. PASCAL, *Pensieri e altri scritti di e su Pascal*, Milán, Edizioni paoline, 1987 [1670], fragmento 162 [ed. cast.: *Pensamientos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004].

⁶ Vida de Pascal escrita por la hermana Gilberte Pèrier en *ibídem*.

compuesto por puntas para «metérselo desnudo sobre la carne cada vez que le anunciaran la visita de alguien»: «Y cuando surgía en él el espíritu de la vanidad o se sentía preso por el placer de la conversación, se daba codazos para multiplicar la violencia de los pinchazos y acordarse de su propio deber».⁷

Pero aquí estamos todavía en una fase de transición, ante una elección libre de quien estando entre los demás, decide alejarse de los otros y de su pasado. Es en el siglo XVIII cuando se da el gran salto; la elección se convierte en imposición, el pensamiento religioso cede el timón a la ciencia del derecho penal, el evento humano personal elitista se convierte en técnica, impersonal y de masas. La castidad se convierte en castración y el nuevo lugar de penitencia será el centro penitenciario. Las palabras aislamiento, celda, abstinencia, tienen ahora un nuevo significado que, no ligado ya a la elección individual, quizás habría horrorizado a los antiguos misántropos místicos, e incluso al propio Pascal.

40. La larga evolución de la ideología misógina continúa y al mismo tiempo prepara las etapas del cambio económico y social para encontrar en el penitenciarismo su momento cumbre; ahora instrumento de política social y no solo de una deseable y voluntaria evolución personal. La burguesía parece encontrar en la guerra de sexos el motor del desarrollo. De hecho, tratemos de considerar las tres fases del recorrido del pensamiento mercantil desde esta perspectiva.

En los comienzos de su trayectoria, la economía mercantil destruye las relaciones de subsistencia, la mística eremítica y misógina aparece justamente en aquellos hombres que desprecian el espíritu mercantil. Pero en la medida en que la actividad de subsistencia es sometida

⁷ *Ibidem.*

al principio de la ganancia, es también sexuada en femenino; por eso las mujeres van perdiendo respeto por sus funciones en la sociedad: por eso, en esta segunda fase la misoginia se va laicizando, se transforma en la elección de hombres que exaltan aún más, en contraposición al holismo de la sociedad tradicional, el individualismo, el espíritu necesario para el desarrollo de la propiedad. Cuando la historia de la propiedad consigue marcar el predominio de la burguesía en toda la sociedad, el individualismo tiene a su disposición (tercera fase) también una política penal del Estado.

Es necesario recordar lo que se ha dicho al comienzo, esto es, que el derecho penal moderno se elabora en sus orígenes como defensa de la naciente propiedad burguesa. De forma más precisa, el difuso sistema de propiedad de la burguesía se instaura atacando sistemáticamente los «usos cívicos» que caracterizan a la sociedad de subsistencia; el derecho penal irá castigando a esos plebeyos y plebeyas que se obstinan en considerar natural ir a cazar o a coger leña en un territorio que era de dominio público, es decir, bien de todos en la percepción de cada uno, como el agua y el aire. De manera que la captura de un faisán terminó a veces por costar más que un homicidio entre los pobres... y una conocida canción nos recuerda cuán peligroso era robar ciervos en el parque del rey.⁸

El «derecho» se contrapone al «uso», y lo «penal» a lo «común».

La represión de las costumbres y de la cultura ínsita en los «usos comunes» es también, obviamente, un inmenso ataque contra los poderes de las mujeres ya que, entonces, cada actividad relacionada con la reproducción de las condiciones inmediatas de vida vino progresivamente considerada «improductiva» y subordinada a la mediación del trabajo asalariado, considerado el trabajo productivo por excelencia, incluso cuando produce «bienes»

⁸ El autor se refiere a la canción *Geordie*, de Fabrizio de André. [N. de las T.]

absolutamente inútiles para cualquiera salvo para quien los manda hacer. Se instaura así un modo de vida cada vez más artificial donde desaparece aquella autonomía de las personas que la subsistencia de alguna manera protegía. La salida de la Edad Media, el primer gran acto de la modernización que generalizó el modo de producción industrial consiste en la serie de hogueras que durante 150 años atravesó Europa, conocida como la «caza de brujas» porque afectó sobre todo a mujeres, expropiándolas de funciones respetadas hasta ese momento, como por ejemplo el arte de la medicina popular considerada ahora brujería. Al mismo tiempo, en la medida en que esta cacería golpeó también a algunos hombres, los brujos, no se limitó a sustituir con «expertos» médicos masculinos aquello que era popular, sino que, para dejarlas en segundo lugar, sexualizó todavía más en femenino aquellas actividades que hasta el momento eran consideradas primordiales: nutrir, atender, etcétera.

Por todo esto, la misoginia ha sido históricamente un cemento ideológico importantísimo para la transformación de un conjunto de actividades ahora completamente transformadas en un feminizado «trabajo a la sombra» del trabajo asalariado.

41. Finalmente, 150 años de hogueras son también 150 años de Inquisición donde el clero afina y potencia el papel del magistrado. Por este lado, la tarea es la de expulsar la realidad interior para destruirla junto al individuo, o para transformarla, en caso de que el individuo renuncie a su dignidad, con la confesión y la abjuración.

42. La misoginia y la obra de destrucción de la realidad interior lograda siguen siendo por eso matrices de lo penitenciario, constituyen por decirlo de alguna manera su ADN, permitiéndole reproducir en su estructura y en sus funciones las condiciones que inducen al individuo a recorrer en su mente aquellos 150 años de historia.

La reclusión como pena es el precio que también el hombre paga por la desvalorización de las actividades socialmente útiles, dejadas al desprecio del trabajo en la sombra o delegadas con un alto valor social a los «expertos»; de otra parte, el hombre es inducido a cumplir con aquel camino mental que Pascal, en cambio, deducía.

43. La destrucción de la realidad interior es una elaboración cultural de la soledad impuesta. Al dañar la relación entre hombres y mujeres, punto cardinal de todas las relaciones sociales, se provoca en el individuo un proceso de exaltación del Yo, un final del pensamiento introspectivo, dado que es sobre todo en la elección del amor cuando este se pone en duda, más que en cualquier otra parte y en todos, incluso en quien no posea ideales que abracen al prójimo en su entereza; y es más, puede suceder que detrás de este «amor ideal» pueda esconderse una visión abstracta del amor, la máscara adicional de un Yo exaltado. Sin embargo, allí donde cae un sentimiento no se crea por ello un vacío, sino un resentimiento, una rabiosa desconfianza. En qué se convierte el Yo en tales condiciones es otra vez explicado lúcidamente por el auto-recluso Pascal en aquella excepcional fase de transición hacia la mentalidad actual que es el siglo XVII, cuando esa mentalidad nacía pero era, por ello, todavía capaz de no mentirse a sí misma:

[...] el Yo posee dos cualidades: es injusto en sí mismo, en cuanto se hace centro de todo; es desagradable para los demás, en cuanto les quiere someter; de hecho, cada Yo es el enemigo y quisiera ser el tirano de todos los demás.⁹

Ahora bien, si este es el Yo hipertrofiado por una construcción cultural que no se reconoce ni se pone en discusión, se termina por creer que se debe atribuir las características

⁹ *Ibidem*

de aquel «híper-yo» a la naturaleza humana, a una dote de instintos como sucede con los animales. La conclusión no podrá ser sino aquella creencia también de Pascal: «Todos los hombres se odian *naturalmente*» [las cursivas son mías]. En un ambiente donde se cree que todos se odian por motivos naturales y por eso inevitables, uno podrá cerrarse en sí mismo o al contrario actuar sin escrúpulos, pero de la misma manera para todos se volverá «natural» desarrollar una duplicidad hecha de reservas mentales y segundas intenciones, aquellos *pensées de derrière la tête* que Pascal reivindicaba como su verdadero pensamiento y que hicieron por eso hablar, precisamente, del «maquiavelismo de Pascal».

Bruno Bettelheim afirmó en su libro, ya citado aquí, que:

Quando el control externo, en una forma u otra, afecta finalmente a la intimidad de las relaciones sexuales, como sucedió en el Estado de masas de Hitler, al individuo no se le deja casi nada de personal, de diverso, de único. Cuando la vida sexual del hombre es regulada por controles externos, como su trabajo o su manera de divertirse, este pierde definitiva y completamente toda su autonomía personal; la poca identidad que le queda puede residir solamente en su actitud interior hacia tal castración.¹⁰

Desde esta perspectiva, la cárcel es el «estado de masas hitleriano» presente en la sociedad actual desde siempre, una visión que permea toda la sociedad con consecuencias tan peligrosas como ignoradas o incomprendidas por la mayoría. En las situaciones de dominio total se da la posibilidad de destruir y transformar la realidad interior de una persona en sentido criminógeno. A esto se dirige cualquier poder. En prisión solo resiste a esta presión quien sabe defender fuertes relaciones de amor y amistad.

¹⁰ B. BETTELHEIM, *Il cuore vigile...* ob. cit.

De la conciencia y del amor

44. UNA HIPÓTESIS, UN PASO ATRÁS... Cuando se reconsidera lo dicho hasta aquí a partir de un fundamento no mencionado, el ataque a la conciencia amorosa, se llega a decir que es prácticamente un error situar el nacimiento de la prisión hacia finales del siglo XVIII. De hecho, con esta nueva mirada podemos añadir y precisar que ya en el siglo XIII la ortodoxia cristiana usaba en ocasiones la segregación, incluso la cadena perpetua contra los herejes, como castigo alternativo a la máxima pena corporal: la muerte. Y también se deberá apreciar que la lucha contra el movimiento del «Libre Espíritu» —en particular— comportó la represión por igual de hombres y mujeres, que a menudo llamaban a Dios, Amor. En aquella época había muchos herejes, pero nosotros nos vamos a limitar ahora a considerar el Libre Espíritu en la medida en que es un movimiento transversal y que más allá de las herejías particulares (habitualmente nuevas ortodoxias), quizás porque había crecido en aquella comunidad de beatitud surgida para hacer frente a situaciones de pobreza, se puede definir tranquilamente como un movimiento de liberación de la sexualidad, unido a una clara conciencia de sus miembros (por rica o pobre que fuese su proveniencia) de la necesidad de superar la posesión de bienes, o incluso el concepto mismo de propiedad privada. El Libre Espíritu está explícitamente

de parte de los pobres contra los ricos en la libertad del don y, desde aquí, desarrolla una extrema tensión por la libertad de amar, libertad que es condición para la autenticidad del amor y que va a hacer coincidir la visión de Dios con lo divino interior al ser humano.

No estamos en condiciones de reconstruir aquel periodo, tal y como se debiera (y menos yo, al menos por el sitio en el que me encuentro), pues los datos que poseemos, tenues trazos, han sido dejados por los torturadores a partir de las confesiones de los torturados. Remito, para aquellos que quieran profundizar sobre la cuestión, al libro de Raoul Vaneigem, *El movimiento del Libre Espiritu*.¹ Pero creo poder deducir, sin duda, que la segregación surge «oficialmente» como alternativa a la pena capital justo en aquel periodo, en tanto necesidad de las iglesias de reafirmar una visión mercantil de las relaciones humanas que, por el contrario, los exaltadores del amor y de la dignidad de los humildes y de las mujeres consideraban como el peor de los males. La visión mercantil de las relaciones humanas triunfa, de hecho, cuando se produce la corrupción de la conciencia del individuo. «¿Amor entre hombre y mujer? —se dice *grosso modo*— ¿Virtud de los pobres? Eso son tonterías, piensa en ti». Ahora bien, en aquellos tiempos era un premio morir estrangulado inmediatamente en vez de sufrir los suplicios de la hoguera (sin contar los eventuales y sofisticados espectáculos que podían precederlos). Además, toda la praxis herética da lugar a la primera praxis jurídica moderna, y esto en la medida en que se fundamenta en la confesión obtenida mediante tortura: a menos que no se ceda... espontáneamente. La segregación como política penitenciaria nace entonces, de acuerdo con la misma lógica de no recurrir a la tortura, en tanto premio alternativo a la muerte concedido a cambio de la confesión (y las consiguientes delaciones).

¹ R. VANEIGEM, *Il movimento del Libero Spirito*, Turín, Nautilus, 1995.

A la larga muchos herejes y libre pensadores encontraron natural hacerse pasar por arrepentidos para evitar la tortura y la muerte. A veces hacerlo así funcionaba y podían continuar con su actividad, quizás recurriendo a alguna astucia como cambiar de lugar de residencia. Otro truco recurrente era utilizar un lenguaje con doble significado, aparentemente ortodoxo para quien era ajeno a sus discursos, en el límite para el novicio y, sin embargo, claro para el ya iniciado. La referencia al Amor, por ejemplo, puede ser entendida formalmente en el primer nivel y asumir sin embargo toda su concreción en el segundo.

45. De hecho, quizás se podría decir que en los comienzos de la historia de los movimientos iniciáticos medievales, esta duplicidad no fue interpretada como una prudente astucia, sino como una inevitable constatación de los diversos grados de conciencia existentes, o bien como algo que se entendía un poco más o un poco menos al comienzo o al final de la relación entre el novicio y el iniciado, más que como una serie de niveles de comprensión como compartimentos estancos. Margherita di Porete, por ejemplo, que murió en la hoguera el primero de junio de 1310 en la *Place de Grève*, en París, da por descontado que muchos no pueden entender su «refinado amor»:

Amigo, ¿qué dirán beatos y religiosos,
 Cuando escuchen la excelencia de vuestra divina canción?
 Dicen que me equivoco, las beatas, los curas, los clérigos
 y los predicadores,
 Agustonianos, carmelitas y hermanos menores,
 Por lo que escribo del ser del amor refinado.
 No dejo a salvo su razón, que les hace decirme cosas
 parecidas.
 Deseo, Querer y Temor les quitan el conocimiento
 [...]
 La fuerza él (el Amor divino) me la ha dado
 De un amigo que tengo enamorado,

Al cual estoy consagrada,
Que quiere que yo lo ame,
Y que por ello amaré.²

De modo coherente con este pensamiento, Margherita di Porete se niega a prestar juramento al inquisidor de Francia en 1307, porque se considera fiel a «esta alma libre (que) no responde a nadie si no lo quiere».

Dos siglos después, en Anversa, por ejemplo, las cosas han cambiado bastante y también el Libre Espíritu parece menos libre. A Eloi Pruystinck, el «cubre techos», le fue bien por una vez en 1526: siendo arrestado finge arrepentirse y vuelve a su actividad; pero será arrestado otra vez después de una nueva denuncia y quemado el 25 de octubre de 1544 después de haber confesado bajo tortura. Desde lo alto, si se puede decir así, desde la posición desinteresada del ya condenado a muerte, trata entonces de librar de responsabilidad a aquellos que han sido acusados de ser sus cómplices.

No solo la actitud de Eloi frente al poder es diferente a la de Margherita; también lo es su posición en la cuestión del amor. Ella reivindicaba la elevación del amor, mientras que este último, al contrario, parece limitarse a reivindicar, en una modernísima lógica «transgresiva» y consumista, la no culpabilidad de la... animalidad, al menos de acuerdo con lo que refieren sus torturadores de sus palabras:

La parte animal del hombre es infiel a la ley divina. Esta desobedece y persigue el placer. Por el contrario, la parte interior, creada a imagen y semejanza de Dios y nacida de Dios, no aprueba nunca los actos de la carne. Esta los combate sin tregua, sufre por esta rebelión de la carne y deplora la propia e infeliz esclavitud, que le impide actuar según los propios entendimientos.

² «El espejo de los simples» de Margherita PORETE, *ibídem*.

Es por esto que el espíritu no comete nunca un pecado, a pesar de que la carne peque. Y, de la misma manera, así como la carne no puede no pecar, el espíritu no puede pecar porque proviene de Dios. Por esto se ve obligado a invocar: «Pobre de mí, ¿quién me liberará de este cuerpo que me empuja a la muerte» (*Epístola de Pablo a los Romanos*, VII, 24)³

La ilusoria astucia de Eloi tiene que ver con la involuntaria aceptación de una nueva cultura general. En la lucha contra la herejía, sobre los potros de tortura del siglo XIII, se forma justamente el pensamiento jurídico moderno; pero este último se encuentra también en el origen de una nueva filosofía, de una visión del ser humano que —para vergüenza de las pretensiones de los filósofos— es de fuente judicial: la concepción mercantil del ser humano lleva a considerar al individuo sujeto de los acontecimientos.

46. La vacía presunción individualista no es otra cosa que el desarrollo del derrumbamiento psicológico de un pobre torturado. Es él, el individuo, quien vende sus vínculos afectivos delante del potro de tortura, o los vuelve a comprar una vez libre o condenado a muerte, el que debe engañarse; engañarse con que su responsabilidad personal está en el centro de la explicación de los acontecimientos, de la «verdad». De esta manera reniega de toda concepción holística, «trans-individual», y absuelve y enmascara aquel poder que, a través del sufrimiento, actúa sobre su interioridad.

Desde entonces, la infinita realidad que conforma a un ser humano, con independencia de su conciencia, en lugar de ser nuestra «transcendencia» o nuestra «esencia» a entender, a estudiar (y respetar), se convierte en nuestra irracionalidad.

³ *Ibídem.*

La aceptación de este campo de confrontación por parte del hereje bajo el peso de la tortura supone una renegación de la visión real del ser humano que se reduce a una compraventa de las relaciones humanas en el futuro campo jurídico de la confesión, en el cual se reúnen en torno al concepto del «delito» todas las posibles comprensiones y soluciones del *conflicto* que se encontraba en la base de ese delito. La astucia de Eloi es la aceptación de la culpabilización del individuo como alternativa a la comprensión del conflicto. Es la responsabilización unilateral del individuo para explicar acontecimientos que provienen de su propia decisión, pero que en realidad también lo trascienden.

47. Llegados a este punto, se está hablando de un mecanismo que ha abierto las puertas a la masacre civil, y cuyo único fin verdadero (claramente des-económico, como se me antojaría decir) es que el ortodoxo se convenza de que todo sigue bien y no, ciertamente, lograr resolver la contradicción que la ortodoxia declara combatir.

Sin embargo, indudablemente, este aspecto de la contradicción cambia, en la medida en que cambia la comprensión que se tiene de esta. El Libre Espíritu sufre derrotas: la inevitable y confusa pero generosa lucha de la conciencia amorosa se queda atrás. La diferencia que hay entre la rica y rigurosa pureza de Margherita di Porete y la pobre astucia de Eloi Pruystinck, entre el siglo XIII y el XVI, es el eco de este retraso. Por eso, a partir del siglo XV, la ortodoxia puede permitirse atacar cada vez menos a los herejes, por entonces ya debilitados, y dedicarse a las «brujas», a la gran masacre. Cada Libre Espíritu vencido es un dique que se rompe, permitiendo que las aguas ortodoxas arrasen a miles de inocentes atacados ahora más por lo que son que por lo que piensan: las mujeres que aún no saben encajar en el nuevo puesto que se les ha asignado. De esta manera, la lucha contra los herejes llevada a cabo por los inquisidores heresiólogos, se transforma progresivamente en la guerra contra

el demonio, realizada por los inquisidores exorcistas. Ahora el enemigo es también el inconsciente y no solo la conciencia crítica; el hereje va dejando su puesto a la mujer que defiende su feminidad, el saber de la medicina popular y del parto, o incluso simplemente su autonomía como persona. Arrojada a la irracionalidad por siglos de una feroz persecución, la conciencia amorosa es confinada en el inconsciente de la sexualidad y desde ahí se la desentierra para reinterpretarla según los criterios de la ortodoxia. El Diablo no es nada más que el Amor divino al revés, en el sentido literal del término: pierde la cabeza y el corazón y, al razonar, se encuentra solo a la altura de los genitales. Al menos así aparece en la mente de los exorcistas y así debe aparecer en aquella de las endemoniadas, por ejemplo, en aquel primer ejemplo de una cárcel super-premial, con un intenso programa de tratamiento, que fueron los conventos del siglo XVII de Loudun o de Auxonne en Francia.⁴

La conciencia y el éxtasis de Margherita dejan su lugar a la histeria de las monjas infelices, cuyo síntoma principal —revelador de la presencia diabólica— es el *furor uterinus*. Estas crisis consisten esencialmente en simulaciones del acto sexual con el diablo; esto es, el único momento en el que la sexualidad encuentra un espacio autorizado para expresarse, un espacio alejado de la conciencia. La práctica de los inquisidores no se queda atrás en cuanto a fantasía orgiástica, sobre todo con el espectáculo voyerista de sus ritos, pero también con la ambigüedad de los actos a los que se acude para expulsar a los demonios fuera de las mujeres, con fustas y enemas.

Esta orgía imaginaria, teatro de la confesión con la que las monjas desfogan su sexualidad reprimida, obtiene un gran poder: la denuncia de quienes se han vuelto agentes del diablo por ser deseadas. En Loudun, la madre superiora llevó a la muerte a un sacerdote que nunca había entrado en aquel convento, que nunca la había visto, pero

⁴ Cfr. A. HUXLEY, *I diavoli di Loudun*, Milán, Mondadori, 1960.

que en todo caso se había presentado en apariciones. Es fácil imaginar qué venganzas personales y qué enormes intrigas de poder se pueden introducir dentro de mecanismos como este; de hecho, todo este asunto fue utilizado sin prejuicios por Richelieu. El convento de Loudun nos recuerda perfectamente esos cuarteles en los que hace unos años, algunos «arrepentidos» organizaron durante sus banquetes denuncias y chantajes sobre personas que con frecuencia ni siquiera conocían. En 1995 se produjo algo de escándalo porque una militante arrepentida de las Brigadas Rojas participó en un *talk show* de televisión. (Obviamente, no se protestó porque fuese una arrepentida; es decir, por su presente, sino porque era una «terrorista»: todo lo que tiene que ver con la conciencia hoy no tiene ninguna importancia, ni siquiera cuando el arrepentimiento no es verdadero.) En el siglo XVII el espectáculo del arrepentimiento se usaba de manera aún más grandiosa. La madre superiora de Loudun, Jeanne des Anges, fue aclamada por la clase dirigente de la época como una heroína y una santa. Fue presentada de pueblo en pueblo y luego fue recibida en la Corte, en donde ayudó en el parto de la reina y escribió muchas cartas como consejera espiritual y experta en milagros.

48. Por esto es por lo que hemos conocido, desde hace siglos, *in vitro* y gracias a la Iglesia, tanto la cárcel moderna como el último de sus desarrollos: la cárcel premial que crea arrepentidos.

Y es gracias a esta historia de la reclusión por lo que podemos constatar una característica del ser humano: hay en este una necesidad constante de ir más allá de sí —una «autotrascendencia», como la llama A. Huxley— que no se puede eliminar pero que, eliminada de su naturaleza, sustraída a una elaboración libre, se puede fácilmente desviar hacia abajo, al subconsciente, a lo subhumano. La primera manifestación de esta autotrascendencia reside en buscar un vínculo con el otro; su base es la atracción natural entre hombres y mujeres, y su elaboración cultural se llama

amor. Cuando se reprime esta energía, no obtenemos su desaparición sino su desviación con resultados catastróficos, parodia de lo posible que nos condena a ser el eslabón perdido entre el animal y el ser verdaderamente humano. Actuamos aún como aquellos animales que se reproducen como larvas, en una condición de neotenia, y siempre retrasamos el momento de la metamorfosis al proyectarla en el reino separado de un más allá, que es prerrogativa de las élites de lo sagrado, en las religiones y el misticismo que hacen de opio para las masas. Digamos que lo que no se puede obtener por las buenas, se consigue por las malas. Según W. Reich, la inhibición de la sexualidad, de la atracción natural entre hombres y mujeres que sufrimos desde niños, se transforma en el doble aspecto de la necesidad de autoridad: obediencia hacia arriba y voluntad de dominio hacia abajo. La aceptación de una vida fundada en las relaciones de poder provendría de una desviación de la sexualidad de tipo sado-masoquista.⁵ Cualquier deseo de cambio que tengamos está por lo tanto viciado desde la base, ignora el sustrato de la inmadurez de las masas para la libertad, renueva siempre las formas de dominio, construye el ingenuo, resentido y engañoso mito de la «revolución traicionada».

Generalmente es en la infancia cuando asimilamos el proceso des-educativo frente a la libertad que se funda en la represión de la sexualidad, para que permanezca en nosotros una necesidad de los otros que es un hecho de dependencia y de instrumentalización antes que de conciencia y de amor. ¿Pero qué es la cárcel sino una segunda y violenta oleada des-educativa que se impone al adulto a través de la castración de sus afectos?

Son sobre todo las mujeres quienes deberían ser abolicionistas de la pena, identificando en la cárcel el mayor monumento que la civilización actual haya erigido a la misoginia; una construcción que proyecta su sombra sobre muchos lugares impensables actualmente.

⁵ W. REICH, *Psicología de masas del fascismo*, Barcelona, Bruguera, 1980.

49. Un Monumento no es simplemente una Estructura: es un Símbolo. Es algo que contribuye a formar una cultura, a orientar la percepción de los acontecimientos. Se han oído muchas críticas a la estructura, pero estas solo servirán para renovar la política de las penas hasta que no se logre comprender el papel de la reclusión en un plano simbólico. El símbolo —la prohibición de amar— es el núcleo duro de esta estructura; de la reclusión como pena.

En muchos países la libertad sexual y la libertad material son conceptos en parte diferentes, y por eso hay momentos para la vida afectiva en la cárcel. Con muchos problemas, puesto que la afectividad de hecho es considerada como un pequeño paréntesis dentro de la vida en reclusión, consintiendo así formas de discriminación según la cárcel en que se esté, etc. De este modo, la vida afectiva se vuelve frecuentemente un espacio confinado en el desprecio y en el consumo de sexo; algo humillante antes que los restos de una resistencia preciosa. En todo caso, permanece el hecho de que estos países son más civilizados que otros como Italia. Aquí, en la cárcel, no están previstos los encuentros con familiares en condiciones de privacidad (sin controles visuales), los afectos están exclusivamente vinculados a las salidas de la cárcel a través de las licencias-premio; cuestión que es ignorada en cuanto tal e implícitamente subordinada a la liberación individual. De esta manera, los afectos se transforman en el objeto de una política de prostitución de los sentimientos que transforma a las personas amadas en premios.

El símbolo funciona respecto a la estructura como una cárcel en la cárcel, como una institución invisible que guía aquella visible —la penitenciaria— creando un infierno de las conciencias que ni siquiera Kafka habría podido representar en sus novelas.

50. Hasta que no se afronte esta «cárcel dentro la cárcel» como la primera de las cuestiones, limitando la cárcel visible, en la medida de lo posible, a la mera restricción de la libertad individual, no habrá ningún movimiento abolicionista eficaz: desde el principio todo será en vano, se quedará en lo no dicho. Se trata, en primer lugar, de conseguir para los seres humanos un derecho que ya ha sido concedido a los animales en los zoológicos.

De la historia: la tecnoburocracia y su espectáculo

51. HACER SUFRIR FABRICA CRIMEN Y CRIMINALES, criminalizando a un número cada vez mayor de personas, tal y como demuestra la actual crisis de la justicia después de solo dos siglos de vida del nuevo sistema de penas. En la actualidad, el Derecho penal se presenta como una amenaza social, en la medida en que afecta a clases sociales que hasta ayer se sentían a salvo de la sanción penal, hasta el punto de que a estos sectores esta crisis les parece sobre todo un «exceso» de derecho penal.

Todo esto estaba claro para algunos desde 1899, así escribía ya Tolstoi en su novela *Resurrección*:

Ahora ya no le preocupaba la objeción de siempre, que consistía en preguntarse qué se debía hacer con los malhechores. Esa objeción tendría sentido si estuviera demostrado que el castigo disminuye los crímenes y enmienda a los criminales. Pero la realidad demostraba lo contrario. Lo único sensato, pues, era que los hombres dejaran de hacer lo que hacían, puesto que no solo era inútil, sino también nocivo, cruel e inmoral.¹

¹ L. TOLSTOI, *Resurrezione*, Milán, Rizzoli, 1950 [1899] [ed. cast.: *Resurrección*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 654].

El abolicionismo de Tolstoi era, como todo pensamiento nuevo, necesariamente utópico: como diría Erich Fromm, necesitaba «otro tiempo», pues en la época de Tolstoi el advenimiento del modo de producción industrial aún tenía que vivir todo el nuevo ciclo de la tecnoburocracia. Poco después, precisamente en Rusia, observamos la rápida transformación de la Revolución de Octubre en un régimen dirigido por una tecnoburocracia que realizará las etapas del modo de producción industrial de forma aún más acelerada de lo que había tenido lugar de la mano de la clase de los propietarios de Europa occidental o de EEUU. El capitalismo de Estado soviético efectuará una acumulación más rápida que la del capitalismo privado gracias al uso masivo de los trabajos forzados como principal instrumento político y económico. La deportación a los campos del «archipiélago gulag» afectará a millones de personas (los «contrarrevolucionarios»), algo ya bien conocido después de la publicación del libro de Solzhenitsyn.² Solo después de 70 años, la dictadura tecnoburocrática se vuelve un obstáculo para el capitalismo en la URSS, cayendo en una inmensa implosión; solo entonces, esta empieza a revelarse en Occidente como un impedimento para los intereses del capitalismo, principalmente a causa del «exceso» de derecho penal que inevitablemente implica. Por eso no debemos sorprendernos de que el abolicionismo frente a las cárceles y el derecho penal surja tímidamente como movimiento histórico solo a partir de segunda postguerra.

52. La burocracia es el personal del Estado y el ejercicio de la autoridad en general. Históricamente, la «madre de todas las burocracias» es la magistratura, tal y como afirma el anti-prohibicionista Giorgio Inzani.³ Mientras el

² A. SOLZHENITSYN, *Archipiélago Gulag*, Barcelona, Tusquets, 1998.

³ Giorgio Inzani es un médico italiano que se opuso al decreto de 1990 que limitaba el uso de metadona para tratar a las personas con dependencia a la heroína. Fue sometido a un proceso penal en 1997, por el que se le acusaba de realizar prescripciones no terapéuticas así

tecnócrata se ocupa de la producción, y debe fundir esta con el capital, el burócrata en sentido estricto es una clase particular de tecnócrata que tiene que asegurar la fusión del capital con el Estado; por eso es un técnico de las relaciones humanas: aquél que reduce estas relaciones a una cuestión meramente mecánica mediante un tipo específico de adiestramiento, el ejercicio (obligatorio) de una «disciplina». La tecnoburocracia tiende a imponer en cada relación social una visión del ser humano nacida de la filosofía burguesa del siglo XVIII, a su vez nacida en los tribunales, y que se traduce sobre todo en un nuevo pensamiento jurídico. Se trata de una concepción que atomiza la percepción del ser humano con el individualismo y el primer resultado implícito de esta operación es la adquisición de un método: el reduccionismo interpretativo que desde entonces condicionará cada vez más todas las así llamadas ciencias humanas; condicionamiento cuya principal expresión orgánica se encuentra en la teoría del «Hombre máquina» elaborada por filósofos como La Mettrie y Cabanis, muy alejados ya de las contradicciones de Pascal y mucho más avanzados que Descartes en la abstracta linealidad de su pensamiento. Para Cabanis, la conciencia es una secreción fisiológica del cerebro.

53. Cualquier obra de reducción ofrece una visión irreal de lo que representa, y por ello se vuelve un *espectáculo* que, para decirlo con las palabras de Guy Debord,⁴ al crear «un mundo al revés», transforma «lo verdadero en un momento de lo falso». Y el sistema penal, máquina burocrática por excelencia, no tiene igual en

como de tráfico de metadona. Este se resolvió finalmente en el año 2000 con su absolución por parte del tribunal ordinario de Milán en sentencia de 10 de abril. Al respecto puede encontrarse más información en la página web de la Coordinación Radical Antiprohibicionista – Scienza & Coscienza: <http://web.tiscalinet.it/scienzaecoscienza/index.html>. [N. de las T.]

⁴ G. DEBORD, *La società dello spettacolo*, Bolonia, Agalev, 1990 [1967] [ed. cast.: *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 1999].

este aspecto porque es en el espectáculo donde «una parte del mundo *se representa* frente al mundo, y le es superior». ⁵ De hecho, el poder de los burócratas no nace directamente de la propiedad, de un estatus reconocible, sino que es un poder ideológico; tiene que serlo, pues solo el monopolio ideológico puede ser su propiedad. Esto explica la imposibilidad del sistema penal de liberarse de manera autónoma, su tendencia innata a la totalización. La única liberalización posible del sistema penal es una disminución de su presencia en la sociedad impuesta desde afuera.

La práctica burocrático-judicial, para ser totalizante, tiene que ignorar siempre la realidad histórica a fin de absolutizar el presente:

La sociedad burocrática —afirma Debord a propósito de la sociedad soviética en los tiempos de Stalin— vive en un presente perpetuo, en el que todo lo que ha sucedido existe para esta solo como espacio accesible a su policía. El proyecto, que fuera formulado por Napoleón, de «dirigir monárquicamente la energía de los recuerdos» ha encontrado su total concreción en una manipulación permanente del pasado, no solamente en los significados, sino también en los hechos. ⁶

54. Podemos aplicar perfectamente este razonamiento como explicación de la lógica del *sistema penal*; es decir, de aquel enredo de relaciones que vincula las cárceles, las cortes, la policía, el ministerio, el parlamento, la universidad...

Los problemas humanos tienen que pasar a través de filtros estereotipados para que se puedan perseguir acciones muy diferentes bajo la misma etiqueta. El perseguido

⁵ *Ibidem.*

⁶ *Ibidem.*

y el perseguidor pueden ser acusados del mismo delito: violencia, homicidio, etc. Todos los actos son abstraídos de su contexto «porque el sistema penal solo puede castigar, mientras existen otros modos posibles (y generalmente mejores) para reaccionar ante un evento desagradable y doloroso». ⁷ Otros modos que son, según estos autores, «el modelo compensatorio, terapéutico, conciliatorio y educativo». Pero actualmente también estos otros modos han sido bastante contaminados: «En efecto, cualquier otra medida, diferente a la pena organizada dentro del sistema estatal que haya querido ser educativa o terapéutica, nunca ha perdido realmente su carácter aflictivo o infamante. Y esto se produce seguramente a causa del propio origen del sistema penal, concebido en una época de transición entre la sociedad religiosa y la sociedad civil, que ha quedado como deudor del sistema escolástico, a su vez inspirado en la cosmología medieval».

55. Ahora debemos preguntarnos, sobre todo, cuáles son los resultados concretos de este «espectáculo», tratando de aceptar sus mismos criterios. La respuesta es: lo ineficiente e irracional que pueda ser es la demostración del hecho de que su finalidad es la de actuar sobre la irracionalidad colectiva (como símbolo) y no por medio de una racionalidad (a través de la estructura). En la mejor de las hipótesis, en los mejores periodos y en las situaciones más eficientes, el sistema penal puede llegar a afectar al 5 % de la culpabilidad de todos aquellos acontecimientos que ha definido como delitos. Al menos así lo declaran las autoridades italianas, situándose de manera muy optimista en el vértice de la eficiencia mundial. El abolicionista holandés Hulsman afirma que en Holanda el porcentaje de capacidad de procesamiento de los delitos es del 1 %; cifra que parece mucho más cercana a la realidad, ya que

⁷ L. HULSMAN y J. BERNAT DE CÉLIS, *Peines Perdues. Le système pénal en question.*

la mayor parte de los delitos no es siquiera denunciada, especialmente cuando son de leve entidad, las víctimas prefieren encontrar otras soluciones.

Estamos tratando por lo tanto con una estrategia cuyo grado de funcionamiento respecto a los fines declarados va del 1 al 5 %. La acción penal, siendo obligatoria, no tiene que responder a un usuario y por eso obtiene el efecto paradójico de desresponsabilizar a los propios ejecutores. Las víctimas de los delitos no son los clientes, no tienen voz frente a la acción penal obligatoria: solo pueden identificarse con esta. Y eso es lo que hacen todos los que piden venganza, ejerciendo presión con la finalidad de que la autoridad punitiva sea severa al máximo. Se trata, precisamente, de la única opción que se les deja.

Además, puesto que no se pueden reprimir todas las situaciones calificadas como delitos, y por otra parte se impide que sean afrontadas de otro modo, en tanto situaciones problemáticas, la justicia penal termina por golpear de manera casual o, más precisamente, accidental. Esta afirmación es válida incluso para un delito grave como el homicidio, en donde también las investigaciones —al menos en teoría— se encuentran en parte orientadas por los hechos. En otros casos es mucho más visible que la selectividad burocrática es inevitablemente arbitraria y discriminatoria. Fabio Massimo Nicosia afirma:⁸

Claro, es muy fácil incriminar una vez cada tantos años a una mujer que haya abortado. También es posible que en Georgia encuentre aplicación, por primera vez después de cincuenta años, la normativa «anti-sodomía», como en el caso Hardwick de 1986.

⁸ F. M. NICOSIA, *Il diritto penale: un diritto «irrazionale»*, Intervención en el Club Panella «Abolicionista – Antiburocrático», Milán, 8 de junio de 1995.

En cambio es imposible plantear la hipótesis de la aplicación *universal*, a todos los casos similares, de las respectivas sanciones.

El caso Hardwick se originó de manera completamente «accidental», por una casual (e indebida) entrada de un policía en una casa privada.

Ciertamente no es racional, y por ende es ilegítima, una disposición destinada a no ser aplicada nunca frente a nadie, si no es en casos del todo excepcionales y casuales, o por la decisión arbitraria o «discrecional» del poder. Y habría sido aún más absurdo un acontecimiento como este, en un régimen con obligatoriedad de acción penal, ya que, en tal contexto, ni siquiera se habría podido corregir por vía del hecho, como parece haber ocurrido en aquel caso, la obvia inequidad de la aplicación ciega de la ley.

Lawrence Friedman indica que en Wisconsin, entre 1855 y 1894, hubo cinco juicios por incesto, nueve por adulterio, cuatro por fornicación, quince por prostitución, sesenta y uno por la violación de normas sobre el control de sustancias alcohólicas y uno por «comportamiento indecente y lascivo». Y permítanme expresar una póstuma solidaridad con este «indecente y lascivo» héroe; el único obsceno reconocido de Wisconsin en cuarenta años.

Es con este delito⁹ lo que sucede un poco entre nosotros con el delito de plagio, para aquel, sin embargo, se expresa un juicio aún más radical de intrínseca y absoluta inaplicabilidad: hay solo un único y muy conocido caso

⁹ Este delito estaba contemplado en el art. 609 del actual código penal italiano de 1930, de la siguiente forma: «El que someta a una persona a su propio poder, en modo tal en que la reduzca a un total estado de sujeción, será castigado con la reclusión de cinco a quince años». Hasta 1961 se solía entender como un delito de reducción a la esclavitud que implicaba una ventaja para el sujeto activo, pero después de esta fecha, por vía jurisprudencial, empieza a interpretarse en el sentido del sometimiento de una persona a un estado de sujeción psicológica. [N. de las T.]

de condena,¹⁰ hasta que la Corte Constitucional, con la sentencia número 96 del 9 de abril al 8 de junio de 1981, eliminó esa mística hipótesis de delito del ordenamiento.¹¹

El resultado obvio de la selectividad burocrática es que, aparte del caso de los presos políticos revolucionarios (quienes no esperan nada de la justicia del Estado opositor), nunca me he encontrado con un detenido que no se sienta víctima de un trato inequitativo, con prescindencia de su culpabilidad. Todos podrán identificar siempre un caso en el cual Fulano o Mengano hayan salido bien parados o hayan sido tratados mejor; todos entienden lo caprichoso del tratamiento que les da el sistema penal. Las únicas discriminaciones que no son caprichosas son aquellas más odiosas: la de clase que premia siempre al más privilegiado y aquella ética que premia al delator.

Pero más allá de la impunidad para la mayor parte de los acontecimientos que terminan en delitos hay que observar la segunda y más grave «ineficiencia» del sistema penal.

56. La inexistencia del afirmado poder disuasorio frente al delito, que ¡da la casualidad de que es inversamente proporcional a este!

¹⁰ Se trata de la condena al artista Aldo Braibanti a 9 años de prisión (luego reducidos a 4) en 1968. Los hechos por los que se condenó a Braibanti consistían en haber inducido a dos jóvenes de 19 años a tener con él una relación sentimental y homosexual, fascinándolos con sus ideas artísticas y filosóficas. [N. de las T.]

¹¹ Esta sentencia, que declara inconstitucional este delito, se funda en la consideración de que este vulneraba el principio de taxatividad al no permitir que en los hechos se pudiera verificar con claridad el supuesto contemplado en la norma, y esto en la medida en que no se encontraban criterios válidos para distinguir una influencia psicológica de una sujeción. [N. de las T.]

Quien mata, por ejemplo, lo hace por motivaciones extremadamente internas, sean lúcidas o irracionales, que ningún terror puede detener por medio de la sanción penal. «En EEUU tenemos una tasa de reclusos por cada 100.000 habitantes de 455 frente a la tasa italiana de 50,4, esta representa 1.057.000 presos.¹² Y Clinton solicitaba poderes para duplicar la población carcelaria; hay pena de muerte, y, a pesar de la existencia de un círculo virtual perfecto, observamos en cambio un aumento, en los últimos diez años, de un 414 % de los crímenes más graves».¹³

Al contrario, quien no tiene intención de matar, no lo hará tampoco en ausencia de una sanción:

Hace algunos años se tuvo una confirmación *in vitro*, con ocasión de la huelga de la policía de Nueva York: no hubo ningún incremento de los delitos de sangre y de mayor visibilidad social. Lo que demuestra que la disminución del temor a ser sancionado no aumenta la propensión al crimen por parte de la población.

Para que nos entendamos, no ocurrió nada parecido a lo que sucedió con ocasión del *black-out* neoyorquino y de la revuelta negra de Los Ángeles.¹⁴ Esto es, no se dio nada similar a situaciones determinadas por factores psicológicos

¹² La cifra en 2009 era ya de 2.297.400 personas, con una tasa de encarcelamiento per cápita de 748 reclusos por cada 100.000 habitantes (la más alta del mundo), según el informe de Human Rights Watch sobre EEUU de 2011, disponible en <http://www.hrw.org/es/world-report-2011/estados-unidos>. [N. de las T.]

¹³ G. INZANI, Intervención en el Club Panella «Abolicionista – Antiburocrático», Milán, 8 de junio de 1995.

¹⁴ Se refiere aquí al apagón que sufrió casi toda la ciudad de Nueva York el 13 de junio de 1977, tras el cual se desataron un serie de desórdenes públicos y saqueos. Con «la revuelta negra de Los Ángeles» se alude a los importantes disturbios que se iniciaron en Los Ángeles, California, el 29 de abril de 1992, después de que un grupo de jurados, casi todos de piel blanca, absolvieron a cuatro policías que en una grabación aparecían golpeando al taxista negro Rodney King. [N. de las T.]

y sociales muy diferentes; pensar que la existencia de una norma sancionatoria pueda ejercer alguna influencia sería caer en el misticismo.

Como decía el juez Frank, los hombres actúan sobre la base de muchas motivaciones, y la última cosa en la que piensan es en la regulación jurídica de su propia conducta que con frecuencia ni siquiera conocen.

La «finalidad» de prevención general del derecho penal sobre los delitos de mayor gravedad está por eso, cuando menos, bastante sobrevalorada.¹⁵

Sin embargo, el mismo Nicosia afirma, aunque sin evidencias, que:

Un discurso diferente tendría lugar de manera verosímil frente a los delitos menores, o para los ilícitos no penales.

Es posible entonces que su abolición implicara un incremento en los comportamientos sancionados. Es posible pero no es seguro: piénsese en el caso de la evasión fiscal, cuya penalización en realidad no ha inducido a nadie a desistir del cálculo económico de los riesgos y de los beneficios, sobre el que decide optar por la evasión.

En todo caso, en términos generales, se puede afirmar que la eficacia preventiva real del derecho penal es mayor frente a los delitos menores, y más en general respecto de esos delitos que no son percibidos por la opinión pública como ilícitos morales, como son las faltas o contravenciones y los denominados delitos bagatela.

¹⁵ F. M. NICOSIA, *Il diritto penale: un diritto «irrazionale»...* ob. cit.

Solo que estos son precisamente los delitos frente a los cuales hace ya tiempo se invoca la abolición, por considerarse que no son merecedores de una reacción tan fuerte por parte del Estado.¹⁶

En realidad vemos que es justamente aquí donde se forman vastas zonas de ilegalidad de masas. Piénsese no solo en la evasión fiscal recordada por Nicosia, sino también en el uso de drogas blandas (marihuana) entre los jóvenes y sobre todo en el importantísimo campo de las nuevas técnicas de comunicación, en el que la legislación sobre la propiedad intelectual no puede dejar de transgredirse desde que en el mercado existen fotocopiadoras u ordenadores personales. En estos tres campos, millones de personas en el mundo encuentran natural vivir de un modo que la ley sigue obstaculizando, considerando que esa ley es una inequitativa invasión del Estado respecto de una realidad histórica por «legitimar».

57. Así, mientras frente al delito grave (con víctimas) se da un movimiento que trata de ignorar las sanciones dejándolas escapar, frente al delito menor se crea otro que incluso se opone explícitamente a la sanción, a modo de una naturaleza social que pretende volverse vehículo para una reforma del derecho. Lo que cambia en ambos casos es la percepción moral. En el segundo caso se considera que el hecho es justo «en sí mismo». Por eso, mientras que el delito grave se seguirá realizando, a pesar de su castigo en *algunos* casos, el segundo tipo de delitos podrá dejar de cometerse solo para no ser castigado, pero también se creará, inevitablemente, un aprendizaje en el desafío a la ley orientado a reclamar el fin de la prohibición para *todos* los casos.

¹⁶ *Ibidem*.

Sin embargo, la tarea del sistema penal es la de no tener en cuenta estas diferencias, la de combatir la distinción entre lo moral y lo penal mediante la categoría reductiva (y por eso invasiva y omnicomprendensiva) de «delito» sobre un número cada vez mayor de eventos humanos. El método más eficaz para una labor así es el de disparar a la multitud, ya que la moral implícita en este mecanismo es la de entender que todo aquello a lo que se apunta es inmoral. Por ello estará bien aunque solo logre acertar contra uno de ellos.

Toda esta incongruencia hacia la realidad es útil a la lógica de crear espectáculo.

58. Cualquier tipo de espectáculo tiene que ver no solo con los actores, sino también con los espectadores. Los actores son los individuos penalizados. De estos se pretende que sepan compenetrarse con la parte asignada por el director, haciendo de criminales, de asociales que deben ser encarcelados cuando se los atrapa, haciendo siempre el papel de idiotas útiles. Los actores tienen que renunciar a su subjetividad. Todos los demás, la mayoría de la población, son los espectadores. De estos se quiere, en cambio, su adhesión subjetiva: los espectadores son los sujetos que tienen que aceptar ser controlados gracias a la existencia de delincuentes manejables.

El papel de los criminales y de los reclusos es bastante similar a aquel de los esclavos transformados en gladiadores para educar en la disciplina del rebaño al pueblo espectador. Desde esta perspectiva no hay mucho por explicar; si bien es necesario reconocer que este mecanismo funciona de maneras cada vez más sofisticadas.

Desde siempre, decir que no hay alternativa al castigo para limitar el delito, además de no limitar el delito, supone sobre todo una afirmación por la que se termina por aceptar todo un modo de vivir del que lamentarse sin darnos cuenta de las posibles conexiones entre ambos

extremos. Ignatieff en *Los orígenes del sistema penitenciario* (1978) afirmaba que un individuo del siglo XVIII consideraría una locura la invasión del Estado moderno sobre la vida privada de los ciudadanos. Pero debería también notar la pasividad que en tal evolución mostraban los movimientos de liberación de algunas minorías ya oprimidas por la intolerancia.

No está [...] claro si el grado en que la opinión pública puede tolerar las desviaciones ha aumentado gracias a las reformas de la última década. La retórica de la sociedad «permissiva» nos puede inducir a pensar que sí, a la par que las recientes victorias conquistadas por homosexuales y feministas contra la discriminación sexual y económica. La aceptación por parte de la opinión pública de una relativa liberación del comportamiento sexual y de las reivindicaciones en el campo del trabajo puede engañarnos, sobre todo por la tan discutida habilidad de los manipuladores de los medios de comunicación de masas para fagocitar formas de «desviación» sin ampliar sustancialmente los límites de lo tolerable, y de manera secundaria porque el aparente aumento de tolerancia en un ámbito a menudo puede provocar una reducción en otros. El debate en curso sobre la violencia sexual, por ejemplo, puede hacer pensar que el aumento de delitos sexuales contra las mujeres terminará por provocar una actitud cada vez más punitiva e intolerante en relación con los violadores. En las sociedades liberales esto es una paradoja de la tolerancia. Una mentalidad cada vez más abierta por parte de la opinión pública sobre la elección de un estilo de vida sexual y personal no puede ser considerado una señal de tratamiento más tolerante para quien viola la ley.¹⁷

¹⁷ M. IGNATIEFF, *Le origini del penitenziario. Sistema carcerario e rivoluzione industriale inglese 1750-1850*, Milán, Mondadori, 1982.

Esta «paradoja de la tolerancia» es una gran fuerza del sistema penal. Concediendo derechos se corrompen exigencias justas; su equivalente es un aumento de la intolerancia general dado que cada reconocimiento en el ámbito jurídico se da «contra» alguien y produce por esto un aumento de la presencia estatal en la formación social. Juridificar quiere decir perder, no conquistar. También en Italia la mayor severidad de las penas que afectan a los agresores ha sido presentada como un progreso para las mujeres.

59. La paradoja de la tolerancia no sería posible si la ley penal no tuviese una característica singular: su reacción tardía en la comprensión de la realidad histórica. Las leyes reflejan normas por lo general anticuadas respecto al desarrollo social adquirido hasta el punto de que cada ciudadano está virtualmente en libertad provisional como presunto culpable, y aun cuando en los códigos se diga lo contrario. Así, siempre es posible golpear sobre alguna persona para asustar a miles. Y eso se realiza con mayor facilidad justamente con los llamados delitos menores de los cuales se acaba de hablar: en el ámbito fiscal, de la propiedad y del consumo de drogas. Por lo demás, es también aquí donde parte de la clase dirigente actual siente más el «exceso del derecho penal», en contraste con importantes sectores de la opinión pública. Y esta es otra pequeña paradoja levantada por el sistema penal: parte de la élite se presenta más democrática que las «masas».

60. Tomemos el ejemplo del *copyright*. La ley que defiende los derechos de autor, sostenida en una época en la que cada vez es más fácil la reproducibilidad técnica de las obras, tiene efectos opuestos a aquellos que tenía cuando nació, en el contexto histórico del siglo XVIII. Entonces defendía la investigación a través de la protección económica de la persona que la llevaba a cabo. Con el desarrollo técnico moderno hay instrumentos que son fabricados para ser vendidos y no serían vendidos si no se pudieran

usar, pero resulta que a menudo su uso resulta ilegal... Surge entonces un aspecto de la cultura que dos siglos antes podía ser infravalorado: cada época tiene «sus» ideas, ideas que entonces pueden venir de forma paralela a la mente de muchos o cuya paternidad y cuyo desarrollo tiene un carácter entrelazado, colectivo; el desarrollo tecnológico, en resumen, hace llevar hasta el fondo del absurdo lo que se esconde detrás de la idea de la propiedad privada del pensamiento.

John Perry Barlow es todo lo contrario a un revolucionario. Es un norteamericano exganadero, afiliado al Partido Republicano. Está también entre los fundadores de la Electronic Frontier Foundation y dice así:

Algo en el término «propiedad intelectual» me ha fastidiado siempre un poco. Suena como un oxímoron. Todo esto lo entendí de forma clara cuando recientemente vi una viñeta en el *Bulletin of Atomic Scientists*. Mostraba un tipo en la calle con las manos en alto y un bandido que le estaba apuntando con una pistola. El bandido le estaba diciendo: «Rápido, dame todas tus ideas». [...] Un aspecto interesante de tratar la información como una forma de propiedad es que si yo robo vuestra información, vosotros todavía la tenéis. Si robo vuestro caballo, ya no podéis cabalgarlo. Puedo robar vuestra información y reproducirla un millón de veces y vosotros la seguiréis teniendo y lo que podéis hacer con ella, en términos de cómo la expresáis, será suficientemente distinto de lo que otra gente pueda hacer con ella. Esto se llama «crear».

Barlow plantea entonces un interrogante:

[...] tenemos leyes bastantes severas acerca de la protección del software. Cuando leéis los escritos que acompañan vuestra documentación de software, ¿cuántos de vosotros podéis decir con honestidad que no tenéis copias de software no autorizadas en el disco duro?

Este es un caso en el que la mayor parte de la sociedad ha decidido desviarse de forma masiva de la ley. Por lo tanto, a menos que la *Software Publishers Association* no decida poner en práctica algunas de las magníficas cosas que hemos aprendido mientras custodiábamos a los prisioneros de guerra iraquíes, no será capaz de arrestar a toda la gente que copia software.

La regla que nació para defender la libertad de pensamiento frente a las amenazas de un mundo mercantil, hoy, a través del desarrollo anómalo del sistema penal, favorece algunos monopolios y ataca precisamente a esa libertad, a la autonomía de la investigación; obstaculiza el mismo mercado de servicios ligado a la comunicación contemporánea. Encerrarse en el siglo XVIII tiene por lo tanto el objetivo de controlar la subjetividad de las personas, objetivando un Estado policial sobre la actividad intelectual.

61. El debate, ahora mundial, sobre las normas de la propiedad intelectual choca con un poder judicial que todavía tiende a ignorar el advenimiento de la tercera Revolución Industrial; e ignora también el primer elemento novedoso que ha comportado: la crisis de los Estado nación. Si la comunicación informatizada nos une a nivel planetario en la «aldea global», la mundialización de la economía de mercado que tal comunicación ha favorecido, ya desde hace tiempo, percibía al Estado nación como un vestido demasiado estrecho para sus movimientos, como una legislación demasiado rígida para las maniobras productivas y financieras que superan las visiones y los confines heredados del siglo XVIII. Sobre este frente se ha formado un movimiento que presiona con fuerza contra algunas características del sistema penal; este movimiento es el más importante debido al poder que tienen sus protagonistas: las empresas multinacionales y sus modernos tecnócratas, el capital financiero moderno.

Estos pueden, de manera secundaria, tener posiciones liberales en relación con la comunicación o el consumo de drogas: la prohibición de estas crea, por ejemplo, movimientos de dinero incontrolados, unas finanzas salvajes que influyen en ocasiones de forma negativa sobre el plano político.

La ley que no cambia termina por penalizar las prácticas que se han convertido en necesarias en el nuevo contexto y por eso, a los ojos de sus autores, son naturales. Viceversa, prácticas que ayer no eran ilegales, hoy lo son. Por eso nace un movimiento «librecambista» que, sobre el plano judicial, intenta reconstruir aquel Estado de doble derecho que siempre ha caracterizado en el pasado a la justicia a través de la discriminación de clase.

Así funcionaban las cosas cuando, hace una veintena de años, Foucault publicaba *Vigilar y castigar*:

Para ilegalismos de bienes —el hurto—, tribunales ordinarios y castigos; para ilegalismos de derechos —fraudes, evasiones fiscales, operaciones comerciales irregulares— jurisdicciones especiales con pactos, ajustes, multas atenuadas, etc. La burguesía se ha reservado el dominio fecundo de las ilegalidades sobre los derechos. Y al mismo tiempo en que se opera esta reparación, se afirma la necesidad de un control constante que se refiera esencialmente a esta ilegalidad sobre los bienes.¹⁸

Ignorando la tercera Revolución Industrial, la frontera que garantizaba el ilegalismo sobre los derechos se ha debilitado, con toda la ventaja para la pena. En nombre de la igualdad, del progreso de la justicia social, el poder judicial afecta ahora también a las clases privilegiadas acusándolas de ilegalidades sobre los bienes.

¹⁸ M. FOUCAULT, *Vigilar y castigar...* ob. cit.

Ni el movimiento (democrático) por la despenalización de los delitos menores, ni —mucho menos— el nuevo liberalismo (elitista) traen *per se* el abolicionismo, pero plantean, sobre el plano de la más pura objetividad, su actualidad. Se puede ser al mismo tiempo un alto ejecutivo o un precario, un crítico del *copyright* y un fumador de porros, y no por esto ser menos favorable a la pena de muerte y a la cadena perpetua para los «otros». Estos movimientos no se sustraen *per se* a la paradoja de la tolerancia y en las últimas décadas (1980 y 1990) su presión ha llevado a la acentuación de una doble presión: de un lado, para la mayoría, han aumentado las detenciones breves pero repetidas; de otro, a algunos les espera una reclusión larguísima y más dura en el tratamiento. Estos últimos son las nuevas figuras monstruosas, los *criminales absolutos*: el «terrorista», el «mafioso», etc.

62. Forma parte común de las últimas dos décadas escuchar repetidas declaraciones de este tipo: trabajadores atacados por la policía, dirigentes incriminados que afirman, «nos han tratado como si fuéramos delincuentes» (o como terroristas). También representantes de movimientos homosexuales o de consumidores de drogas blandas aclaran la misma cosa. ¿Pero quién es entonces el terrorista o el mafioso? Es todo aquello que no soy yo, es el Otro hacia el cual se da por descontado que no puede haber tolerancia, al igual que frente al perro rabioso. Y de hecho así sucede; para una minoría de individuos, los criminales absolutos, la reclusión se ha convertido en la única realidad posible, virtualmente eterna, sustraída a todo principio jurídico a través de disposiciones especiales aprobadas con gran unanimidad.

La normal aceptación del «individuo sin derechos», que se encuentra implícita en esta afirmación genérica, ha modificado profundamente la realidad carcelaria; tanto que ahora la lógica del «Yo no soy aquel Otro» pertenece a los propios encarcelados. Las declaraciones, individuales o colectivas, de autodiferenciación del terrorista, del

mafioso, del homicida, se han desperdigado y son la base de un cada vez más complejo sistema de tratamientos diferenciados que va desde la vida cotidiana hasta la puesta en libertad. El criminal absoluto termina por ser una categoría irreal, crecientemente inventada por las autodiferenciaciones de los otros y cada vez más real en la suerte que le toca a algunos.

El criminal absoluto es la cumbre cada vez más misteriosa de un espectáculo siempre más absorbente, minoría de las minorías en torno a la que gira el nuevo y gran juego ideológico postmoderno: la exaltación de la diferencia contra cualquier alteridad, convertida en misteriosa por el aislamiento, convertida en monstruosa por la interpretación que puede venir de aquello que no se ve...

Pero gracias a este engranaje del juego se realiza el suicidio de las posiciones liberalizantes, de las despenalizaciones parciales. En la medida en que existe el principio de que se puede sancionar a alguien (incluso a una sola persona, se podría decir) sustrayéndolo por *mandato de ley* de todo derecho, la institución de la pena se ha reforzado hasta alcanzar una dimensión metafísica desde la que puede imponerse donde quiera, sobre cualquiera, tal y como se verá.

La gente que hoy puede terminar en prisión ha aumentado, la gente que hoy acaba en prisión ha aumentado. Pero se acaba allí de un modo diferente al de antes. Quien ha sido calificado como criminal absoluto lo hace de una manera peor, los otros en mayor número pero con penas menores. Los toxicodependientes, los inmigrantes, van y vienen. La prisión para ellos se convierte en su primera casa, lo que condiciona el modo de vivir en la segunda, la verdadera. El delincuente de «cuello blanco», ya sea político o gran burgués, puede terminar en prisión más fácilmente que antes: por poco, es más, por poquísimos tiempo (y en la mayor parte de los casos solo se le amenaza con esta posibilidad), el necesario para quedar marcado, para ser expuesto en la nueva picota: la exposición pública en la plaza de los medios de comunicación.

64. Y ya que estamos hablando de una dimensión loca —pero que tiene un método, como diría Shakespeare— es oportuno referirse a que precisamente entre los «criminales absolutos» se reclutan las figuras que gozan del máximo de impunidad: los llamados arrepentidos. Así, al mismo tiempo que se nos indigna contra un brutal delito, se buscan y se obtienen tratamientos más duros para todos, mientras que quizás ¡justamente los autores de aquel delito gozan de una completa libertad!

De la historia: falsa verdad e historias verdaderas

65. EL ABOLICIONISMO, SI QUIERE TENER PROYECCIÓN, NO debe perderse en estas tortuosidades, deberá recordar aquello que es sistemáticamente olvidado por toda tendencia liberalizante: el aspecto *ideológico* de la política penal. Las objeciones sobre el plano de la «racionalidad» no llevan a ningún sitio. Ideológico es todo aquello que tiene que ver con la subjetividad de las personas, lo que trae a sus mentes. Aquí está el corazón del sistema penal. Para librarse de la prisión, hará falta librarse del sistema penal y por eso, sobre todo, debe superarse su ideología; tiene que descubrirse y defenderse la subjetividad humana.

Al aparato judicial no le importa tanto aquello que se ha hecho, como aquello que se piensa. En la evolución de la pena, el sufrimiento, hemos dicho, se ha movido de los niveles más visibles de su aplicación sobre el cuerpo — como sucedía en el suplicio — a los niveles cada vez menos visibles de la mente, que no por eso son menos atroces. Si la prisión de los cuerpos se modifica, lo hace para favorecer el desarrollo de una prisión de la mente que en la sociedad actual encuentra acogida mucho más allá de cuanto imaginamos. El resultado es una realidad infernal para quien tiene la desgracia de sufrir también la prisión física.

66. La primera cuestión que se nos debe plantear es, en apariencia, puramente filosófica: ¿qué relación existe entre verdad y libertad?

Casi todos los filósofos y las almas buenas en general nos responderán que solo un amor apasionado por la verdad lleva a la libertad. La verdad es por lo tanto la condición de la libertad.

La cárcel nos demuestra justamente lo contrario.

El pensamiento abolicionista tendrá que asumir el axioma: para alcanzar cualquier verdad se necesita libertad, al igual que las flores necesitan de la tierra.

Recordemos la regla establecida por Napoleón, la necesidad de una «dirección monárquica de la energía de los recuerdos». Los tribunales y los tratamientos penitenciarios siempre han tendido a construir el *sentido de la historia*: a través de la ligera y permanente tardanza en la comprensión de los tiempos históricos, el sistema penal, inmensa y lenta máquina burocrática, está hecho a propósito. Si el objetivo no es el de mejorar la humanidad sino el de someterla a un poder, domesticándola en una disciplina, este retraso resulta útil.

Desde los potros de tortura hasta las leyes premiales se intenta hacer que una verdad domesticada sea la condición para obtener la libertad, o al menos el final del sufrimiento más intenso. Este mecanismo se ha perfeccionado y, al hacerse más furtivo, se ha extendido.

67. El alma de la cárcel es la tortura; la cárcel es el refinado producto de la tortura en su búsqueda por obtener una personalidad despedazada; en concreto, una voluntad aniquilada que proporciona la «verdad» querida, o la *verdad judicial*.

La tortura es un rito primitivo para obtener la confesión, la que no coincide para nada con la verdad *tout court*, pero sí con la pretensión de que el torturado interprete la verdad de los hechos como admisión de la culpa, o sea como una renuncia a la propia voluntad interpretativa de los hechos, como una asunción del sentido de la historia provisto por los acusadores.

La ruptura de la personalidad así lograda es mucho más importante que la verdad de los hechos en sí, a la cual se renuncia a menudo y con gusto.

El rito acusatorio nunca se ha movido del epicentro que es la institución de la confesión. Pero mientras que la tortura se imponía, en el tiempo, *antes* de la confesión y como suplicio concentrado, la prisión se impone como suplicio diluido en el tiempo, *después* de la confesión, realizando aún mejor el objetivo que tiene en común con la tortura: terminar con la personalidad.

La cárcel, en la mejor de las hipótesis, es una *cirugía moral* que, en palabras de Nietzsche, no puede mejorar al hombre, pero puede amansarlo; habría que temer si se trasformasen en seres vindicativos, malvados, pero afortunadamente la mayoría de las veces los convierte en estúpidos.¹

Ahora bien, la verdad judicial es la verdad domesticada, que es proporcionada por las conciencias prisioneras, ampliándose cada vez más, cuando no se hace eterno, el emprisionamiento de los cuerpos cuyas conciencias son todavía libres. Veamos las consecuencias: siempre han sido infravaloradas. Volverse «estúpido» no siempre significa ser inocuo, como podía creer Nietzsche.

¹ E. GALLO y V. RUGGIERO, *Il carcere immateriale. La detenzione come fabbrica di handicap*, Turín, Sonda, 1989.

68. La historia, ya se ha dicho, es aquella narrada por los vencedores. Haría falta añadir y precisar que sus escritores son a menudo reclutados entre los derrotados y los tráfugas, los cuales se transforman de ese modo en hombres vencidos. Por lo que parece, la lección ofrecida por el hombre vencido es la base de nuestra memoria. Y hoy, en tantos aspectos, es como si nos encontrásemos en una situación fundante, análoga a aquella de los primeros siglos de nuestra era.

La historia de los herejes, por ejemplo, ha sido contada sobre todo por sus grandes enemigos, los heresiólogos, y sobre la visión de estos se ha fundado la ortodoxia; pero hace falta recordar que la mayor parte de estos heresiólogos fueron herejes o paganos arrepentidos como el exmaniqueo San Agustín, que de este modo se convirtió en un importante obispo cartaginense, o el expagano San Ireneo, obispo de Lion, autor de un texto —*Contra las herejías*— de importancia fundamental para la historia de la ortodoxia cristiana. Se podrá recordar al historiador de los hebreos Flavio Giuseppe. Él y sus compañeros quedaron cercados por los romanos y decidieron suicidarse para no entregarse al enemigo. El último que quedó fue Giuseppe, quien cambió de idea, se pasó al lado de los romanos y se puso a escribir la historia de los hebreos... para los romanos, siendo bien tratado por el emperador Vespasiano y añadiéndose después el nombre de Flavio. Se podrían poner ejemplos hasta el infinito. Pero volvamos a tiempos más recientes.

Los presos políticos de la lucha armada de los años setenta son un ejemplo evidente de esta vieja historia; es más, sobre su caso se ha fabricado la matriz de un mecanismo que ha provocado un cambio catastrófico en la condición de todos los presos. La verdad judicial ha terminado por oponerse a la verdad, a la búsqueda siempre de complots y misterios, se ha vuelto una carga, una hipoteca que se pagará después. Y sobre esta hipoteca se ha construido, poco a poco, una nueva sociedad fidelizante y prohibicionista en la que el poder de los jueces se ha vuelto fortísimo, pues son precisamente estos quienes

construyen el *sentido* de la historia. Sin embargo, quien reescribió la historia, de nuevo como ocurrió con los hebreos en los tiempos de Vespasiano, no fue el juez sino un complejo mecanismo cultural que ha tenido precisamente en su base al imputado. El imputado es el «rehén» de la historia, es el proveedor de una verdad domesticada a cambio de la que obtiene privilegios respecto a quien defiende la libertad de conciencia.

69. Quienes quieren sostener debates históricos, mientras hay imputados, es decir, cuando el conflicto es aún tratado como delito sobre personas de carne y hueso, se vuelven ayudantes involuntarios de los jueces.

En muy poco tiempo, el número de detenidos de todo tipo se ha más que duplicado; ha aumentado el número de ciudadanos que se sienten como en libertad condicional, como si tuvieran que demostrar a cada paso su inocencia. Tanto es así que incluso el expresidente de la República Cossiga² dice ser un «arrepentido»; ha afirmado justamente:

Nos encontramos frente al culto de la delación, frente a la canonización de los colaboradores de la justicia. Y en parte es culpa mía. Le confesaré una cosa: cada noche recito un acto de dolor por haber contribuido, en los años sesenta, a la expansión de este modo de hacer justicia [...] Sabe, estoy pensando en presentar un diseño de ley para cambiar las cosas: tomo las reglas de la Inquisición de Torquemada y las traduzco al italiano moderno. Hay más garantías en ellas que en nuestro código de procedimiento penal...³

² Francesco Cossiga fue Presidente de la República de Italia de 1985 a 1992, antes Presidente del Consejo de Ministros entre 1979 y 1980. [N. de las T.]

³ *La Stampa*, 19 de abril de 1995.

El hecho de que unas afirmaciones así provengan «de la derecha» no debe sorprender. De hecho, hay nuevas investigaciones judiciales que pretenden reconstruir lo que pasó en las últimas décadas más allá del caso del «terrorismo de izquierdas». Después de la investigación sobre la relación entre los negocios y la política todavía en curso —*Tangentopoli*—, ahora se están investigando también las «tramas» auspiciadas por la derecha. Es todo el conflicto de los años setenta el que pasa por el filtro (deformante) de la lente judicial, con la aprobación de la izquierda cuando no por medio de su impulso, desde el PDS⁴ pasando por Rifondazione Comunista,⁵ hasta *Il Manifesto* y algunas madres del Centro Social Leoncavallo.⁶ La crítica a los jueces ha consistido siempre en decir que estos nunca investigaban a los poderosos sino solo a los pobres. Y con este victimismo siempre se ha terminado por exaltar el papel del juez y la función de la prisión.

Esta es sin duda una manera muy pobre, reductiva, de revisar la historia. Pero es también un pequeño engaño. Lo que la magistratura ha estado «descubriendo», se sabía ya muy bien en lo sustancial, había sido escrito y gritado por la extrema izquierda desde los años setenta; tanto es así que hubo quien consideró el deber del recurso a la lucha armada a fin de ponerse a la altura de todas estas

⁴ Partido Democrático de la Izquierda, por sus siglas en italiano, fundado en 1991 fruto de la división del anterior Partido Comunista Italiano (PCI), disuelto en 1998. [N. de las T.]

⁵ El *Partito della Rifondazione Comunista* es un Partido comunista italiano creado en 1991 a partir de la división del anterior Partido Comunista Italiano (PCI). [N. de las T.]

⁶ Con las madres del centro social de Leoncavallo se hace referencia a las madres de los jóvenes del célebre centro social autogestionado de Milán existente desde 1975. Estas empiezan a tener presencia después de que Fausto Tinelli y Lorenzo Iannucci fueran asesinados el 18 de marzo de 1988, según parece, por las investigaciones sobre el tráfico de heroína y cocaína que afectaban al barrio. Estas madres, junto a otras mujeres de la zona, crearon el grupo conocido como «madres del Leoncavallo», que se ha dedicado, entre otras cosas, a la lucha contra la heroína. [N. de las T.]

luchas armadas terroristas dirigidas en aquellos años por algunos potentados en connivencia con algunos sectores del Estado. Y habría que ser verdaderamente ingenuo para creer que los magistrados no habrían podido saberlo, así como la izquierda oficial, cercana a la autoridad de entonces, o que «la gente» haya hoy olvidado porque nadie les repite esta historia... Sin embargo, todavía en la actualidad se ven artículos de la izquierda indignada, escandalizada al descubrir lo que los magistrados revelan... Esta indignación sirve para celebrar el rito de la Religión del Lamento: la Víctima, que complacida en su propia impotencia, aspira a acusar después de haberse sentido acusada. Mientras, por debajo, el sacerdote de este rito quiere invertir los papeles en lugar de ponerlos en discusión y por ello pide también que se reconstruya la historia de la manera en que lo hacen los jueces.

Es precisamente esta expectativa frente a las investigaciones lo que hay que evitar. Pero para impedirlo es necesario evitar ser siempre los reveladores de verdades nuevas que en realidad ya se sabían perfectamente, aunque no fueran dichas por los jueces.

70. El «historicismo» y la filosofía de los tribunales tienen muchos puntos en común. El más grande equívoco conceptual creado por esta cercanía está, en mi opinión, en el uso de la palabra «amnistía». Aquí se encuentra uno de los actos abolicionistas por excelencia, pero absolutamente malentendido por su etimología. En griego, el significado literal de esta palabra es «olvido»; prácticamente el mismo de la palabra «amnesia»: «falta de memoria». Y, efectivamente, tanto los historiadores como los jueces afirman generalmente que con la amnistía se hace «borrón y cuenta nueva» frente al pasado, se «pone tierra encima» y otras ridiculeces de este tipo. En cambio, en la realidad histórica, ¡no se entiende por qué de la extinción del delito tenga que derivarse la extinción de la memoria! Toda amnistía ha significado siempre lo contrario de aquello a lo que de manera engañosa alude su etimología judicial; esta es el primer acto

con el que cualquier cambio político pretende subrayar su profundidad, su autenticidad. Desde el punto de vista civil, la amnistía es lo opuesto a la amnesia: es una reminiscencia civil. El pasado, hasta entonces olvidado en las aulas de los tribunales, arrojado a las prisiones, sale de allí para ser recordado, para abrirse a la verdad, así finalmente se podrá *hablar* de este en realidad, libremente. Ninguna amnistía hace callar las contradicciones, sino que las reubica al frente, al nivel de una comprensión superior, rompiendo precisamente con la remoción psicológica que la palabra «delito» había creado respecto de la palabra «conflicto».

71. Conviene recordar que las leyes premiales por delación nacieron de un fuerte compromiso del PCI (Partido Comunista Italiano), en alianza con el general Dalla Chiesa (quien efectuó la masacre de via Fracchia en Génova, en marzo de 1980⁷), con el fin de presionar en ese sentido tras las indicaciones proporcionadas por el brigadista Patrizio Peci.⁸ Poco después de un año, un profesor de la Universidad de Padua, Toni Negri,⁹ fue imputado en la investigación paduana del «7 de abril» y detenido por ello. Dirigiéndose

⁷ Al hablar de la masacre de via Fracchia, se hace referencia a la muerte de los brigadistas Annamaria Ludmann, Lorenzo Betassa, Piero Panciarelli, Ricardo Dura, causada por la policía y dirigida entonces por el general Dalla Chiesa. Este entró a una casa ubicada en la calle Umberto Fracchia, en Génova, donde se encontraban los brigadistas. [N. de las T.]

⁸ Patrizio Peci fue el primer miembro de las Brigadas Rojas en «arrepentirse» y convertirse en colaborador de la justicia. [N. de las T.]

⁹ Antonio Negri es un reconocido académico y militante de la autonomía italiana, escritor de numerosos libros. A raíz de la detención que se menciona en el texto, Negri pasó 4 años en prisión, durante los cuales recibió el apoyo de importantes intelectuales como Michel Foucault. Gracias al apoyo del Partido Radical dirigido por Marco Panella, fue inscrito en las listas electorales de 1983. Negri salió de prisión para exiliarse luego durante 14 años en Francia, allí continuó con sus actividades políticas e intelectuales, hasta que en 1997 decidió volver a Italia voluntariamente para cumplir el resto de su sentencia hasta 2004. [N. de las T.]

al magistrado Sica,¹⁰ declaró en el semanario *Panorama* que también él se encontraba a su lado en la lucha contra las BR (Brigadas Rojas). Nació entonces la disociación, la abjuración premiada, que tendría consecuencias mucho más graves para la sociedad civil que la delación. Mientras que la delación afecta solo a las organizaciones armadas, la abjuración premiada va mucho más allá de estas. No es casual que esta se haya presentado después de que fueran vencidas esas organizaciones. Sin embargo, esta consideración elemental no se ha llevado a cabo y es por ello por lo que en nombre del ataque a un moribundo (la lucha armada) todos los progresistas demócratas patrocinaron la disociación, el regreso de la abjuración. Casi todos los militantes de la organización armada Prima Linea se disociaron colectivamente. Luego empezaron a hacer lo mismo los brigadistas. Las rebajas de pena concedidas a cambio de la colaboración judicial y de la abjuración son muy altas; el tratamiento en la cárcel es muy diferente; a la salida de prisión se abren con más facilidad las puertas del trabajo, etc.

El Estado, esta vez representado en primera línea por los expertos en temas jurídicos del PCI (como Gozzini, del cual tomará el nombre la nueva ley penitenciaria), realizó una profunda reflexión sobre el éxito de esta operación patrocinada por tantos aliados. Y, en octubre de 1986, se tramita la reforma a la ley penitenciaria, siendo aprobada la ley Gozzini por el 90 % del parlamento. En la medida en que tiene como eje el carácter premial del tratamiento, esta propone a todos los detenidos la lógica propugnada por y para los disociados de la lucha armada.

72. Se puede decir que con la Gozzini se obtuvo el mayor resultado del movimiento armado en Italia... después de ser vencido. Con esta, muchos combatientes no demasiado brillantes encontraron la gloria, ¡contribuyeron a hacer un gran

¹⁰ Domenico Sica es un conocido juez italiano; también ha sido Alto comisario Antimafia. [N. de las T.]

cambio en el país! En efecto, se termina ahora de desarrollar el mecanismo de la prisión de las mentes, que sirve también para aumentar la tradicional prisión de los cuerpos. Este mecanismo amenaza virtualmente a todos los ciudadanos, y no solo al preso político, con la fidelización y el prohibicionismo. Gran parte de la clase dirigente italiana conocerá muy pronto (con *Tangentopoli*) el efecto *boomerang* de esta máquina que ella misma puso tan imprudentemente en funcionamiento. Y el «pueblo», naturalmente, participa contento de este mecanismo cuando afecta a la clase dirigente.

73. He brindado ejemplos, antiguos y recientes, del control de «la energía de los recuerdos», pero esto siempre ha sido así; también en los periodos intermedios. De Primo Levi ya se ha dicho que explicó muy bien lo que era la zona gris en los campos de concentración; el lugar en el que el oprimido se transformaba en opresor, aunque fuese solo para sobrevivir algún día más que sus compañeros. Sin embargo, en lo que se refiere a los campos de concentración alemanes o al archipiélago gulag, se ha hablado normalmente de los *kapó* reclutados entre los «comunes», en oposición a los judíos, a los «políticos». Sin embargo en el campo de concentración de Buchenwald, también los militantes comunistas se prestaron a desempeñar un papel ambiguo, aunque se necesitaron varios años para llegar a saberlo. Mucho más evidentes son las ambigüedades determinadas por el chantaje de la pena bajo el fascismo; un régimen en el que la astucia y la elasticidad caracterizaron también un fuerte sentido del poder. El uso que hizo el régimen fascista de la detención, llevó a los militantes de Justicia y Libertad¹¹ a definirlo como «las vacaciones del antifascismo» y a establecer el deber de la fuga. El dirigente del PCI, Giorgio Amendola,¹² gracias a las relaciones de su familia con el

¹¹ *Giustizia e Libertà* es un importante movimiento político radical socialista y antifascista fundado en París en 1929. [N. de las T.]

¹² Giorgio Amendola fue un abogado y periodista miembro del PCI, que vivió algún tiempo en la clandestinidad durante el fascismo. [N. de las T.]

ministro Ciano,¹³ terminó junto a su esposa en una villa de una isla. Con franqueza, cuando años después el socialista Lelio Basso hablara en términos demasiado absolutos del totalitarismo fascista, será el mismo Amendola el que le recuerde que durante algunos años precisamente él, Basso, pudo tener un despacho de abogado en Milán, aunque fuera un reconocido antifascista.

También en la cárcel, las condiciones de reclusión de los políticos, de ese entonces, eran generalmente mejores que las de los comunes. Así fue sobre todo en lo que se refiere a los intelectuales de las primeras oleadas. En cambio, los militantes proletarios arrestados durante el tiempo del giro radical de la ultraizquierda contra el «socialfascismo» (equivalencia entre socialdemócratas y fascistas establecida por Stalin en 1928) fueron sometidos a un pésimo trato, además de sufrir numerosas provocaciones (agresiones de comunes reclutados como «infames»).

Por lo general, los presos políticos consideraban normal que se les reservara un trato mejor que a los presos comunes. Era una actitud que formaba parte de la cultura de entonces y que por ello no permitía poner en discusión la cárcel en cuanto tal. Umberto Terracini,¹⁴ por ejemplo, se indignó por no haber podido velar la agonía de un preso político, y que en cambio se hubiese puesto junto al moribundo a un preso común. Sin embargo, consideraba totalmente normal pasear junto al director de la cárcel por los corredores mientras los otros reclusos se encontraban encerrados en sus celdas.

¹³ Galeazzo Ciano fue ministro de la Cultura Popular y ministro de Exteriores durante el régimen de Mussolini. Era además el esposo de Edda Mussolini, la hija mayor del Duce, y ha sido señalado como uno de los responsables de la muerte de los hermanos Rosselli, fundadores de Justicia y Libertad, aunque también es conocida su oposición a Mussolini dentro del Consejo Fascista, lo que al parecer le valió la condena a muerte en 1944 por parte del propio Mussolini. [N. de las T.]

¹⁴ Umberto Terracini es un político comunista italiano. [N. de las T.]

Lo que sin embargo no era normal, ni siquiera entonces, era el oportunismo.

Terracini pasó 18 años en prisión.

Girolamo Li Causi, también comunista, recordaba los permisos de salida concedidos a muchos detenidos antifascistas, y lo hacía con espíritu crítico.

Teresa Noce, obrera turinesa y comunista, no perdonará jamás a la también turinesa e intelectual Camilla Ravera haber aceptado ir a misa en la cárcel de Perugia. A los pequeños privilegios concedidos a quien iba a misa correspondía para quien no iba, obviamente, pagar un precio. Y es por eso que, una vez liberada, Camilla Ravera no asumió un papel dirigente en el partido, como nos recuerda Teresa Noce en sus memorias.

En 1996, pasados sesenta y cinco años desde los hechos, en los archivos del ministerio del Interior, se encontró una carta del indudablemente excelente escritor Ignazio Silone,¹⁵ que prueba su colaboración con la policía fascista, la OVRA.¹⁶ Silone fue chantajeado porque su hermano estaba en prisión. Esta carta declara la voluntad de interrumpir esa colaboración algún tiempo después de la muerte de su hermano en la cárcel.

74. Algunos chantajes típicos en los casos de detenciones políticas tienen que ver también con el mundo de la cultura. Fue en un campo de prisioneros alemán en donde

¹⁵ Ignazio Silone, cuyo verdadero nombre es Secondino Tranquilli, es un escritor italiano y uno de los fundadores del Partido Comunista Italiano (PCI). Algunas de sus obras más importantes son: *Fontamara*, *Un viaggio a Parigi*, *Vino e Pane*, *Una manciata di more*, *Uscita di sicurezza*, *Il segreto di Luca*, *La volpe e le camelie*, *L'avventura di un povero cristiano*, *Severina*. [N. de las T.]

¹⁶ Organización para la Vigilancia y la Represión del Antifascismo. [N. de las T.]

Sartre realizó su primer trabajo teatral, y «se ve que su obra gustó a sus carceleros, que no solo lo dejaron en libertad, sino que además le permitieron, en la París ocupada de 1943, representar su drama *Las moscas* (*Mouche-mouchards? Nomina sunt consequentia rerum!*). Y todavía hoy, el pago y el precio de cierto teatro en la cárcel es la libertad y la infamia...».¹⁷ Nótese que es el propio Sartre quien hace famoso al escritor Jean Genêt inmediatamente después de la guerra; este sí había estado en prisión como delincuente común, pero era sobre todo un «infame», tal y como se dice en la jerga carcelaria para referirse a los espías e indignos. Su producción, prueba de lo dicho en los capítulos precedentes sobre la relación entre misoginia y cárcel, es según Huxley la exaltación de la sexualidad elemental, ya no en clave inocente como sucede con Lawrence, sino escuálida en términos estéticos y morales.

75. Se podrá decir que se trata de pequeñas historias, de asuntos mezquinos que no ameritan el honor de la crónica y que suelen merecer, con mucho, más comprensión que desprecio; comprensión por el «factor humano», como se suele decir. Es verdad, y en efecto no quiero hablar aquí de estas cosas como un moralista. Habrá que decir que Silvio Pellico¹⁸ fue un desgraciado y Genêt un infame de poca monta; pero la cárcel está llena de estas historias, son gran parte de su Historia y por ende es necesario referirse a ellas si se quiere hablar de las prisiones. La cárcel y el sistema penal están repletos de estas historias que terminan por demostrar que la Historia que aparece ante nosotros con la H mayúscula, allí donde sus conflictos se encuentren contaminados por la cultura de la pena, es el reflejo de los muchos pactos que se desarrollan bajo palio o en el ánimo del sujeto (en los pensamientos de *derrière*

¹⁷ M. TUTI, *Dei teatri e delle pene, en Teatro/Carcere*, Voghera, 1996.

¹⁸ Silvio Pellico (1789-1854) fue un escritor y poeta italiano, conocido sobre todo por su texto *Mis prisiones: memorias de Silvio Pellico natural de Saluzo*. [N. de las T.]

la tête a la manera de Pascal). Y así, al final, el pensamiento oficial que se llega a conocer de este o aquel autor es también la máscara que él ha tenido que ponerse, de manera consciente o inconsciente, frente al obscuro y desconocido carcelero que lo ha condicionado en sus callados días.

Es por lo tanto por humanidad por lo que no voy a describir algunos episodios de este mecanismo en los últimos años, y por lo que he preferido limitarme a dar algunos ejemplos mínimos que se remontan medio siglo atrás. Sin embargo, aún puede decirse que, en lo que respecta por ejemplo a la historia de la lucha armada de la izquierda en Italia, al contrario de lo afirmado por la propaganda de los medios de comunicación de masas, los misterios no están en los años en los que esta lucha se desarrolló, sino en lo que se calla sobre los años sucesivos, los años de la derrota y de la cárcel, de las renunciadas que llevaron a muchos exmilitantes a hacerse colaboradores, abjurantes, oportunistas para salir de la prisión después de que un largo aislamiento del prójimo hubiera terminado por romper sus voluntades. Y de esta manera se les impide aprender a cambiar verdaderamente sus ideas; es decir, a superar las ideas de ayer sin por ello renegar de sí.

Este camino de la autonegación, que obviamente no es obligatorio, es el que muchos toman de manera habitual. También hay resistencias y esta es la lección dejada por la memoria de personas antes mencionadas como Primo Levi, Teresa Noce o Girolamo Li Causi.

Y ha habido también resistencias en estos años entre los derrotados de la lucha armada de la década de 1970.

De esto se dio cuenta incluso un militante de la generación antifascista, gran enemigo del nuevo fenómeno armado. Giancarlo Pajetta, dirigente del PCI, pagó (solo...) 12 años de cárcel durante el fascismo y fue liberado por una amnistía. Pocos meses antes de morir, en 1987, dijo ser favorable a una superación de la «excepción antiterrorista» y por lo tanto a la liberación de los detenidos. Pero aclaró que

estas liberaciones tenían que darse sin poner condiciones a los individuos, recordando que el fascismo lo amnistió junto a otros sin pedirle a cambio ninguna palabra.

En cambio, la democracia ha exigido muchas más palabras que el fascismo, y para quien no las ha dado, los años a descontar se han convertido en muchos más que doce.

76. Siempre es delicado en este punto, en el que dentro de la historiografía oficial la historia se divide en una perspectiva macro y otra micro, y el aspecto macro se opone al micro, escondiéndolo o manipulándolo hasta que deja de existir. Si se puede hablar de esto, será solo cuando hayan pasado muchos años, cuando todo haya terminado. Por eso, en la historia de las derrotas políticas siempre hay personas sepultadas vivas. Los heresiólogos son más famosos que los herejes. En este último caso, hay también sepultados en vida. Durante mucho tiempo no solo se ignoró su batalla de conciencia, sino incluso su misma existencia en tanto reclusos. De hecho, siendo tan grande la publicidad dada a los casos de abjuración y a los compromisos, casos en los que la gente está en libertad o en semilibertad, se cree normalmente que todos están libres, que todos se han «acomodado» (más o menos como ha sucedido con los democristianos en el nuevo parlamento). Se trata de uno de los grandes engaños de los que los medios de comunicación y los politiqueros italianos son expertos constructores. En realidad, existen todavía personas en Italia (sobre todo de izquierdas, pero también algún fascista) que están descontando un encarcelamiento especial de 24 horas al día desde hace 15 o 22 años por los sucesos de los años setenta. Y téngase muy en cuenta que esto no es así porque ellos propugnen una u otra idea y ni siquiera porque haya peligro de que retomen un proyecto como el que propugnaban hace décadas, sino porque se niegan a hacer tratos con sus ideas; es decir, de hecho, por la defensa de la dignidad humana en general.

77. Este «de hecho» se debe a que, desde siempre, al detenido por motivos políticos se le plantea un problema que no le permite «seguir el juego» como pueden (justamente) hacerlo tantos presos «comunes».

He aquí el aspecto problemático: el juez (de vigilancia) que le pida al condenado político, COMO PRETENDE LA LEY, que determine el propio caso para que sea objeto del «tratamiento», le pide DE HECHO un precio más alto que a los otros detenidos (por delitos de derecho común), ya que es completamente arbitraria y falsa la separación que se le exige al condenado frente a cada uno de sus coimputados. En primer lugar, hay que decir una aparente obviedad: el preso político terminó en prisión de manera diferente a un detenido por delitos comunes. Es decir, él ha acabado en la cárcel por motivos que no son diferentes a los de todos sus compañeros coimputados: el papel específico que desarrollaba cada uno dependía de una voluntad colectiva a la cual este se limitaba a dar su disponibilidad personal. Así, está en la naturaleza misma del delito político que no sea una pura y simple voluntad del individuo la que determine su realización, sino que esta voluntad suya se ponga como disponibilidad en una voluntad colectiva que trasciende al individuo. Esto tiene dos consecuencias. La primera es que, desde siempre, en la historia (excepto en la actualidad) se ha entendido que el preso político no realizará los mismos actos que antes cuando el contexto en el que obraba hubiera cambiado, en la medida en que su acción formaba parte de una subjetividad que no era individual. La segunda es que él, como individuo, al encontrarse implicado con otros en igual grado de responsabilidad MORAL, difícilmente podrá aceptar, por una razón de principio, una solución individual que prescinda de aquella colectiva, confiándose al «caso», esto es, al parecer de cada uno de los jueces en el análisis de su comportamiento.

En cambio, desafortunadamente, es justo esto lo que ha sucedido en muchos casos de renuncia personal durante los años ochenta. De esta manera se ha debilitado notablemente la posibilidad de una solución política, sin

que por ello se saque a nadie del laberinto judicial cons-truido en Italia desde la lógica premial de la ley Gozzini de octubre de 1986. Los beneficios concedidos a los individuos que lo han solicitado, cuando menos han complicado la situación, agregando nuevas encrucijadas. Es así como no ha habido acontecimiento político de las clases dirigentes que no haya tratado de utilizar, usando este laberinto, a los presos políticos de los años setenta como «rehenes de la historia», inventando misterios y complots sobre la historia «previa». En síntesis, la primera causa inmediata de la derrota de una hipotética solución política se ha debido a la misma actitud débil, colaboradora e individual de muchos de los interesados.

Obviamente, hay que decir también que las decisiones individualistas de algunos presos políticos, además de haber tenido lugar después de muchos años de pena (sin declaraciones de abjuración), han sido motivadas por el «desánimo» provocado por la ausencia absoluta de un movimiento por la excarcelación externo a la prisión. Se trata de un fenómeno del cual no se pueden analizar aquí las razones, pues ello implicaría hacer el análisis de los límites de la izquierda en su conjunto, lo que requeriría en sí mismo un ensayo. Nos limitamos a una (amarga) consideración histórica: la resistencia de conciencia ha sido y será minoritaria hasta que no sea sostenida por un robusto movimiento abolicionista que, más allá de la existencia de la prisión, critique al sistema penal desde su corazón, en su aspecto ideológico dirigido en contra de la subjetividad humana. Hasta ese momento quien logre resistir, lo hará sobre todo por sí mismo y a la espera de un tiempo que no parece ser el suyo; lo hará para que no se apague la esperanza de una nueva época para la libertad de las conciencias.

Como prueba de esta última observación, puedo decir que los presos que han resistido en este terreno desconocido, han sido ignorados al ser presentados como «irreductibles»¹⁹ en el ámbito político; es decir, como gente

¹⁹ Se ha empleado esta palabra por ser la más cercana al castellano de aquella italiana *irreducibili*; sin embargo, la expresión en el lenguaje

obtusamente aferrada a su propio pasado, con el fin de poder presentar la abjuración como la única posibilidad verdadera de cambiar de idea, de evolucionar en las propias opiniones. El sistema penal tiene que cuidarse muy bien de lograr ensombrecer el hecho de que:

78. El rechazo a negociar con las propias ideas es un valor positivo en sí mismo, un elemento precioso para la humanidad: para que las ideas puedan cambiar, para que la conciencia pueda evolucionar, siempre habrá que usar el propio cerebro al máximo posible, habrá que impedir desde uno mismo la escisión entre el decir y el hacer que está en la base de la esquizofrenia social de nuestra civilización.

79. Es precisamente en contra de esta posibilidad donde actúa la abjuración, creación de aquel principio inquisitorial que, a partir del siglo XIII, apoyándose en la tortura, establece que el imputado tiene que *hablar contra sí mismo y no en su propia defensa*.

Es verdad que esta práctica del rito acusatorio fue inaugurada por la Iglesia en contra de los herejes, pero inmediatamente encontró aplicación en la justicia administrada por los gobiernos locales italianos del siglo XIII. Esta hallará un, más que formal, hipócrita receso bajo la influencia de la filosofía ilustrada, que estableció que la palabra del acusado se diera en defensa propia (F. F. R. Sbriccoli). Sin embargo, hemos visto, en realidad, que la esencia del rito acusatorio no cambia sino que se esconde: se produce el nacimiento de la institución penitenciaria que sustituye a la antigua pena del suplicio, planteándose

periodístico italiano alude claramente a las personas que una vez capturadas por algún delito, normalmente calificado de terrorismo —en su habitual sentido amplio—, siguen manteniendo la misma actitud de aversión hacia el Estado. [N. de las T.]

después y no antes de la confesión. Con dos siglos de distancia, el moderno advenimiento del premio al «arrepentimiento» (confesión más delación) y a la «disociación» (confesión más abjuración) marca también el final del principio formal que fuera conquistado desde el siglo de los ilustrados en los libros de Derecho. Además, la palabra del acusado contra sí mismo adquiere un elemento novedoso respecto a la rudeza de la época de la tortura física. Siendo el premio lo que sustituye a la tortura física para obtener la confesión, la tortura ya no afecta al que confiesa, sino solo al que no confiesa; ya no será un suplicio físico sino una prisión más larga y más dura, reservada para quien ejerza la palabra de autodefensa.

80. Al haberse restablecido formalmente el antiguo principio subyacente a la tortura —la palabra contra uno mismo— se abrió una vorágine que demuestra, de nuevo, cómo la máquina burocrática nunca se detiene por sí sola, porque no está simplemente al servicio de una clase, aunque efectivamente sirva a esta, sino que es ella misma la que trata de ser el centro dominante, si se le deja actuar a sus anchas.

Indudablemente, la sociedad actual debe encaminarse hacia una seria reforma de todas las instituciones que hasta nuestros días han regulado la vida. Tendrá que hacerlo para renovar las formas de dominio del Hombre sobre el Hombre sobre las cuales está fundada. Y tendrá que hacerse con mayor razón si queremos ser más libres. Pero en ninguno de los dos casos esto podrá producirse por la vía judicial. Es en cambio el «derecho premial» el que ha construido esta paradoja. El sistema penal sustituye a la política con el riesgo, todavía existente, de querer instaurar un Estado ético neo-confesional, que es la reacción a la crisis del Estado-nación, la contrarreforma nacida de su seno. Sin importar cómo se den las cosas en el futuro, lo que ya ha sucedido ha creado un esbozo de subcultura, una nueva... ética (esto es, una anti-ética) que ha tenido profundas consecuencias.

Tanto es así que una de las personas acusadas de haber estado entre los defensores de este proceso, el diputado y exmagistrado Luciano Violante, declaraba preocupado a finales de julio de 1993:

La magistratura está efectuando un cambio del sistema político. «Manos limpias» durará hasta que no haya un nuevo Parlamento. Si no hacemos rápidamente reformas, la máquina judicial continuará cargándose cada vez más con un papel político que no le compete.²⁰

Llamada «revolución» por la usual idiotez de algunos medios de comunicación irresponsables, este desbordamiento del sistema penal termina por asustar a gran parte de la burguesía (que se encuentra incriminada) y crea preocupación hasta en sectores de la magistratura (como prueba de cuán reductivo es hacer coincidir el sistema penal con uno solo de sus elementos, el penitenciario, o la máquina judicial, etc.). Es así como el fiscal de Roma, Michele Coiro, comentaba una broma de su colega milanés Borrelli (según el cual eran ilegítimas las excarcelaciones, no las órdenes de arresto):

«Una broma, por favor, pero que daba la idea de la atmósfera que se había difundido en Milán, con tantos empresarios que hacían cola delante del ministerio público para confesar, por el temor a ser encarcelados». Según Coiro, de hecho, «en muchos casos la custodia cautelar parecía prevista no solo a fin de admitir las propias responsabilidades, sino también las ajenas, vista la recurrencia de la motivación, en las medidas de excarcelación, de que: “Ha confesado, ya no es peligroso”». La conclusión de Coiro es: «Si bien un equilibrio de poder corrupto ha dejado el campo libre, no ha cambiado nada en el ordenamiento, y muy poco en los mecanismos de selección de la

²⁰ *La Stampa*, 6 de mayo de 1996.

clase política. Ni tampoco se ha modificado el equilibrio de fuerzas económicas que era connivente a aquel poder corrupto». ²¹

Se podría añadir que ni siquiera el sistema penitenciario ha servido para disminuir la necesidad del recurso al crimen común en los últimos dos siglos... Pero sin duda es necesario admitir que el nuevo triunfo del principio inquisitorial, al consentir que afecte a clases sociales no acostumbradas a rendir cuentas a los magistrados, crea en estas un efecto en cadena: las famosas colas para ir a confesar aún antes de haber sido llamados... Y así muchas confesiones se convierten en «arrepentimientos» (delaciones), generando avalanchas que forman un círculo infernal que solo se podría resolver con una solución política. Colas así nunca se han visto entre los pobres, entre los delincuentes. En efecto, a parte de algún caso encomiable, que por lo demás terminó de forma dramática en suicidio o en un mortal final de una repentina enfermedad psicosomática, el actual hombre burgués demuestra una fragilidad preocupante en la defensa de la dignidad humana. Conviene destacar también que, a pesar de haber conocido la cárcel, y la solidaridad de los demás detenidos (los delincuentes antes considerados monstruos crueles) y las pésimas condiciones en que allí se vive —y no solo durante algunos días—, la mayor parte de ellos no se ha dejado tentar por el impulso a solidarizarse con ese mundo que ha vislumbrado.

81. Entre la delincuencia común, la figura de criminal absoluto (como decía al comienzo de estas páginas) surge, verdaderamente, solo entre los sepultados en vida por larguísimas condenas, si bien no se la debe buscar allí donde la ha colocado el sistema penal. Su personalidad se ha identificado totalmente con el sistema y goza por ello de

²¹ *La Stampa* del 9 de mayo de 1996.

la máxima impunidad. Si bien no viene al caso decir nombres, es más que obvio que ya son muchos los que razonan en estos términos: intento cometer un delito concreto, si me va mal, estoy listo para arrepentirme. Alguno incluso lo ha confesado al juez, una vez le ha ido mal. De la otra parte, los jueces lo reconocen y lo aceptan. El tribunal de la libertad de Venecia revocó la orden de custodia cautelar emitida para un arrepentido por la Corte de Assise el 7 de julio de 1994, afirmando que el arrepentimiento del sujeto «es consecuencia no ya de una conversión moral, sino de un preciso cálculo de conveniencia».²² Parece evidente que según los jueces la razón moral es más frágil, menos fiable que la razón calculada.

Del resto, entre los imputados sometidos a un régimen de cárcel dura (art. 41 bis, de la Ley núm. 354 del 26 de julio de 1975),²³ es alto el número de los que se arrepienten entre las nuevas generaciones. «Radio cárcel» sostiene que en ellos concurre un dato biográfico: han consumido cocaína. Sufrir de abstinencia ayuda a tomar la decisión de colaborar.

El arrepentimiento se ha convertido en el principal instrumento de indagación de los órganos de investigación. Ha desnaturalizado los procesos, que entre otras cosas tienden a convertirse en «maxiprocesos», en cadenas de montaje donde desaparece cualquier posibilidad de

²² *La Stampa*, 23 de abril de 1996.

²³ Este artículo recoge el llamado régimen de cárcel dura que prevé la posibilidad de que el ministro de Justicia pueda suspender la aplicación de las reglas generales de tratamiento de los detenidos previstas en la misma ley en casos excepcionales de motines u otras situaciones de grave emergencia, para encarcelados por delitos de criminalidad organizada, terrorismo y evasión, entre otros. Básicamente este régimen pretende impedir las comunicaciones de las personas presas con las organizaciones criminales que operan en el exterior y con otros detenidos de la organización para evitar la comisión de delitos y garantizar la seguridad del orden público fuera de las cárceles. En concreto se puede restringir el número y la modalidad de las comunicaciones, restringir las horas de patio y censurar la correspondencia. [N. de las T.]

defensa, aunque solo sea por la montaña de papeles que el abogado tendría que leer en un tiempo brevísimo. El proceso se reduce al papel de la acusación, o sea de la pareja fiscal-acusador arrepentido. El defensor del arrepentido, llegados a este punto, no es más que un apéndice del fiscal mantenido en pie como homenaje formal al pasado.

La cuestión se puede resolver de una única manera: haciendo desaparecer esta extraña figura de quien es a la vez testigo e imputado, y que por lo tanto está objetivamente interesada en proporcionar acusaciones. Esta no es una batalla fácil; es indudable que, facilitando el trabajo de la acusación, la figura del imputado-testigo es ayudada y defendida de todos los modos por una parte de la magistratura, que de paso es cada vez menos capaz de llevar adelante su propio trabajo según la tradición.

Magistrados con la nómina fresca y abogados incapaces hacen carrera rápidamente. Tanto que se presentan no pocas situaciones forzadas. Me limito a citar un caso hecho ya público por los periódicos (si bien con la habitual escasa publicidad). Se trata de la intervención de una abogada en un congreso de la Asociación Nacional de Jueces para Menores.

La abogada Valenti «ha capturado» a la platea cuando contó que, después del arrepentimiento en el año 1992 de [...], que fue puesto bajo el «programa de protección» reservado a los arrepentidos, la vida en la familia ya no fue igual. La mujer tenía miedo, un gran miedo y prefirió volver a casa de sus padres llevando consigo a sus niñas. Los jueces, sin embargo, le ordenaron en dos ocasiones seguir el «programa de protección» haciéndole saber que, en caso contrario, le quitarían a las niñas. La mujer aceptó entonces y desde hace algún tiempo vive con el marido para poder tener consigo a las niñas lejos de Palermo y así seguir «el programa». Sin embargo, según la abogada Valenti, no hay ninguna norma con rango de

ley que imponga a un padre la obligación de aceptar las medidas de seguridad reservadas a los arrepentidos, so pena de que le quiten la patria potestad.²⁴

Otra cosa forzada típica consiste en propagar el rumor de que fulano está por arrepentirse. Frente al terror de encontrarse en la prisión tirado al foso de los leones o de sufrir represalias sobre los propios familiares, se espera que fulano en cuestión acuse a otro. Todo televidente o lector de periódicos ha leído u oído decenas de veces la supuesta noticia sobre la presunta descomposición anímica de algún condenado. Pero después no ha tenido más confirmación de esta noticia, o si la ha tenido, ha sido *mucho tiempo después...* («En el espectáculo lo verdadero se convierte en un momento de lo falso».)²⁵

82. ¿Con estos métodos se nos está todavía engañando sobre la disminución de la criminalidad? ¿O existe más que nada una suerte de nueva cognición, más desencantada: aumentar el propio poder (político) controlando la criminalidad?

En una reciente novela, *El director de noche*, John le Carré imagina que esta nueva cognición obedece ya a una lógica de espías. Después de los cambios acontecidos en el este de Europa, los espías, en lugar de ocuparse de la Guerra Fría, son constreñidos a ocuparse de la criminalidad a nivel internacional, un espiócrata afirma así:

Me había parecido entender que un malhechor, una vez identificado, era más útil para la sociedad si se le dejaba libre. De hecho, mientras está fuera se puede hacer de él lo que se quiera: identificar a sus cómplices, a los

²⁴ *La Stampa*, 26 de abril de 1996.

²⁵ G. DEBORD, *La sociedad...* ob. cit.

cómplices de estos, escuchar, vigilar. Pero una vez que se le encierra, hace falta empezar de cero el mismo juego pero con otra persona. A menos que piense que estos casos se pueden extinguir del todo. ¿Pero esto aquí no lo piensa nadie, verdad? No en esta habitación.²⁶

Una parte de la magistratura, así como la lógica del sistema penal en su conjunto, parece imitar efectivamente a los servicios secretos post-Guerra Fría en el escenario imaginado por Le Carré, en la reproducción artificiosa de un juego que haga sobrevivir las fichas de un Estado-nación en crisis.

²⁶ J. LE CARRÉ, *Il direttore di notte*, Milán, Mondadori, 1994.

Dolor y memoria

83. EL SISTEMA POLÍTICO, la historiografía oficial y el sistema penal tienen un punto en común: para violentar la subjetividad hace falta equiparar el significado inicial de una experiencia con su resultado final. Es necesario ignorar las *intenciones* de quien ha realizado un determinado acto, valorarlo «objetivamente». Porque de este modo en el proceso se oculta lo que sucede en lo que se refiere a las intenciones de las personas. Se oculta justamente el sistema penal.

Ha sido así una positiva novedad que Violante, el presidente de la Cámara, al abrir el nuevo parlamento elegido en 1996, haya reconocido implícitamente el idealismo de las intenciones «de los chicos y de las chicas» de la República Fascista de Saló. Durante mucho tiempo, el mito de la resistencia ritualizada, quizás elaborado por los antifascistas de la última época, había abstraído aquella experiencia demonizándola, con el resultado de no reflexionar demasiado sobre los años precedentes, los años del régimen, sobre los que obviamente muchos «antifascistas» habrían debido descubrir y recordar la incómoda verdad de que también ellos hacían la venia al régimen. El fascismo fue un fenómeno caracterizado por la participación de grandes masas, decía Reich. Afrontar el pasado de este modo lleva a remover los recuerdos reales, a no

detenerse en las «conexiones» para aislar el fenómeno en consideración, ignorando las zonas grises y los oportunismos, y sobre todo las razones «para entender»: aquellas por las que nació este fenómeno, por muy incómodo que sea reconocerlo. El resultado de tal superficialidad es que, según algunos, bien escasos, los cambios alcanzados en la transición del régimen fascista al democrático fueron sustanciales. Tanto que, en lo alto de la escala social, en el mundo de los negocios y no solo allí, nos encontramos delante de los mismos personajes.

Hoy, después de la caída de los regímenes burocráticos del capitalismo de Estado del este europeo, está de moda interpretar toda aquella experiencia como una monstruosidad originada en la propia intención comunista, también en esta ocasión ignorando la «ingenuidad» y la genuinidad (y la actualidad) de las esperanzas que movieron a millones de personas. Hay quien habla de la necesidad de abrir un proceso contra el comunismo parecido a aquel que se hizo con los nazis en Núremberg. Quizás quienes lo propongan sean exburócratas «comunistas». En lugar de reconocer que es mejor no hacer jamás procesos como aquel, en donde se va contra algunos desde el plano judicial, para no tener que reflexionar sobre el todo en términos políticos y culturales.

La teoría de la culpa no ayuda a cambiar de idea, pretende absurdamente remover la misma idea.

La coherencia del individuo dentro de su «sistema de valores», en relación con su historia personal, es una cuestión que no se tiene en consideración en el momento, sino solo posteriormente; de esta manera se premian siempre los conformismos y los transformismos, el nomovimiento de los falsos progresos. Sale a la superficie el burócrata, el defensor del *plus ça change, plus c'est la même chose*. Y sobre la base de su éxito está siempre la teoría de la culpa para explicar el aspecto incongruente de los eventos humanos.

84. Desde finales de los años sesenta existe un enfoque sociológico, llamado etnosociología, que intenta analizar el micro-ambiente de la experiencia individual o de grupo, el «más acá» ignorado a priori por el saber tradicional, partiendo por el contrario del presupuesto — dice Georges Lapassade— de que «antes de la llegada de los sociólogos de profesión, el mundo social ya era descrito por sus propios miembros». Al demostrar tan fácilmente la coherencia de comportamientos tradicionalmente considerados incongruentes, este enfoque desculpabiliza la experiencia sin recurrir a los «buenos sentimientos», sino simplemente mostrando implícitamente soluciones lógicas, alternativas racionales al eventual «problema». Al menos en este enfoque existe, en lugar de un prejuicio sobre los sentimientos ajenos, una conciencia de los *propios* sentimientos y por eso un situarse como «implicado» por quien lo practica, o —en este sentido— una sociología «partisana». El abolicionismo deberá seguir un método análogo: cuanto más se comprenda, menos se juzgará, cuanto menos se juzgue, más soluciones reales se encontrarán al problema. Hay cuestiones que no se pueden afrontar en un tribunal porque este lo es precisamente por tener que ignorarlas *a priori*. Afrontar tales cuestiones hace menos necesario el recurso a los tribunales también para «lo que queda», esto es, para aquellas otras cuestiones de las que el tribunal parece ser el único que debiera ocuparse.

85. En el fondo, el reduccionismo interpretativo de nuestra cultura actual, que encuentra en el sistema penal su máxima expresión, nace de su opuesto: de la absurda pretensión de poder afrontar *inmediatamente* cada argumento con la palabra, como si lo que ya ha sido comprendido pudiese explicarlo todo, como si no tuviese que ser nunca redefinido.

Fromm escribe en *¿Tener o ser?*:

Las palabras designan la experiencia, pero no son la experiencia. En el momento en que intento explicar lo que he experimentado exclusivamente en pensamientos y palabras, la experiencia misma se esfuma: se seca, está muerta, se convierte en una mera idea. De esto se deriva que el ser es indescriptible en palabras y es comunicable solo con la condición de que mi experiencia sea compartida. En la estructura del tener, la palabra reina soberana; en la estructura del ser, el dominio le corresponde a la experiencia viva e inexpressable.¹

No es difícil entender la experiencia más «monstruosa». Basta compartirla. ¡Lo cual no quiere decir aprobar o repetir el mismo acto considerado monstruoso! Es suficiente encontrar espacios de diálogo que no terminen en castigo. En la prisión esto sucede cotidianamente: personas muy diferentes entre sí tienen que aprender a convivir antes que juzgarse unos a otros, so pena de una carnicería general, del suicidio colectivo. Cuando no se elige el silencio para no renunciar a juzgar de todas maneras a los otros, nace dentro de uno mismo la palabra (el diálogo). Entonces se podrá descubrir lo justo y, conjuntamente, el límite de la antes mencionada afirmación de Fromm. La palabra que no sea impuesta es una palabra libre. No se trata del otro («el juez») sobre nosotros para auto-reinterpretarnos a la luz de sus juicios, sino de nosotros mismos («del implicado») frente al otro. La palabra no impuesta logra liberar nuevas zonas de la experiencia de lo que es imposible expresar, nos cambia desde dentro. La cuestión del «ser» podría salir de las eternas nieblas de la «filosofía» e ir a coincidir con la experiencia; podría convertirse en materia para la «biofilia» o, si se prefiere otra expresión, para la «biosofía». Donde hay silencio no hay una imposibilidad de expresión metafísica de nuestro ser pero sí dolor, fruto de las censuras establecidas por la palabra impuesta. Donde cesa el silencio hay una palabra nueva porque es libre, en lugar de vieja porque es impuesta.

¹ E. FROMM, *Avere o essere?*, Milán, Mondadori, 1976 [ed. cast.: *Tener o ser*, México, FCE, 1980].

¿Es posible realizar una tarea de este tipo? ¿Salir de la odiosa hipocresía de los buenos sentimientos y desarrollar una lógica rigurosa de la «implicación»?

Es posible, para la perspectiva abolicionista, únicamente si afrontamos el nexo hoy existente en las prisiones, en los procesos, entre conciencia y memoria.

86. Desde la perspectiva que aquí nos interesa, puedo limitarme a definir la memoria de forma muy banal: es un aspecto de la conciencia, la lógica de cada uno para relacionar la realidad con los sentimientos a través del orden dado al recuerdo de los acontecimientos. La memoria selecciona el bagaje de la conciencia. Siendo en gran parte una actividad inconsciente, se puede decir que a veces nos juega malas pasadas. La teoría de la culpa, con sus prácticas penalizadoras, somete la memoria real del individuo a una constante manipulación, induciendo una constante reinterpretación de los hechos respecto a cómo fueron vividos por los protagonistas, provocando una descontextualización cuyos efectos son muchas veces devastadores. Si la memoria es uno de los aspectos más importantes de la vida de todo ser humano, para el recluso se convierte en una cuestión vital en el sentido más inmediato del término. Es la facultad de la cual se vale la conciencia para seguir adelante, retroceder o incluso apagarse, reduciendo al individuo a una réplica.

La conciencia individual tiene límites inevitables — de percepción, de formación— ya que se construye en el contexto en el que nos encontramos. Se trata de ver si como sociedad se debe construir un contexto en el que ayudarla a liberarse y expandirse o por el contrario a impedirse. Al intervenir sobre la memoria, la teoría de la culpa impide esta expansión, defiende las inevitables fronteras de partida.

La defensa de la propia memoria es por eso una condición esencial para la defensa de la libertad de conciencia.

En la cabeza de cada uno se trata de meter a la fuerza un tribunal que se encargará de las amnesias-culpabilizaciones, de las exaltaciones del juicio y difícilmente de las «amnistías»; esto es, de los recuerdos revividos sin culpa: como una reconstrucción crítica que se conduce a la luz de una experiencia más rica. Es así que en sus vacíos nuestra memoria se convierte en el «estado inconsciente» (Lourau) de nuestra mente.

87. La reclusión es un violento sabotaje de la memoria. Me he encontrado con muchos encarcelados que por orgullo, para defender la propia dignidad confunden la defensa de la propia memoria con la defensa del propio pasado pre-carcelario. Les llamo «reducidos» [veteranos de guerra²]; el Tribunal les llama, por el contrario, «irreducibles». El reduccionismo es una memoria fijada sobre un dato *particular* del pasado, como quien se agarra a una rama en una tempestad. Es un comportamiento totalmente diferente a aquella monstruosa, inmensa cantidad de memoria inerte, fotográfica que caracteriza al «traidor». Ellos recuerdan todo el pasado como una masa de informaciones (y ya no como una «verdad» de la propia experiencia); hay objetos para vender a fin de sobrevivir en el presente, representados según la lógica del mercado, o sea, según criterios externos a la experiencia personal, reducida ya a un almacén que ignora la selección.

Memoria herida y dolorosa, todavía viva pero agonzante, la del reducido. Memoria muerta, la del traidor. He aquí las dos reacciones inmediatas más obvias de la reclusión.

² La palabra en italiano es *reduce*, que se refiere a quienes han participado en una guerra (veteranos de guerra) y no logran dejar de hablar ni superar esa experiencia. [N. de las T.]

88. Los ritmos monótonos y el vacío de experiencias de la vida cotidiana hacen infinito cada momento, cada día. Y en cambio, y por la misma razón, los años detrás de nosotros pasan terriblemente rápido; son los años ligeros del vacío.

La lógica de la memoria adulta se encuentra en el transcurso del tiempo, procede de acuerdo con una secuencia que nos viene de la lectura del calendario, del reloj. Los muros de las celdas de aislamiento son famosos por los signos con los que se registra el pasar de los días. Perderse en el tiempo es como perderse en el espacio. El encarcelado descubre este lado terrible de la relatividad: mientras más largos sean los días, más cortos son los años transcurridos puesto que si el espacio físico que se nos concede es restringido, el tiempo no vuela, sino que se dilata en la monstruosidad del segundo que nunca termina.

Si se trata de resistir a esta sensación (a esta realidad), de reelaborar la propia memoria, descubrimos que esta se ha vuelto «ilógica» como la de los niños que no saben leer el calendario. Los episodios-recuerdos no siguen de manera tan fácil la secuencia temporal, sino que son como destellos situados en la discontinuidad, como astillas vinculadas sobre todo a la intensidad de nuestras emociones. Es difícil situar estos episodios en el tiempo. He comprobado esto conmigo mismo y con otros varias veces. Se descubre con frecuencia que lo que creíamos que había sucedido antes había ocurrido después, y viceversa. Siempre teníamos que recurrir a la reflexión, razonando sobre otros hechos que pudieran usarse como puntos de referencia para ubicar el episodio en el tiempo adecuado y, desde allí, reconstruirlo en la memoria. Y conviene hacer esto si no se quiere que la memoria se vuelva no solo un campo de escombros, como en gran parte es inevitable que suceda, sino especialmente que ese campo de escombros ya no sea reconocido como tal por nosotros mismos. Entonces el daño se vuelve grave: es la pérdida de la conciencia.

89. El más estúpido y culpabilizante de todos los proverbios afirma que el camino al infierno está hecho de buenas intenciones. Todo lo que he dicho hasta ahora demuestra más bien que contra las buenas intenciones la sociedad actual desencadena el infierno, ya que el sistema penal orienta sus saberes en el inconsciente de lo histórico, de lo político, etc. Además diré, ingenuamente aunque junto a personas tan diferentes como Rousseau o Marx, que es inevitable que el ser humano nazca con «buenas intenciones» que son arruinadas por *una* sociedad, tal y como en el fondo trata de sostener la etnosociología con demostraciones.

Efectivamente, ¿qué sucedería si construyéramos una situación límite, poniendo en un extremo a un niño —es decir, a una conciencia aún en plena formación, casi carente de memoria— y en el otro introdujéramos a ese niño en una institución total en su grado máximo: un campo de concentración en el que tiene pocas posibilidades de sobrevivir porque el fin de esa institución es eliminarlo?

Aquí podríamos analizar sin sombra de duda cuáles son las posibilidades naturales del ser humano.

Este caso se ha dado en realidad. Han existido y existen aún niños con una experiencia así. Algunos de ellos sobrevivieron y uno nos cuenta lo sucedido.

90. Benjamin Wilkomirski, en *Fragmentos. Una infancia 1939-1948*, empleó casi medio siglo en reelaborar su propia memoria:

Mis recuerdos más antiguos se parecen a un campo de escombros: imágenes aisladas y material de mala calidad. Astillas de memoria de duros contornos, afiladas como cuchillos, que aún hoy a duras penas logro tocar sin herirme. Frecuentemente diseminadas de manera caótica, estas astillas solo de manera eventual se dejan ordenar

en el tiempo, se siguen resistiendo con obstinación a la voluntad ordenadora del adulto y sustrayéndose a las leyes de la lógica.

Por eso, si quiero escribir sobre ellas, tengo que renunciar a la lógica sistemática, a la perspectiva del adulto, porque alteraría lo sucedido.³

Salvado por las mujeres prisioneras que lo escondían debajo de sus faldas o bajo montañas de retazos para no ser arrojado, a modo de juego, contra un muro por cualquier adulto con uniforme, el autor, trata en 1995 de dar palabras a lo inexpresable, desmintiendo en parte a Fromm. Lo inexpresable, en este caso, ha sido en gran parte una pesadilla, obviamente, pero también —para mí, por ejemplo, que leí este libro con mucha dificultad, a pedazos, a pesar de su extrema y seca simplicidad— el motivo de una gran e irreductible esperanza.

Benjamin nació en 1939 (según él, aunque las autoridades decidieron hacerlo nacer en 1941) y no sabe cuál era su nombre verdadero. Terminó en un campo de concentración polaco junto a otros niños cuyos padres desaparecieron en la oscuridad. Siendo tan pequeños, terminaron por creer que el mundo coincidía con lo que veían. Más allá de los barracones de los campos de concentración estaba la nada; los adultos eran los que, cuando así se les antojaba, te mataban, te hacían desaparecer; lo que habían conocido antes de terminar en los barracones ya no existía.

Pero aún creyendo que eso era «el mundo», el sentido de los otros como fuente de la percepción de sí mismos —la conciencia humana— reaparece en ellos y los lleva a una lucha grandiosa. Estos niños tienen un culto propio y una moral propia. El culto es el recuerdo de las madres, *mamele*, que en el viejo mundo desaparecido te daban comida, refugio, amor. La moral es la solidaridad inmediata.

³ B. WILKOMIRSKI, *Frantumi. Un'infanzia 1939-1948*, Milán, Mondadori, 1996.

El autor cultiva todavía hoy el tormentoso recuerdo de un niño de doce años que lo protegió, le enseñó a sobrevivir y fue asesinado porque le descubrieron cuando robaba comida.

Pero el hecho importante es que el abandono del sentido de la solidaridad por un segundo, en un momento de cansancio, se transforma en sentido de culpa.

Los niños no podían ir a las letrinas por la noche, eran eliminados si los descubrían en esa situación de debilidad, por lo que se hacían sus necesidades encima o en las barracas. Había un niño nuevo que se lamentaba una noche. En cierto momento, Benjamin ya no soportaba escucharlo y le dijo que fuera a hacer sus necesidades, sin pensarlo mucho. Al día siguiente, aquel niño fue eliminado y Benjamin se sintió un traidor. Una vez terminada la guerra, después de un periodo en un orfanato en Cracovia, fue llevado a Suiza y adoptado. Allí se sintió aún más traidor. En efecto, nadie le explicó que había tenido lugar la liberación. Seguía creyendo que el mundo era ese y por lo tanto que él era un privilegiado respecto a los niños que se habían quedado en los barracones. Temía ser descubierto, que se supiese que había enviado a la muerte a ese niño al animarlo a hacer sus necesidades de noche. Al mismo tiempo tenía un solo deseo: volver al mundo que conocía, donde había compañeros que entendía, al mundo de los barracones, donde cualquier adulto te podía romper la cabeza contra un muro. Pero para él estaba claro que todos los adultos eran así (aparte de las *mamele* que ya no estaban) y que si allí donde estaba los adultos no hacían eso, es porque aún no lo habían «descubierto».

La sociedad penal está llena de buenos sentimientos que llevan a menospreciar el nexo existente entre la memoria y la conciencia. En este caso se trata de la sociedad suiza de postguerra. No te rompen la cabeza contra un muro, pero no te explican lo que ha sucedido: Benjamin es demasiado pequeño, es mejor que olvide ciertas cosas... El resultado, para su cabeza, es el mismo. No tiene motivos para considerar a esos adultos, llenos de

sonrisas, diferentes de *esos otros*. Hacen un daño casi parecido, pero se pueden permitir no saberlo en la medida en que se sienten buenos. Y después de medio siglo de trabajo sobre sí mismo, Binjamin puede afirmar con conocimiento de causa:

«Quien no recuerda se juega su propio futuro», escribió un sabio. Quien no recuerda de dónde viene no sabrá nunca exactamente hacia dónde está yendo.⁴

Quizá el autor de este libro, *Fragmentos*, no sea consciente de sus aportaciones a la posible comprensión de cuestiones que van más allá de la en todo caso preciosa batalla que él llevó a cabo. Una batalla para que todos los niños supervivientes tengan una identidad propia, no solo en el sentido formal que otorga el registro civil. Quizás los «especialistas» confinarán su experiencia no a una situación extrema, sino muy «particular». Pero quien reflexione seriamente sobre esto, no podrá dejar de sacar ciertas conclusiones sobre la naturaleza social y completamente *cultural* del ser humano, sobre la barbarie suicida del sistema penal en contra de las posibilidades humanas.

⁴ *Ibídem.*

Dolores y cuerpos

91. DESPUÉS DE HABER HECHO REFERENCIA a la memoria, sería útil hablar del cuerpo para reconsiderar la cuestión del dolor.

La prisión es sobre todo una pena corporal, no es una simple prohibición sobre la libertad de circulación, como se ha tratado de demostrar hasta aquí. Se trata de una pena corporal porque su finalidad es la de romper la personalidad, de este modo no hace sino proseguir con otros medios el camino indicado por la tortura.

Sin embargo, me es imposible afrontar en estas páginas el argumento del «cuerpo»; su vasto carácter y su complejidad van más allá de mis fuerzas y este escrito no es más que un opúsculo abolicionista que se centra en la cuestión del dolor con el fin de sostener la perspectiva de la abolición de las cárceles en tanto lugares legales de creación de dolor. Puedo decir, no obstante, que la reclusión está organizada como si quisiese hacernos olvidar que tenemos un cuerpo.

El cuerpo obligado a enmudecer es un cuerpo a olvidar.

¿Quieres dar un paseo, aquí y ahora? ¿Quieres conversar con alguien, aquí y ahora? Ahora, aquí, estás encerrado en una celda. Puedes pasear y conversar sí o no, dónde, cuándo, cómo y con quién lo decida la autoridad.

Pero el cuerpo ignorado deja de reaccionar como un animal doméstico. Y el animal enjaulado revela —aunque parezca doméstico— características hasta ahora poco conocidas.

El primer descubrimiento es que el cuerpo ignorado no produce vacío sino dolor: dolor físico. El dolor es una reacción a la ignorancia del cuerpo, sirve para recordarnos que somos un cuerpo. Es el aspecto asumido por el sentido de la realidad, el criterio de verdad que trata de anclar la mente al mundo, diciéndonos que somos parte de este. Es la palabra de los mudos a los que no les está permitido el gesto.

Estas afirmaciones son válidas para todos los seres humanos, parecen incluso obvias. Pero es difícil darse cuenta de esto realmente desde dentro, salvo en las instituciones totales o (como veremos) en las enfermedades «terminales». Puedo ofrecer dos tipos de observaciones a fin de demostrar esta tesis.

92. El primer tipo podría ser una provisión razonada de datos sobre la salud en prisión. Desafortunadamente en Italia hace falta una reflexión sistemática a este respecto. En Francia se ha publicado el libro de un médico penitenciario de Lyon. Remito a su lectura para quien quiera profundizar sobre esta cuestión. Se trata de *El cuerpo encarcelado* de Daniel Gonin (1991). La traducción italiana está precedida por una introducción de Massimo Pavarini que resume así la «transformación de los sentidos de la carne aprisionada» durante el primer periodo de encarcelación:

Aproximadamente una cuarta parte de quienes entran en prisión sufren de vértigo desde los primeros días; el olfato se ve afectado en primer lugar, y luego se anula en el 31 % de los presos; dentro de los primeros cuatro meses una tercera parte de quienes han ingresado a partir de un previo estado de libertad sufre un empeoramiento de la vista hasta volverse con el tiempo en «una sombra de la visión corta», en la medida en que la mirada pierde progresivamente la función de sostener la palabra, el ojo ya no se articula con la boca; el 60 % de los detenidos sufre en los primeros ocho meses de molestias en el oído por estados patológicos de hiperagudeza; el 60 % sufre, desde los primeros días, la sensación de «carencia de energía»; el 28 % tiene sensaciones de frío incluso en los meses de verano.

La implacable documentación del cuerpo martirizado del recluso no se reduce únicamente a esto: hay tres patologías que se encuentran sobre-representadas entre los hombres privados de la libertad respecto a la muestra de referencia de hombres libres: las patologías dentales, las dermatológicas y las digestivas. En el momento del ingreso en prisión, la patología digestiva («el detenido es un tubo digestivo; es más, es un hueco») sigue inmediatamente a la patología dermatológica, en igual grado a la patología otorrinolaringológica y pulmonar; después de seis meses las afecciones de la piel disminuyen en número, las perturbaciones del aparato digestivo se acompañan en crecimiento con las alteraciones de las vías respiratorias (28 %), hasta colocarse en segundo lugar después de la patología dental.¹

93. El segundo tipo de observación es el que más me interesa, pues consiste en una anotación que en cierto modo se sustrae a cualquier dato, y que me obliga a acudir a la literatura para encontrar correspondencias con lo que quiero decir.

¹ D. GONIN, *Il corpo incarcerato*, Turín, Gruppo Abele, 1994.

En la novela *Muerte de un apicultor*, del autor sueco Gustafsson, el protagonista está condenado a muerte por un cáncer y descubre, como un prisionero, que «desde las pasiones encerradas en mi cuerpo, comienza lo demás».²

Hay una razón precisa que hace que sean parecidas las condiciones de un condenado a una pena larga y aquellas de un enfermo de cáncer. La cárcel tiene como única regla la carencia de reglas sobre ti, la cima de la legalidad y la ilegalidad, etc. Socialmente hablando, el sistema penal se te presenta por ello como un cáncer, como un conjunto de células «enloquecidas», como una «excrecencia».

En este mundo fuera de la ley reservado a las víctimas de la ley, «las reglas esenciales del grupo externo — afirma Gonin —, que se han vuelto irrisorias, son sustituidas por imposiciones mal aceptadas por ser demasiado cercanas a las lógicas del campo de concentración, que dan vía libre a todos los ajustes de cuentas. El acervo de estas reglamentaciones de funcionamiento y disciplina, globalmente rechazado por los reclusos, es lo que forma la matriz impermeable, a cuyo amparo se desarrolla la excrecencia carcelaria. La vida en prisión presenta todos los síntomas que se atribuyen al tumor canceroso y a las células que lo componen».³

El «tumor»-cárcel, al igual que el verdadero tumor en no pocos casos, haciéndonos descubrir a los otros en nosotros mismos bajo la forma de las pasiones, lleva a la misma «inquietud erótica» del protagonista de la novela de Gustafsson:

[...] la envilecedora y constante punición de la soledad es una condición imposible; que una cosa como la que es un ser humano no puede existir sola.

² L. GUSTAFSSON, *Morte di un apiculatore* (1978), Milán, Iperborea, 1989 [ed. cast.: *Muerte de un apicultor*, Madrid, Nórdica, 2006].

³ D. GONIN, *Il corpo...* ob. cit.

Que la palabra «yo» es el vocablo más absurdo de nuestra lengua. El punto vacío del lenguaje.

(Así como un centro siempre está necesariamente vacío).⁴

Además, es típico de todos los prisioneros rememorar con nostalgia los momentos de la vida pre-carcelaria y concluir: «Ah, si pudiera volver a...». La añoranza no tiene nada que ver con el remordimiento: es la adquisición de una mayor conciencia del valor de tantas cosas que en la normalidad eran infravaloradas. También la añoranza es una típica experiencia de la enfermedad grave:

Quando, hace 14 años, los dolores cesaron, se me devolvió a una especie de paraíso original. Pero el presupuesto de esto era el dolor. El dolor era una forma de verdad [...] Ahora se podría empezar a re-construir una escala de valores.⁵

Tanto el enfermo grave como el preso con una larga condena pueden por lo tanto llegar a la misma conclusión de fondo:

Yo soy un cuerpo. Todo lo que hay que hacer, lo que se puede hacer, tiene que ser hecho dentro de este cuerpo.⁶

El enfermo de cáncer morirá o se salvará, quizá desafiando las previsiones médicas. Sin embargo aquí, cesa ya la analogía entre la enfermedad de la cárcel y la enfermedad. El preso no puede sanar. Desafiará a la medicina al no curarse, sin importar el tratamiento que se le brinde.

⁴ L. GUSTAFSSON, *Morte...* ob. cit.

⁵ *Ibidem.*

⁶ *Ibidem.*

Cuando la causa del dolor no se puede eliminar, el estado de irritación se repite hasta volverse una suerte de *continuum*: se vuelve crónico. Entonces hablamos de enfermedad.

Toda persona presa está enferma, en tanto presa.

Un médico de la escuela higienista explicaría con precisión que toda enfermedad es una forma específica de intoxicación, en uno u otro grado de intensidad, con una u otra localización de acuerdo con la historia de cada cual. En el fondo, la enfermedad es siempre una sola: una intoxicación desequilibrante de la cual se sale con un solo remedio que, en teoría, no requiere siquiera de médicos expertos: bastaría vivir en un ambiente respetuoso de algunas normas mínimas de higiene, con un régimen alimentario sano y —sobre todo— en un clima humano estimulante.

Todo lo contrario de la prisión. La «curación» es imposible. Pero ¿sería posible, en todo caso, un «remedio»?

94. A la luz de una larga experiencia personal, me he convencido de algo que quizás escandalice a algún liberal: en la cárcel la enfermedad psicosomática es un estado necesario del cuerpo. La enfermedad es el remedio, aunque se trate de uno peligroso. No se produce la curación para no morir.

Como dijo un preso: «Comportarse como normales en una situación anormal sería una cosa de anormales».

La enfermedad psicosomática (artritis, gastritis, eccemas) sirve de barrera frente a un grado de intoxicación más grave: la enfermedad degenerativa (o el envejecimiento prematuro, como se decía antes con más claridad) o la epidemia. Es el pequeño mal que nos protege frente a los grandes males que siempre están al acecho entre los muros, en nosotros y fuera de nosotros: la diabetes o la

hepatitis, la enfermedad cardiovascular o la tuberculosis, el tumor o..., etc. La enfermedad de la cárcel, desarrollada a partir de la inicial alteración de los sentidos, es homeopatía espontánea. Es el arma de la tolerancia hacia el cuerpo contra su anulación.

La más profunda razón de la enfermedad homeopática natural en la cárcel es la necesidad vital de resistir contra el exasperado dualismo de un ambiente organizado para escindir el cuerpo de la mente.

El precio de una demasiado buena... salud física, puede ser la muerte psíquica. Hay un hábito que se está difundiendo en la sociedad (piénsese en Estados Unidos) y que en la cárcel se ha visto con frecuencia desde los tiempos más antiguos: la dedicación maniaca de algunos al cuerpo a través de dietas rigurosas y un ejercicio físico espantoso. El comentario que al respecto hacen los no maniacos es bondadoso: «Lo hace para no pensar, quizás se ha bebido el cerebro».

La ciencia médica nos describe casos de esquizofrénicos dotados de mucha fuerza y de una resistencia fuera de lo común. Hay casos en los que el individuo re-siente el propio cuerpo, y por ello está mal cuando está lúcido-deprimido, y está «bien» físicamente en sus periodos de auto-exaltación, aunque quizás ni siquiera se ocupe de comer, esté en la inmundicia, etc. Pero precisamente en este periodo decimos de él que es «otro»: su identidad es, para nosotros, aquella de un extraño respecto a la realidad en que se encuentra.

Suprimir las sensaciones del cuerpo para defenderse del dolor es una reacción adaptada a la tortura. Muchas de sus víctimas han logrado defender su libertad psíquica negando la existencia del propio cuerpo. Pero lo que funciona contra la tortura es desastroso contra la encarcelación, frente a la que en cambio es fundamental defender la propia sensibilidad (y los cinco sentidos propios) a costa de afrontar el dolor como el «gobierno de una contradicción» inevitable.

Quien vuelve de una experiencia de resistencia a la tortura, con frecuencia tiene que ser rehabilitado con tratamientos que le hagan volver a adquirir la cognición del propio cuerpo. La readquisición del cuerpo es posible para las personas que han sabido defender la libertad mental en circunstancias excepcionales. En cambio, en la cárcel, para desensibilizarse se renuncia precisamente a esa libertad. Quien ya no es sí mismo por una auto-renuncia no se puede curar tan fácilmente como el torturado.

95. Estos extremos de la condición humana entre muros varían, obviamente, en cada persona.

Hay tantas prisiones como prisioneros, porque cada cárcel está definida antes que nada por la cantidad de pena a pagar: la verdadera reclusión empieza desde el proceso y no desde la cárcel, independientemente del hecho de que se esté o no ya preso. Es un recorrido que, desde el tribunal hasta la celda, aísla progresivamente al individuo hasta su completa atomización. Si la pena es corta el individuo tendrá la tendencia a ignorar lo más que pueda el lugar en el que ha terminado, rechazándolo: pondrá esta experiencia entre paréntesis, se auto-encapsulará. A mayor sea la pena, más difícil será el letargo defensivo que se irá pareciendo, más bien, a la muerte.

Pero cuando se llega a «la pena sin final»⁷ que indica el certificado de prisión a cadena perpetua, entramos en otro mundo, donde ya no se tiene nada que compartir ni con los otros presos ni con el resto de los seres humanos. Aquí «encapsularse» ya no tiene sentido; no se trata de un paréntesis sino de un abismo.

⁷ La expresión en italiano es *fine pena mai*, que podría ser, de manera más literal: fin de la pena, nunca. [N. de las T.]

96. Con la cadena perpetua, la prisión se desenmascara por completo, recordándonos que no es solo el sofisticado sustituto de la tortura sino, antes que nada, el de la pena de muerte. Además, y en tanto en Italia existen muchísimas condenas superiores a diez años, es ridículo hablar de reinserción del individuo, es ridículo fingir creer que el sufrimiento sirva para expiar y salvar al desgraciado después de haberlo purificado. Se evidencia que *para todos* los reclusos el objetivo es el de someter y apagar las mentes, amansar las bestias al antojo de sus dueños en un mundo bestializado. También se basa en la hipocresía, pues en la cadena perpetua quien se encarga de la muerte es el tiempo, mientras que la condena se limita a dar una mano a ese camino natural, a fin de acelerarlo.

Pero si acelerar la muerte es el objetivo de la sentencia, el del sistema penal es todavía más diabólico en tanto quiere transformar al ser viviente en un muerto que camina. Aquí el condenado es útil vivo porque está regulado por un mecanismo precioso: su comportamiento está (debe estar) dictado por el hecho de que ya no es «dueño» de su propia vida. Esta pertenece realmente, en los hechos, para *siempre* (a no ser que sea concedida la gracia por parte del Presidente de la República) y *enteramente* al sistema penal, *in primis* a sus tribunales de vigilancia, pero también al resto de su variopinto personal, carcelario o no. Para quien tiene una pena con final, para el ciudadano libre, no se plantea realmente la cuestión de la «propiedad sobre la vida», ya que en el fondo esta es la pretensión de todo dominio, pero también es un contrasentido: no se posee la propia vida, se es un todo con ella, se es la propia vida para bien y para mal. Sin embargo para el condenado a cadena perpetua antes o después se presenta este singular descubrimiento de la propia y absoluta diversidad, tal y como lo describe en un libro Nicola Valentino, también él condenado de por vida.

Algunos sabrán explicar esta diversidad y otros no, pero todos la sentirán, la vivirán. Muchos tendrán un final trágico que representa los dos extremos de la vivencia

de los «veteranos de guerra»:⁸ por un lado, digno y auto marginado, y por el otro, consistente en distintas formas de identificación con el «propietario oculto», al asumir los roles de vegetal, o de vendido, o de loco... Hay quien resiste; yo espero ser una de las demostraciones de ello.

Una leyenda popular dice que a estas alturas también el condenado a cadena perpetua sale de prisión algún día. Es verdad, sale muy pronto si se vuelve un arrepentido, o después de muchos años (un cuarto de siglo) si no lo hace. Pero también cuando sale, su vida seguirá estando en manos ajenas. ¿Qué pasa si alguien lo acosa, lo trata con desprecio? Si reacciona podrá volver a prisión hasta la muerte. La reacción más banal puede tener el más fatal de los resultados.

Y para esto sirve la cadena perpetua, para establecer un importantísimo principio: el poder total sobre la vida ajena de parte no ya solo de la cárcel, sino del sistema penal en su totalidad, incluso más allá de la prisión. La pena no se agota en el encierro como su punto máximo, sino anticipando la muerte (ya no se está en la propia vida) y provocando una sensación (un sufrimiento) peor que el de la reclusión.

Las implicaciones de este «principio» son muchas.

Desde siempre, la cadena perpetua arrastra al alza las demás penas. *¡Las penas máximas que se pueden imponer en Italia están entre las más altas del mundo!* Son penas que ahora no todos cumplen hasta el final en régimen de privación de libertad. Al contrario, la pena, de nuevo, al extenderse más allá del sistema penitenciario inventa... nuevas formas de vida condicionada: trabajo externo, semilibertad, dependencia de los servicios sociales. Todo un pulular de penas alternativas a la prisión en lugar de ser

⁸ El autor utiliza la palabra *reducismo*, para referirse al proceso por el cual una persona se convierte en *reduce*, que como se explicara en una nota precedente, es la palabra utilizada para los veteranos de guerra con traumas por tal experiencia. [N. de las T.]

alternativas a la pena. Y en todas está en vigor el principio que encuentra su matriz en la cadena perpetua: tu vida no está en tus manos, eres el robot del sistema penal dentro de una espiral que amenaza por hacer cada vez más largas las penas a descontar. Estas «otras» penas no sustituyen a la prisión, sino que se añaden a ella.

97. Los reformadores democráticos del sistema penal (la izquierda italiana, por ejemplo) piden la abolición de la cadena perpetua, que se replantee la centralidad de la pena de reclusión potenciando medidas alternativas a esta.

Como he intentado demostrar, a parte de la abolición de la cadena perpetua, desde hace un tiempo está en marcha el proceso auspiciado por los reformadores: a su modo. Se ha puesto en discusión la centralidad de la reclusión, pero para potenciar la falta de libertad, el peso de lo penal en la sociedad más allá de los muros de las cárceles, la capacidad de penetración del sistema penal. ¿Acaso no se ve incluso a asistentes «sociales» (?) quitarles los niños a las familias pobres en vez de ayudarles?

Lo que los reformadores ignoran —y por eso se ilusionan— es la microsociología de la pena: la pena en la pena, la cárcel en la cárcel; realidad invisible experimentada en primer lugar por el condenado de por vida, que ahora se difunde en nombre de la humanización y que consiste en el dominio de la «vida» por parte de un sujeto extraño. Es una realidad que podría ser llamada «cárcel invisible» o «institución total invisible». En tal modo se comprendería mejor que, frecuentemente, con la genérica y confusa palabra «vida», se hace referencia a la realidad interior de los individuos.

Los reformadores más radicales llegan incluso a querer abolir la propia pena privativa de libertad. Pero no el sistema penal. Este conseguirá siempre reproducir y mantener la cárcel si no se plantea también su abolición. Es necesario por lo tanto preguntarse, justamente, por qué las penas alternativas se suman y no sustituyen a la

reclusión: han hecho crecer el número de personas limitadas en su libertad sumándolas a los reclusos clásicos, y así lograr que aumente también el número de reclusos clásicos, multiplicando para ellos los «tratamientos especiales» (es decir, ¡peores!). Lo «alternativo», desde 1986 en adelante, ha sido usado únicamente como instrumento de posteriores diferenciaciones, dirigidas a obtener una mayor colaboración.

98. El sistema penal es una maraña inextricable de intereses que se condensan en torno a la historia milenaria de la pena como un laberinto cada vez más grande. A través de las penas alternativas se ha logrado cooptar incluso a nuevos sectores sociales. Desde hace décadas, está claro el papel desempeñado a este respecto por sociólogos y psicólogos, del mismo modo, con el fin de coadyuvar a las directrices penitenciarias, se ha inventado el papel del educador. Pero si se piensa en el voluntariado, este se emplea muy habitualmente para la recuperación y la reinserción social pero también, de hecho, como una forma de control para una suerte de cárcel blanda, donde se les asignan labores «sustitutivas», casi como si de un personal auxiliar se tratase. Así pues, existe una constelación de roles que, nacidos en nombre de la alternativa, tienden a renovar la centralidad de la clásica pena privativa de libertad a la primera «emergencia», creada por esa misma constelación.

La pena es la toxina y el sistema penal es el estado tumoral de la sociedad. Todas las reformas que se den dentro propagan la metástasis que prepara la recaída.

99. Si la cadena perpetua, sustituto enmascarado de una lenta pena de muerte, es la matriz contaminante del mecanismo anteriormente descrito, la represión de la tóxico-dependencia es uno de sus resultados más claros.

La figura del toxicómano se presta a todos los usos posibles, de modo que en cada caso la lógica de la pena puede exaltarse, ocultarse, desbordarse, etc. En su plasticidad, esta figura puede ser tenida en consideración en tanto criminal, víctima, demente, enfermo físico... A cada una de estas caras corresponde un papel y cada papel es intercambiable por sutiles y móviles que sean sus confines: policía y gurú, juez y médico, asistente y carcelero, voluntario y funcionario, moralista y científico...

El delincuente manejable de Foucault es una figura cuando menos primitiva, y lo es también por el dato de que subjetivamente es rebelde a la reclusión. En cambio el «drogadicto» ha construido por sí solo, podemos decir que voluntariamente, una prisión química, se trata solo de encuadrarlo en lo ilegal. Uno de ellos explicaba: «Cuando me inyecto heroína me siento bien en cualquier sitio y con cualquiera». Ningún dominio podría pretender más. Las inquietudes de la conciencia se han convertido en disturbios, molestias que se resuelven con un poco de polvo marrón. El defensor del reduccionismo interpretativo del siglo XVIII, el filósofo La Mettrie, aconsejaba el uso de drogas para tener la ilusión de la felicidad. Su consejo se ha convertido en práctica de masas a fin de aceptar este mundo tal y como es, para soportarlo ofreciendo una percepción diferente.

Salirse del propio yo aislado es una necesidad irreprimible de la conciencia; es incluso mejor decir que la necesidad de autotranscendencia (Huxley) es el motivo mismo por el cual tenemos una conciencia. Que esto se resuelva artificialmente, como solución química de una molestia, es uno de los milagros obtenidos por la civilización del dominio: ¡y sin embargo este milagro es por un lado favorecido, pero por el otro castigado! Y esto porque refuerza desmedidamente el sistema penal.

En Zúrich se ha creado una isla no prohibicionista. Una chica que antes había sido constreñida a vivir «de manera marginal» para poder procurarse las dosis, es hoy una perfecta trabajadora que cada día va a coger su dosis de heroína al centro. Hoy, sin embargo, mucha gente —traficantes,

represores, salvadores de almas— no «come» ya sobre su existencia como cuando tenía que prostituirse o robar o arriesgarse a ser contagiada de SIDA. No obstante, esta es todavía una banal explicación económica. El verdadero peligro es que la autotrascendencia adopte formas lúcidas, convirtiéndose en crítica de la sociedad. La represión por el consumo de drogas le permite al represor, como en ningún otro campo, presentarse como salvador de la víctima. Es la ayuda la que mata, tal y como es reconocido por muchos de los interesados. Solo una ínfima minoría frecuente las comunidades terapéuticas, y de esta minoría muchos van solamente a fin de evitar la cárcel.

Me ha pasado, sin embargo, que he conocido jóvenes que, habiendo experimentado los dos lugares, preferían con mucho la cárcel a la comunidad. No porque allí hubieran sufrido violencias físicas, sino simplemente porque en prisión se sentían más respetados como personas, eran más libres de moverse como individuos «normales» aunque solo fuera por leer un libro que ellos mismos habían elegido en la biblioteca de la prisión.

Es cierto que no todas las comunidades son iguales, pero casi todo el gasto para la intervención sobre la toxicomanía va dirigido a estas; es decir, a lugares de ayuda considerados a veces peores que la prisión y de los cuales el 90 % de los presuntos interesados se encuentran lejos. He aquí entonces un sector que, más allá de las buenas intenciones de sus promotores, sirve solo para ampliar la presencia de la pena y de su sistema, para aumentar el sufrimiento. Y que demuestra una vez más que la cuestión más importante es la pena en la pena, la cárcel invisible capaz en este caso de estar presente, en ocasiones, fuera de las prisiones, más incluso de lo que está dentro. Aún más, con la droga, el sistema penal interviene en un campo en el que, en la medida en la que es de su estrecha competencia, el consumidor ya lo ha afrontado y resuelto solo. En lo que se refiere a proporcionarle un sentido de la existencia por el que no tenga la necesidad de recurrir a los químicos, la criminalización del consumo de drogas hace con absoluta seguridad todo lo contrario.

Segunda parte.
Al otro lado del muro

El abolicionismo es una mirada

1. EL CASO DEL CHICO QUE PREFIERE LA CÁRCEL a la comunidad terapéutica demuestra que el «respeto» es la más importante de las cuestiones. El respeto desarma toda agresividad, en las instituciones totales el espíritu agresivo es en gran parte la reacción de una dignidad ignorada.

Esto es lo que seguramente entendió Rosa Luxemburgo cuando a comienzos del siglo XX dijo que la libertad es la libertad de los demás. Exactamente al contrario, el pensamiento punitivo considera que la pena es siempre la de los otros. De aquí deriva su fuerza, su capacidad para tener tantos cómplices.

Los periódicos de mayo de 1996 informaron de una encuesta realizada a estudiantes de los últimos dos años de Bachillerato de Roma y Palermo. Los investigadores se quedaron un poco asustados: el 32,2 % se había declarado a favor de la pena de muerte y el 74,3 % en pro del mantenimiento de la cadena perpetua. «Un fuerte reclamo de penalidad —precisa una de las investigadoras— proviene justamente de los estudiantes de izquierdas, mientras que los más garantistas parecen ser aquellos de matriz católica. Quizás el mundo de izquierdas debería preguntarse acerca de los excesivos y peligrosos mensajes que ha hecho circular desde los años de la cultura de la excepción

en adelante».¹ Estos chicos constituían sin embargo una significativa excepción: para los propios coetáneos, esto es, para sí mismos.

Un caso todavía más significativo se dio cuando algunos militantes de izquierdas quisieron organizar una campaña pro amnistía, si no para una amnistía total sí para una solución política a favor de los detenidos por la lucha armada de los años setenta. Uno de los principales motivos por los que el movimiento fracasó hace que uno se maraville. Algunos dijeron que eran favorables a la liberación de los «compañeros» pero no a la de aquellos que eran «fascistas». Así pues, la petición de amnistía se hacía prácticamente imposible ya que (por suerte) esta se puede pedir por el delito cometido, pero no por el motivo por el que el individuo lo ha cometido. Estos rigurosos antifascistas no se daban cuenta de que estaban exaltando el sistema penal más allá de sí mismo al reclamar algo que nadie osa pedir explícitamente, algo que solo existió en los tiempos de la Inquisición: la reclusión para quien piensa «diferente», una cárcel ideológica.

Entender que la pena puede ser siempre la propia porque la libertad es siempre la de los otros, debe ser el modo «natural» de pensar del abolicionismo.

2. Hoy la experimentación abolicionista, aunque ofrece resultados positivos, existe solo con limitadas excepciones, como islas en el mar del sistema penal, en Holanda o en los Países Escandinavos (el holandés Hulsman y los noruegos Christie y Mathiesen han escrito bastante al respecto: resarcimiento, reconciliaciones...). Pero es sobre todo si miramos a nuestro alrededor, en la vida social, donde se percibe un horizonte más allá de la pena: para la mayor parte de nuestros problemas, encontramos soluciones «naturales», sin recurrir al juez. El propio derecho

¹ *Liberazione*, 18 de mayo de 1996.

conoce, además del derecho penal, el derecho civil, el administrativo... Cuando el derecho se sale del ámbito penal, la sanción también existe pero se dirige al resarcimiento, a la reconciliación, en la medida en que no quiere ponerse en contra de la posible comprensión de las razones del conflicto. Y, de todos modos, la sanción se verifica *a posteriori* y no *a priori*.

Cuando un racista llega a conocer a un «inferior» que le resulta simpático, le dice siempre lo mismo: «Sí, tú me caes bien, pero porque eres diferente». Algún asistente social puede pensar que ha resuelto los problemas de la pobreza retirando los hijos a los pobres, a pesar de que desde hace tiempo exista una prole pobre leal a sus padres. Por eso no creo que los ejemplos positivos ofrecidos por la experimentación abolicionista en el norte de Europa puedan encontrar mucha aceptación en la Italia actual, tanto más porque exigirían dejar hacer a las instituciones locales. Aquellos países parecen no conocer todas las perfidias latinas del sistema penal: la acentuación de la pena en la pena, la política de las continuas excepciones. Holanda y Escandinavia ni siquiera han experimentado realmente, como harina de su propio costal, las desviaciones totalitarias de la democracia como el fascismo y el nazismo; ni tampoco el totalitarismo soviético. Detectar sus... «límites» me hace entender por qué un abolicionista como Christie infravalora la cuestión de la prisión de las mentes. En su crítica a la escuela clásica de Beccaria y al neoclasicismo de los países nórdicos, a fin de polemizar, dice preferir de hecho el modelo correccional de inspiración positivista porque en este había «ideas y experiencias que *reflejaban valores*», cierta voluntad de «mejorar el destino del paciente». Christie ignora por eso los resultados del caso italiano, del país de aquel «doctor Insólito» que fue el positivista Lombroso, del país que ha conocido ya el neopositivismo penal. En la mayor parte de los países europeos, a excepción de Italia, las penas son más cortas, en la medida en que hay menos exacerbación del sistema premial hay mayor certeza sobre la cantidad de pena a cumplir. Allí por lo general los beneficios se conceden *automáticamente*, a no ser que generes

problemas dentro de prisión, problemas que hay que demostrar en cada caso. Aquí, en Italia, todo depende del juicio del equipo que se ocupa de ti. La prisión de las mentes, que se esconde detrás de la transformación del detenido en un paciente, se añade a la prisión del cuerpo y refuerza incluso a esta última.

3. La única ventaja que trajo la ley Gozzini es que se genera menos violencia entre los presos. Pero este objetivo se lograría igual con un automatismo de los beneficios, suprimidos en caso de que se cometiera un delito en prisión, como la agresión a un compañero.

¡Penas más altas, discrecionalidad total, aumento del sufrimiento psíquico ligado ya a las humillaciones por supuesta colaboración, ya a la *incertidumbre* respecto de la pena, duplicación del número de los prisioneros «clásicos» *después* de la invención de las penas alternativas que ha traído la ley Gozzini!: este es el caso del sistema penal italiano, un caso de «perversión positivista» que ha llegado a la pretensión de cambiar a la clase dirigente italiana. Una ilusión, por supuesto, pero una ilusión que ha servido para disminuir las libertades. Italia es un país donde no es difícil encontrar personas reclusas desde hace 30 años, o en el que se descubre que un hombre de 84 años se fugó para beber un vaso de vino con sus viejos amigos en el bar y luego fue nuevamente encarcelado. Sobre los suicidios y los muertos en prisión, ya no se ofrecen noticias.

En cambio, el cinismo de los modelos neoclásicos todavía no ha llevado al límite la excepción, las disociaciones, los arrepentimientos. Para el preso la pena es una suerte de condena a muerte temporal: se le pone fuera de circulación. Más que al alma del preso, la ideología clásica se dirige a la de los ciudadanos libres con la disuasión. Por eso los dos primeros objetivos que se pretenden lograr en Italia son la europeización de las penas y un menor «amor homicida» hacia los presos...

Todo el movimiento abolicionista debería asumir como ejemplo el caso italiano a fin de reflexionar sobre sí mismo, para entender con mayor profundidad el alma del sistema penal, sus perversiones. Esta reflexión podría ayudar a inventar una política del abolicionismo que en Italia debería sobre todo obtener, dentro del actual sistema, penas europeas, menos cárcel invisible dentro y fuera de las penitenciarías, menos derecho penal.

4. La política abolicionista es una inversión de la política tradicional. En la medida en que sus objetivos puedan cruzarse con el «reduccionismo penal» de los reformadores, esta crea también las condiciones culturales y sociales de un mundo autoorganizado fuera de la lógica punitiva, de una realidad social informal que se debe implantar como alternativa a la pena.

5. Hoy solo existe una ciencia legítima para analizar el hecho social, una sola ciencia que tiene un papel de base para todas las demás: la economía. La mirada egoísta y mezquina nacida para resolver los negocios del comerciante se ha convertido en una mirada que todo lo debe comprender y explicar. La sociología, la psicología, etc., son sucursales de la economía. Los seres humanos terminan por unirse o por dividirse en sus objetivos solo de manera superficial, manteniéndose siempre ajenos entre sí en lo sustancial, haciéndose cada vez más incapaces de explicarse el porqué de cada cosa que no sea posible reducir a una «utilidad».

El *hombre económico* solo puede razonar a partir de lo que puede ver en el otro, nunca en sí mismo. Esta es su primera ley. Así se ha convertido en un desconocido para sí mismo.

La experiencia del dolor no puede ser considerada desde la perspectiva «económica» porque por su propia naturaleza no puede ser reconducida a esa ley. El dolor, como se ha dicho, es un hecho personal, se puede conocer el propio, pero no el de los otros: solo se puede partir de uno mismo. Por eso nuestra sociedad no puede ser más que una sociedad fundada en la eliminación del dolor, guiada por un hedonismo que se dirige a la búsqueda de una felicidad reducida a la loca presunción de que el ser humano se pueda liberar del dolor. Ya no se reconoce la función necesaria del dolor; función que nos dota de un sentido de la realidad perceptible por encima de la conciencia adquirida, que nos lleva a entender al prójimo a partir de lo que nosotros experimentamos primero. El efecto de esta eliminación es desastroso: multiplica el dolor «de los otros», esto es de todos, y termina por acentuar el sufrimiento del Yo, que se ve incapaz de afrontar su propio dolor. Además, la lógica penal no encuentra frenos y marca un verdadero corto circuito de la razón cuando, como hemos visto con algunos ejemplos, lleva a actuar de hecho según el principio: hago a los demás lo que no quiero saber para mí.

6. «¡Proletarios del dolor, uníos!», dice el enfermo terminal en la ya mencionada novela de Gustafsson; una consigna que es un contrasentido para la sociedad actual. Existe a veces solidaridad entre aquellos que sufren, pero hasta ahora la de las víctimas es una religión del lamento, y no una protesta. No se trata ya de saber reconocer la propia condición sobre la base del esfuerzo y del dolor como nuevo criterio para reconocerse con los otros en una «clase» que supere los criterios económicos que mantienen su dominio. Los «proletarios del dolor» constituyen un desafío al sufrimiento, una dignidad de la experiencia íntima del dolor, una inversión de la perspectiva de los *hominis economici*; una inversión indiferente a los bienes que estos nos proponen conquistar, confundidos como están entre el bien-estar y el bien-tener.

Los marxistas alemanes, por ejemplo, no quisieron aceptar durante mucho tiempo la idea de que los proletarios «económicos» pudieran ser nazis, además de comunistas o socialdemócratas. Se equivocaron, como se sabe, y con esta afirmación no pretendo negar de ningún modo la existencia de la lucha de clases, sino su visión superficial, economicista y, en sustancia, falsa. Mi propósito es considerar con mayor astucia lo que hay de diferente en el mundo de los excluidos, de los «vencidos», porque solo allí está la verdadera alternativa. El movimiento obrero nació como una denuncia al sufrimiento ligado al agotamiento que conlleva el trabajo asalariado. La fatiga es otra experiencia íntima afín al dolor y, como este, se encuentra en los límites de lo decible. Tanto los biorritmos del individuo como la inteligencia empleada en lo que se hace, han sido expropiados con la cristalización de ese plan despótico que representan las máquinas. La fatiga aumentó como efecto de esta expropiación, se tornó en algo similar al dolor, provocó un gran sufrimiento del cual nació una nueva época de rebelión social. En el juego, los deportes, en un trabajo hecho para personas queridas podemos ver cómo se vierte una cantidad mayor de esfuerzo que en muchos trabajos parcelados. Pero esa fatiga es regeneradora, no da lugar a ningún sufrimiento sino al contrario, a una experiencia agradable; desde un punto de vista utilitarista, estas fatigas no se pueden explicar: son gratuitas, forman parte del espíritu del don y no de la economía. El movimiento obrero nació por el respeto de la experiencia íntima ligada a la fatiga y, por eso, la lucha contra el sufrimiento no se podía diferenciar de la defensa de la dignidad. Pero en la época taylorista las organizaciones del movimiento obrero asumieron el punto de vista «económico» hasta llegar a abrazar completamente el criterio de la utilidad. El «comunismo» se convirtió en el derecho de todos a *tener* lo que tenían los burgueses y no en el derecho de *ser* diferente a ellos en una sociedad distinta. Los representantes del movimiento obrero dejaron de diferenciarse de los partidos burgueses; las llamadas sociedades socialistas conformaron un régimen de capitalismo de Estado difícilmente distinguible de la experiencia fascista. Se generó una espiral que llevó a declarar el llamado fin del comunismo.

7. El utilitarismo lleva al extremo la lógica económica. Bentham, su mayor representante, fue también y no por casualidad el «doctor Insólito» que inventó el Panóptico; fábrica-prisión con un sistema de control por el que el controlador ve sin ser visto. Esta es todavía la estructura arquitectónica de muchas prisiones, y en todo caso el Panóptico sigue siendo válido en su principio, incluso en las nuevas edificaciones carcelarias que no siguen esos criterios arquitectónicos, que después de todo resultaron no ser tan eficaces. Quizás una mirilla sobre el baño de la celda sea igualmente funcional: y es eso lo que se ha hecho.

Aquí, en la mirilla de un sanitario, está clarísimo el nexo entre el utilitarismo y el intento de eliminar totalmente la experiencia íntima del individuo, queda claro el nexo existente entre el punto de vista económico y el totalitarismo. La transparencia que se requiere siempre lograr entre las experiencias interiores y las exteriores, se consigue intentando erradicar las primeras, a través del «ser vistos sin ver».

8. Pero a pesar de la mirilla que se aplica incluso a los servicios higiénicos, cuando razono sobre mis dolores-penas de encarcelado, puedo acercarme a la comprensión de lo que vive el enfermo de un tumor. A su vez, un súper burgués afectado por un cáncer puede llevar a cabo reflexiones sobre sí mismo que lo lleven a una mayor comprensión (menos utilitarista) del mundo y, por eso mismo, de los demás (no voy a citar la amplia literatura autobiográfica que existe sobre este asunto). El dolor que no se exorciza pone en duda los límites de lo aprendido, del egoísmo, y exalta tanto la dignidad de la persona como la lucha contra el sufrimiento, que actualmente suele ser un inútil exceso que multiplica el dolor humano más allá de lo inevitable.

La eliminación del dolor reduce las ideologías a máscaras de la falsa conciencia.

9. En la cárcel, donde todo llega con más facilidad al extremo, a comienzos de los años noventa, en el punto culminante del régimen premial, se llegó a ver incluso cómo un arma extrema, como es la huelga de hambre, se volvía un instrumento de disociación mental, un momento de espectáculo.

Conviene recordar que la *verdadera* lucha no violenta es probablemente la más «heroica» de todas. La lucha armada es más fácil de realizar, puesto que en esta se sigue defendiendo el propio cuerpo. Pero cuando se llega al punto de usar como única arma la propia vida (o la propia muerte), se requiere necesariamente de un tranquilo coraje o de una elevación espiritual que pocos poseen. Es, sin embargo, precisamente por eso por lo que esos pocos tienen un efecto «devastador» en el adversario: han desarrollado tal capacidad comunicativa de la fuerza interior, que *desarman*, que imponen un respeto sin par.

En definitiva, la verdadera huelga de hambre no es ni siquiera una verdadera lucha, o una protesta: es una afirmación extrema del propio modo de ser, de la propia persona, del Sí antes que de sí, de la propia dignidad, en circunstancias en las que los acuerdos se revelan imposibles. Por eso es poco generalizable a nivel de masas, y precisamente en ello radica su gran fuerza cuando surge. Se sale, de hecho, de la cultura de una civilización fundada sobre el mito del Yo y, por eso, de cualquier lógica política entendida en sentido restringido (de la «representación», del acto demostrativo), abriendo espacios de luz en el inconsciente colectivo en lugar de arruinar sus límites. A nivel «de masas» es así posible una segunda forma de lucha, una verdadera protesta, que en cierto sentido es... iniciática respecto de la primera, que se encuentra más allá del concepto mismo de protesta: hablo de la no colaboración.

En la cárcel, durante un determinado periodo, se desplegó un gran desorden. ¡Al recurrir a los ayunos se trató de imitar la primera forma de lucha, para terminar alcanzando y haciendo lo opuesto de la segunda! La huelga de hambre se transformó en un rito, fue vaciada de contenido

y por eso de eficacia, al convertirse en una práctica que, ahora, la mayoría de las veces merecía un solo nombre: simulación. Puesto que con frecuencia (y hasta aquí habría que tener paciencia, pues se puede comprender la situación) el ayuno no fue solo un acto *demonstrativo* (con una fecha de cierre determinada en X días, simbólico, sin vinculación con ninguna finalidad), sino que se volvió incluso algo falso: el rechazo al carro que llevaba la comida ofrecida por la administración de la cárcel no significaba un ayuno, e incluso se crearon las mismas injusticias de siempre entre quienes tenían mucha comida en sus celdas y quienes tenían poca. Así pues la huelga «triumfó» donde había mucho para comer, y fracasó en las secciones más pobres, donde se arriesgaban seriamente a sufrir hambre si no se tomaban los alimentos de la administración.

No hay por lo tanto que sorprenderse si un tipo de lucha tan delicada y subjetiva, necesariamente vinculada a una total libertad de conciencia individual (y por eso tradicionalmente practicada por pocas personas con mucha determinación), se propusiera en esa ocasión como algo a hacer en masa, como un «deber» para miles de personas, para quien tenía 20 o para quien tenía 50 años, etc. Interpretar una huelga de hambre como una abstinencia de la producción (algo que todos pueden hacer) significa reducir la visión de la persona a la de una máquina. El resultado es la pérdida de sentido de un instrumento muy valioso, de un acto extremo (me atrevería a decir que casi sagrado en la historia de las prisiones).

Pero, ¿cuál fue entonces el verdadero objetivo de esas huelgas masivas? Es simple: ofrecer de sí una visión victimista, de «buenos», como si la finalidad de mejorar las propias condiciones (obteniendo premios) pudiese ser alcanzada conmoviendo a la contraparte (la sociedad, la autoridad, los medios de comunicación). Se trata de una visión muy ingenua de las cosas, inducida de manera irresponsable por la televisión y los periódicos: aparecer como noticia en estos medios quiere decir ser, etc.

La compensación por todo esto fue la cola de espera por el premio. Solo que mientras más cola haya más se incrementa la discriminación, la injusticia. Qué relaciones sociales se pueden establecer entre los detenidos a través de esta suicida línea de comportamiento, es algo fácil de imaginar. Afortunadamente, debo decir que siempre hay una buena dosis de sabio escepticismo entre un buen número de reclusos y por ello, después de algún tiempo, no se oyó hablar ya de huelgas de hambre en masa...

Recuerdo que en las últimas décadas, muchos presos (en su mayoría políticos) han muerto como consecuencia de huelgas de hambre: en Alemania, Reino Unido (militantes irlandeses), Turquía. Cuando se llega a la cuestión esencial, el sentido de la propia vida, uno se da cuenta de que se trata de la propia «dignidad»; un concepto que encierra todo lo que se opone al utilitarismo y que, en su concreción, tiene que ver con la capacidad de *atravesar* el dolor *superando* el sufrimiento.

10. Luchando por la abolición del «lugar del dolor» legal, el movimiento abolicionista no alcanzará la «felicidad», pero permitirá a la humanidad entera volver a dar un sentido a la experiencia íntima del dolor: esta es ahora una necesidad urgente ante la crisis de la razón.

La pena como mercancía o el trabajo como don

11. EL ABOLICIONISMO TIENE HOY una oportunidad histórica: puede salir del pensamiento-utopía de «otro tiempo» y volverse utopía concreta; esto es, según la expresión de Ernst Bloch, un «principio-esperanza» que guíe nuestro presente.

Los tiempos de las conquistas de la utopía concreta no se definen con facilidad, ya que dependen de una cultura diferente a la actual, que crezca desde abajo y que haga superfluo lo que hoy parece necesario. Pero aquí está la novedad, esta posibilidad se ha vuelto actual gracias a las reacciones espontáneas frente a algunos efectos de la tercera Revolución Industrial que de lo contrario serían desastrosos.

De hecho, esta utopía concreta tiene muy poco de profético. Constituye una capacidad de ver con una nueva mirada el presente. En nuestro caso se trata sobre todo de ver lo que aunque ha estado siempre allí, nunca ha sido visto por la mayoría.

La pena es el intento utópico-insensato de someter el dolor a las leyes de la economía. El dolor del ofensor debería pagar a la víctima por el dolor recibido. Pero sabemos que solo en el 1 % de los casos se identifica al agresor, ya

que la investigación se centra en la idea equivocada de que existe una ontología del crimen, cuando en realidad cada caso es diferente y se sustrae a tal abstracción. Esto quiere decir, también, que en una proporción que puede llegar a ser del 99 %, ¡«las alternativas a la justicia penal son la regla antes que la excepción»! Ahora bien, según Hulsman:

Lo extraño es que no sabemos mucho sobre ese 99 % restante (o 90 % o 70 %) de los acontecimientos que podrían ser penalizados pero que no lo han sido. Una consecuencia de ello es que tales acontecimientos no figuran en los debates públicos sobre la justicia penal, puesto que esta última se basa en un conocimiento público y no privado. Actualmente todos sabemos bastante bien —lo que constituye un conocimiento privado— qué cosas podrían ser castigadas penalmente pero no lo son, pero no tenemos una conciencia pública de estos hechos, ni ningún código de lenguaje acordado para que dentro del mismo se puedan discutir. Por esta razón, no están en la mesa de debate.²

Para pequeños episodios desagradables, muchos consideran que el recurso a la justicia es un «inútil y añadido fastidio» (en casos de pequeños hurtos, no se presenta denuncia por sus consecuencias penales que podrían tener lugar de oficio, sino por el derecho civil al reembolso del daño por parte de las aseguradoras). Pero en Holanda se da algo más: las mujeres acosadas sexualmente, animadas por abolicionistas y feministas, han abandonado el derecho penal y se han dirigido al derecho civil, logrando que el acosador no pueda frecuentar su misma zona habitual. Ambos tipos de casos tienen algo en común. En el primero, el sujeto pasivo de una experiencia desagradable

¹ L. HULSMAN, «The Abolitionist Case: Alternative Crime Policies», en *Israel Law Review*, verano-otoño, 1991.

² *Ibidem*.

no quiere vivir una segunda que lo coloque, de nuevo, en un papel pasivo. En cambio, en el ejemplo holandés, la víctima ha encontrado una solución en la que ya no tiene un papel pasivo. Fuera de la justicia penal y del abstracto placer de la venganza, ha hallado una alternativa que ya no la expropia del propio conflicto: en la justicia penal, por el contrario, ella solo podría actuar como testigo.

12. La renuncia a contemplar las alternativas a la justicia penal actualmente existentes no es más que el reflejo de otra omisión inducida por la cultura del Hombre Económico: el hecho de no saber que la mayor parte de nuestras vidas se desarrolla, *aún hoy*, fuera de cualquier dimensión económica, fuera del criterio utilitarista y que la propia actividad económica se ha desplegado hasta hace no muchos siglos principalmente fuera del mercado, al que en cambio se le imponían límites precisos.

En las actividades conviviales, en la economía doméstica y, en definitiva, en el plano de las relaciones personales se da «sin contar». Este plano es el de las verdaderas relaciones sociales, que vive bajo la bandera de la donación y no de la ganancia. «El don no es más que el sistema de relaciones sociales entre las personas, [...] constituye el sistema de relaciones verdaderamente sociales en el sentido de que estas son irreducibles a las relaciones de interés económico o de poder, [...] [comprenden] cualquier prestación de bienes o servicios efectuada, sin garantía de restitución, con el fin de crear, alimentar o recrear el vínculo social entre las personas».³

13. Mientras la humanidad vivió en una economía motivada por la subsistencia, la economía desempeñó un papel secundario en la vida de las personas. El «bienestar»

³ J. T. GODBOUT, *Lo spirito del dono*, Turín, Bollati Boringhieri, 1993.

era sometido al vínculo social. *Grosso modo*, con la primera Revolución Industrial, la economía sujeta al principio de la ganancia se generalizó en Occidente, dando lugar a la sociedad mercantil: ahora era el vínculo el que se sometía a los bienes, al tiempo que se generalizaba también, y en consecuencia, la pena de privación de libertad como la otra cara de la misma moneda.

Pero este proceso no excluye que la base de nuestras posibilidades de vivir resida en el sistema del don y no en la economía de mercado. El sistema del don constituye un elemento esencial de toda sociedad, incluida la nuestra, por ello todavía resta esa «plusvalía necesaria más allá del derecho y al mismo tiempo condición de los derechos».⁴ Nótese, de paso, que Marx atribuía al proletariado un papel en el destino de la humanidad que iba más allá del derecho, cuando afirmaba poder identificar en este una «clase de la sociedad civil que no es una clase de la sociedad civil, [...] de una esfera que debido a sus dolores universales posee un carácter universal y no reivindica ningún derecho».⁵

La socialidad —relación humana no mercantilizada— construye personas, configura la economía de los individuos. Una persona tendrá más personalidad (individualidad) cuanto más extensas sean sus relaciones sociales. En cambio, el individuo se afirma en la atomización: crea independencia de los vínculos sociales en un proceso de despersonalización; se vuelve libre en la soledad, recurriendo a bienes y servicios adquiribles en el mercado como sustitutos del vínculo social. En el mundo de las mercancías, simulacro de los dones, él no da ni recibe dones, sino que tiene derecho a las cosas porque las paga. El trabajo, por ejemplo, parece dejar de ser lo que es: una interacción entre los seres humanos y la naturaleza, y se presenta y organiza como una mercancía (la fuerza de trabajo) a cambio de la cual nos corresponde, «por derecho»,

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

otra mercancía muy particular (o presunta, como según Polanyi serían también el trabajo y la tierra): el dinero. Para el hombre primitivo, trabajar para obtener una ganancia habría sido inconcebible: el trabajo era un fin en sí mismo, su característica constante era la de no ir más allá de lo estrictamente necesario... (a nuestro ojos).

14. Sin embargo, la destrucción de la socialidad crea una dependencia absoluta del rédito monetario y no todos pueden tenerlo de las formas permitidas. De aquí nace la criminalidad, que para nada es una mera cuestión económica sino, antes que nada, el resultado de una destrucción social, la posible reacción a un proceso de despersonalización. La destrucción de la socialidad es una violenta operación cultural que crea una ausencia de puntos de referencia; es decir, un vacío cultural que a su vez empuja al individuo a afirmarse como tal a través de la única libertad permitida por el mercado: la libertad de consumo. De ahí que se pueda prescindir de los vínculos sociales para vivir y baste simplemente procurarse un rédito monetario. La sociedad de mercado termina por crear una relación inversamente proporcional entre «persona» e «individuo»...

La criminalidad es por eso el momento en el que la destrucción de la persona para su transformación en un mero individuo despersonalizado tiene que darse de manera violenta, para impedir una posible salida de la economía (ganancia) que marque el regreso de la socialización (subsistencia) para vivir.

El carácter primordialmente cultural (social) de la marginación criminalizante es hoy particularmente visible en los países avanzados. Cada vez más, los nuevos delitos son cometidos por chicos «de bien»; se habla en estos casos de violencia... gratuita. La realidad de los drogadictos en un régimen prohibicionista, de los casos de violencia familiar o interpersonal escapa a los análisis económicos, responde a una condición existencial creada

por una suerte de feria de los sentidos connatural al desarrollo de la lógica de mercado. A menudo a las personas implicadas en esto no les hace falta dinero; es más, a veces están más preocupados en gastarlo que en ganarlo. Así pues, recurren al acto ilegal para sobrevivir a un vacío social y de sentido, para responder a esta exigencia dentro de las reglas preestablecidas por un sistema desviado que, en su caso, ha destruido cualquier vínculo social auténtico. La socialidad y el mercado, la persona y el individuo, se vuelven términos antitéticos en el mundo al revés de la sociedad mercantil. La finalidad buscada en el «camino del mal» no es en absoluto una ganancia, salvo en tanto medio, sino la versión deformada de un prestigio, de una identidad, de un reconocimiento social que el sistema del don no puede brindar frente a las alienaciones producidas por el Hombre Económico; o bien la renuncia a todo esto a cambio de un sustituto artificial como sucede en el caso de los drogadictos. El «mal» es entonces la solución coherente en un mundo desviado por el mercado, a fin de poder seguir buscando eso que es natural en el ser humano: la inmutable condición de ser social, dada su naturaleza enteramente cultural y no de animal económico. La función del crimen es por ende la de recordarnos que hubo un tiempo en el que la economía estaba puesta al servicio de la socialidad.

15. Son dos los instrumentos que han puesto el trabajo al servicio de la ganancia, creando la pobreza y la pena moderna: el hambre y la violencia. «Fue en la primera mitad del siglo XVI cuando los pobres aparecieron por primera vez en Inglaterra: estos salieron a la luz como individuos aislados respecto del feudo “o de cualquier superior feudal”; su gradual transformación en una clase de trabajadores libres fue el resultado de la combinación de una feroz persecución contra el vagabundeo y de la promoción de la industria doméstica fuertemente sostenida por una continua expansión del comercio

exterior».⁶ En todos los asuntos referidos a los pueblos o a las clases, la explotación económica no precede sino que sigue a la disgregación cultural del ambiente social de las víctimas de turno.

Un análisis histórico-estadista podría demostrar que el desarrollo de la pena de privación de libertad corresponde a la disminución de los espacios de subsistencia en la vida social. La cárcel es una forma particular de... asistencia social en la que el Estado sustituye a la sociedad; la pena es la otra cara del Estado-bienestar junto a la prestación de servicios. La tarea del Estado es sustituir, con sus propios servicios, los servicios que antes ofrecía la comunidad humana, con la finalidad de que la relación social, expropiada de su autonomía para dar y recibir dones, no sea un obstáculo para el mercado. El Estado es el agente del sometimiento de la relación social a la lógica del mercado. El Estado del bienestar y la justicia penal son el don envenenado del mercado que trata de extirpar el verdadero don a fin de abrir espacio a su simulacro, la mercancía.

16. El don es la espontánea respuesta humana al dolor; la pena es la carencia de don.

17. La prisión es el lugar en el que, a partir del suceso identificado y aislado como delito, se construye una nueva cultura adecuada a este. El delito, situación desagradable para una víctima, es el síntoma de una destrucción ambiental acaecida antes. Pero ahora, cuando se presentan una persona y un crimen, hay que fabricar un criminal: aquí es donde interviene el sistema penal. Goffman, a quien debemos entre otras cosas la definición

⁶ K. POLANYI, *La grande trasformazione*, Turín, Giulio Einaudi, 1974 [1944] [ed. cast.: *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, La Piqueta, 1989].

de «institución total» para señalar a las comunidades cerradas en las que se quiere modificar autoritariamente la personalidad, cita en *Asylums* varios casos (tomados de otros autores) que demuestran esta tesis:

[...] si el internado es acusado de haber cometido un crimen, o algo similar, contra la sociedad, el recién ingresado —aunque muchas veces sin que exista ningún motivo personal— puede llegar a dividir tanto el sentimiento de culpa del compañero como las defensas elaboradas contra ese mismo sentimiento suyo. Se tiende a desarrollar un sentido de injusticia, común a todos, y de amargura contra el mundo exterior, que señala un paso muy importante en la carrera moral del interno. Esta reacción al sentimiento de culpa y de absoluta privación es quizá más clara en la vida carcelaria:

De acuerdo con su modo de pensar, después de haber sido sometido a una injusticia, a un castigo excesivo o a un tratamiento más degradante del prescrito por la ley, el culpable mismo empieza a justificar la conducta realizada, que no había justificado cuando la cometía. Decide entonces hacer pagar caro el tratamiento injusto sufrido en prisión y, a la primera oportunidad, vengarse con nuevos crímenes.

*Es con esta decisión que se vuelve un criminal.*⁷

Un detenido objetor de conciencia ofrece un ejemplo parecido cuando relata su experiencia personal:

Un punto que quiero precisar aquí es la extraña dificultad que yo mismo tengo para considerarme inocente. Me veo llevado fácilmente a convencerme de que estoy aquí

⁷ E. GOFFMAN, *Asylums. Le istituzioni totali*, Turín, Einaudi, 1968 [ed. cast.: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994].

para pagar por los mismos delitos de los que acusan a los otros prisioneros y tengo que recordarme a mí mismo, algunas veces, que un gobierno que cree verdaderamente en la libertad de conciencia, no debería meter a los hombres en prisión a fin de que aprendan a ponerla en práctica. La indignación que siento hacia la prisión y sus reglas no es por lo tanto la misma indignación del inocente perseguido o del mártir, sino la del culpable que siente que el castigo que le golpea va más allá de lo que merece y que *le es infligido por quien con certeza no está libre de culpas*. Este último hecho es sentido con fuerza por todos los detenidos y es lo que origina el profundo cinismo que permea la prisión.⁸

Dos estudiosos del mismo tipo de instituciones totales sugieren una constatación de carácter más general:

En cierto sentido, el sistema social de los internos puede ser visto como un sistema que proporciona un modo de vida que tiende a convertir al internado en incapaz de evitar los destructivos efectos psicológicos de la interiorización y de la conversión del rechazo social en rechazo a sí mismo.

En efecto, esto le permite al internado rechazar a todos aquellos que lo han rechazado, más que rechazarse a sí mismo.⁹

18. En cierto sentido, la sociedad de mercado es una no-sociedad porque lo económico, dejado a sí mismo, tiende a negar radicalmente lo social en cuanto tal. La comunidad presa se vuelve sistema social al resistir precisamente al personal que dirige la institución total, así como en la sociedad lo que hace sobrevivir sus aspectos de comunidad

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Ibíd.*

humana es la resistencia social a las leyes de la economía. Obviamente, la comunidad carcelaria vive una socialidad de una ambigua autonomía, como se ha mostrado en la primera parte de este trabajo. La ilegalidad es una rebelión limitada, útil precisamente porque la finalidad de la institución total es ambigua. Esta institución «prevé» el fracaso del propio fin declarado a favor de aquél oculto, esto es, fabricar criminales allí donde antes había solo personas que habían realizado un acto definido como criminal.

La manera en que se fabrica esta presunta «ontología del crimen» es particular, pues favorece en el detenido un rechazo del mundo externo a la institución: el «cinismo» recordado por el objetor de conciencia citado por Goffman es el único nivel en el que el prisionero se reconcilia profundamente (aunque de manera involuntaria) con la economía; y se comprueba cuando dice: «¡Ya no le debo nada a nadie, a la vista de los años que me han hecho pagar!». Por eso, como decía antes, la pena es la carencia de don. La pena no es un verdadero pago, pero es vivida por quien la sufre como un pago que nos absuelve de cualquier deuda. Estoy seguro, aunque no podría demostrarlo sino con ejemplos de carácter interpersonal, que una sociedad no punitiva pero capaz de identificar a los autores de estos sucesos desagradables para las víctimas, obligaría al autor a un mayor grado de autorresponsabilización, a entrar en definitiva en el sistema del don, a su fuerte lógica moral. Que no se castigue hace sentirnos «en deuda», «constrñe» al autor de la ofensa a interpretar por él mismo el conflicto que ha llevado a esa situación desagradable y al mismo tiempo este «proceso» se da dentro de la propia libertad. El circuito del don rompe la oposición obligación-libertad. Es una cultura que escapa a los cánones de la cultura mercantil, que desmonta sus significados tanto como para que aparezcan como algo ilógico, aunque resistan desde hace milenios.

19. A diferencia de los ciudadanos libres, cuya moral común aún (al menos en apariencia) tiene que honrar la actitud desinteresada en las relaciones personales, el prisionero se siente formalmente obligado a hacer sobrevivir el sistema del don ya solo dentro de la comunidad reclusa, tanto es así que es sobre todo este sistema lo que caracteriza la vida entre los detenidos. No por casualidad la traición es considerada el peor delito y la casuística de los comportamientos considerados «infames» es mucho más amplia que en el mundo de los «otros». El recluso «no debe» ya nada a los «demás», al mundo que lo rechaza. La hipocresía que el mercado ha creado en torno a la «moral común» se rompe aquí, dando lugar a una dualidad: la pena crea la esquizofrenia de la doble moral.

20. La dialéctica de la deuda pagada con la pena, al crear criminales, solo funciona dentro de ciertos límites numéricos determinados por la historia hasta aquí conocida del modo de producción industrial. Todo entra en crisis si se arriesga a que existan más prisiones que lugares de trabajo. Y es esto lo que se corre el riesgo de que suceda. Un estudio del Ministerio de Justicia estadounidense de agosto de 1995, prevé que «en algunos años Estados Unidos podría tener más ciudadanos condenados que estudiantes universitarios».¹⁰

Existe siempre una sociedad invisible constituida sobre el don y sobre el no recurso a la pena que sirve de fundamento —aunque desgastado y desconocido— a la sociedad visible, prisionera de la economía y de la justicia penal.

No obstante, la economía de mercado ya ha conquistado el planeta realizando, tal y como dice Latouche, «la occidentalización del mundo». Él considera que actualmente es inapropiado hablar de Tercer Mundo; en

¹⁰ *Il manifesto*, 11 de agosto de 1995.

su lugar hay algo peor: una serie de «cuartos mundos» diseminados no solo en el Tercer Mundo, sino también en Occidente.

Los nuevos pobres credos por el carácter estructural de la desocupación tecnológica suman ya en Europa al menos 30 millones de personas (destinados a crecer), mientras que en todo el planeta se ha creado una condición de miseria jamás vista en la historia de la humanidad que tiende a afectar a dos tercios de esta.

21. Desde el punto de vista económico-utilitarista esta humanidad empobrecida que todavía sobrevive debería aparecer como un misterio. ¿Cómo puede seguir hacia adelante a pesar de las pobres cifras presentadas sobre el Producto Interior Bruto de este o aquel país africano, a pesar del retraso de sus tecnologías? Es evidente que hay antiguas y nuevas tradiciones que resisten, crean intercambios de servicios y bienes entre las personas, fuera de una lógica de mercado. Los nuevos pobres tienen que aprender el arte de ajustarse. Y esta posibilidad les es en parte dejada por los gobernantes y algunos poderes económicos, so pena de una catástrofe social total, visto que es económicamente imposible diseminar cárceles de 10 o 15 plantas por todo el territorio. El ejército de reserva se está convirtiendo en una masa de seres inútiles para el modo de producción industrial.

De hecho, los economistas intentan corregir el utilitarismo integral que hasta ahora les ha guiado. Tratan de definir el vasto terreno de la auto-organización social para la subsistencia como un «tercer sector» que se pone de parte del mercado y del Estado. Esta es una definición económica para una realidad que, de por sí, es económica pero solo de manera secundaria; por eso esta definición tiende, de hecho, a negar autonomía y potencialidad alternativa a la socialidad humana a fin de seguir sometiéndola a los otros dos sectores. Quien critica la economía prefiere por eso describir esta realidad como

«informal».¹¹ En la lógica económica, por el contrario, las energías que surgen de la solidaridad deberían tapar los huecos dejados por el desmontaje del Estado social de bienestar con el fin de favorecer la acumulación del capital. El expresidente de la Fiat Giovanni Agnelli, el exgobernador de la Banca de Italia Carlo Azeglio Ciampi y el actual Antonio Fazio se han expresado con potentes apelaciones a la valoración de la actividad *non profit*. Este último, como recuerda Marco Revelli, «ha ofrecido a la prensa un ágil folleto en el que *La racionalidad económica y la solidaridad* se unen como valores complementarios, donde la segunda es llamada a dar remedio y a ejercer control sobre los límites de la primera».¹²

22. En efecto, en todo el mundo occidental la expansión del tercer sector en los últimos años se ha producido gracias al trabajo de voluntariado y ha sido un freno a la catástrofe producida por la tercera Revolución Industrial y la crisis del Estado social. Una catástrofe cuyos términos han sido expresados así por Rifkin en su alternativa:

Financiar el refuerzo de las fuerzas de policía y construir nuevas cárceles para encarcelar a la cada vez más amplia clase criminal (generada por el proceso de desintegración social y de anomia), o financiar formas alternativas de trabajo en el sector terciario.¹³

¹¹ S. LATOUCHE, *Il pianeta dei naufraghi*, Turín, Bollati Boringhieri, 1993 [ed. cast.: *El planeta de los naufragos. Ensayo sobre el posdesarrollo*, Madrid, Acento, 1993].

¹² M. REVELLI, *Le due destre*, Turín, Bollati Boringhieri, 1996.

¹³ J. RIFKIN, *La fine del lavoro. Il declino della forza lavoro globale e l'evento dell'era post-industriale*, Milán, Baldini & Castoldi, 1995 [ed. cast.: *El fin del trabajo. El declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era posmercado*, Barcelona, Paidós, 1996].

En realidad, la alternativa propuesta por Rifkin, a pesar de ser correcta en términos generales, peca de simplicidad y optimismo. Es de hecho posible asistir a una potenciación del tercer sector y, al mismo tiempo, a una potenciación del sistema penal que, a su vez, ¡producirá criminalidad! Es lo que hemos visto en Italia en los últimos quince años.

El sistema penal ha intentado, y en parte ha conseguido, usar el voluntariado como personal para la gestión de las penas alternativas, más que para generar una alternativa a la pena. No basta con limitarse a fomentar el nacimiento de nuevas formas de economía para tener una clase criminal menor; es necesario liberarse de la cultura de la pena en la medida en que la existencia de una clase criminal no es una cuestión económica, repetimos, sino una cuestión socio-cultural con aspectos económicos.

La ausencia de elaboración de una cultura que prescinda de la pena contribuye, además, a degradar lo *informal*, reduciendo el resurgido sistema del don a la caridad, a una relación no recíproca sino unilateral y en un sentido preciso: de arriba a abajo; una relación que no sale de la lógica mercantil, sino que más bien la refuerza, destruyendo cualquier vínculo social con la unilateralidad del propio movimiento. El criminal es a menudo una persona que rechaza la caridad porque esta transforma la dignidad en mercancía, porque no implica reciprocidad en el intercambio.

Vemos así que justamente el mantenimiento de la justicia penal, el crecimiento de su presencia en los últimos años a través de las políticas de «emergencia», tiene el objetivo de controlar-utilizar el tercer sector para que se mantenga en los límites de lo que es funcional al mercado. Es por eso muy ingenuo sostener que el desarrollo del tercer sector lleve *de por sí* a una disminución de la criminalidad, a una economía «alternativa» y de forma más general a una sociedad más libre. Es una ingenuidad económica. La alternativa social propuesta por Rifkin tiene sentido

solo si viene acompañada de una política que vaya más allá de la pena, de una crítica práctica a la filosofía de las denominadas emergencias.

23. De por sí, el crecimiento del tercer sector solo indica una progresiva superación del mundo salarial. La dependencia salarial era sin duda uno de los más potentes vínculos con la cultura del mercado para los subalternos. Pero en el mundo post-salarial es justamente la invasión del poder judicial lo que construye los nuevos y explícitos chantajes que el salario y el Estado de bienestar ya no pueden ocultar; el centralismo judicial tiende a ocupar violentamente el puesto que antes fue del viejo y «moderado» centralismo institucional del Estado nación, prosigue la atomización social de las personas a fin de que sigan razonando y actuando como individuos aislados que únicamente en el mercado ven su libertad. Los trabajadores autónomos y profesionalmente capaces (dotados del saber y del saber hacer), creados por la producción post-salarial, son una minoría privilegiada, pero al mismo tiempo viven en una precariedad económica y existencial que les hace siempre depender del mercado debido a una legislación anómala. Por eso a menudo, entre estos, se genera una serie de intereses más propios de pequeños empresarios, en lugar de una nueva dignidad del trabajo expresada en actividades alternativas a las siempre alienantes finalidades del modo de producción industrial. Se generaliza así, entre muchos de ellos, una cultura del Hombre Económico, indiferente todavía a la existencia de las penas, incapaz de comprender el nexo existente entre prisión y trabajo alienado, e incluso, con frecuencia, cada vez más reaccionaria en sus exasperados particularismos.

La crítica abolicionista del derecho penal es, por eso, una crítica contra toda ilusión economicista, una defensa del ambiente socio-cultural de cuya disgregación nacen puntualmente el mercado, la mercantilización global y la criminalidad.

Por otro lado, el voluntariado sigue siendo, de todos modos, una respuesta espontánea y positiva a una crisis social, el resorte que da impulso al desarrollo del tercer sector, sin importar cuáles sean los intereses transversales que después lo alienan. Lo que se hace por voluntad, no se hace por profesión; y, a parte de los casos de falso voluntariado, aquí vuelve sin duda otra vez el don sobre el lugar del mercado, poniendo en discusión realidades construidas por la división del trabajo, haciendo posibles ayudas recíprocas entre personas que de otra manera serían imposibles.

24. Ahora bien, este fenómeno se ha verificado en la historia puntualmente cada vez que se ha producido una aguda crisis social; aquí se ve cómo el abolicionismo y el espíritu del don tienen en común una crítica al derecho, el primero por estar contra la pena y el segundo porque va «más allá» de los derechos, como se observa claramente en el siguiente ejemplo de Godbout:

Un hijo, frente a su porción de tarta, le dice a su madre: «La cojo, es mi porción, tengo derecho, me corresponde». La madre le responde: «Tienes razón, tienes derecho. Solo te pido dividir tu porción con tu amigo que acaba de llegar. Lo harás si quieres, porque tienes el derecho de quedártela toda para ti». En este ejemplo se ve cómo aparece la diferencia entre el aprendizaje de los derechos y el aprendizaje del don...¹⁴

Una cultura antigua y subterránea despunta en cada crisis social, una cultura que siempre se ha reprimido pero que nunca se ha adormecido, que intenta devolver a la humanidad este aprendizaje más allá de los derechos. Nada ha sido más valioso que sus mismas derrotas: detrás de cada

¹⁴ J. T. GODBOUT, *Lo spirito del dono...* ob. cit.

derrota hay una resistencia y cada resistencia ha retardado la destrucción, ha impedido la destrucción total, ha defendido hombres y mujeres de carne y hueso, ha mantenido viva la memoria y la realidad parcial de una verdadera comunidad humana.

Godbout destaca que «en el centro de la esfera doméstica se encuentra la mujer. En cada momento ella ha sido un símbolo del don. En la mitología griega, la primera mujer se llama Pandora, que significa “la que lo da todo”». ¹⁵ El don se ha refugiado entre las mujeres porque, como ya se ha mencionado, todas las actividades domésticas, conviviales, etc., han sido sexuadas en femenino y condenadas a la subalternidad en una dinámica histórica que siempre ha considerado estrechamente unidos la misoginia y el espíritu mercantil. El verdadero mundo de las relaciones sociales coincide por eso con un «principio femenino», entendido no sobre una base biológica sino sobre una base cultural, inevitablemente rebelde, en la medida en que ha sido constantemente reprimido. Por eso podemos resumir así su historia:

Amazonas y bacantes rebeldes en la crisis griega de la Edad Media, promotores y mártires de la comunidad agnóstica, aquelarres de las brujas en expansión desde el siglo XIV, son todos sujetos que contraponen los valores libertarios a los valores jerárquicos; se insertan en la crisis de la civilización de los palacios micénicos, en la del Imperio Romano y luego en la de la Iglesia medieval, aprendiendo de la experiencia, relacionándose con los valores de su tiempo, pero siempre proponiendo una cultura definida en sus características esenciales por el erotismo no reprimido y la relación de convivencia y no de dominio con la naturaleza. ¹⁶

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ G. GALLI, *Cromwell e Afrodite. Democrazia e culture alternative*, Milán, Kaos Edizioni, 1995.

25. Este movimiento social rebelde, compuesto por mujeres y hombres, aun cuando asuma formas diferentes en la historia, ha recordado siempre el sistema del don, ha resistido de forma concreta contra todo aquello que, ladrillo a ladrillo, ha terminado por convertirse en penitenciario: castración sexual, jerarquización exasperada de las relaciones humanas, tablas y cemento que sustituyen por entero a la naturaleza. A cada libertad del don desaparecida le ha correspondido una nueva forma de pena que, añadiéndose a la precedente —cada etapa con una nueva piedra—, se ha convertido poco a poco en la prisión moderna, perfecto contra-altar de la disgregación social y cultural del mundo actual. Los «nuevos» movimientos sociales (ecologistas, antinucleares, feministas...), así como los «viejos» (como el movimiento obrero), el voluntariado y el abolicionismo, no pueden sino hacer el viaje contrario al que señalado por la historia lleva a la reclusión; convirtiéndose en la memoria viva de aquella otra cultura, tienen que desestructurar, ladrillo a ladrillo, las etapas de esta construcción punitiva, al menos si quieren salir de su particularismo. El abolicionista debe descubrir la socialidad alternativa al mercado, el movimiento social viejo o nuevo debe descubrir la crítica radical al concepto de la pena. Los dos tipos de acción, social y abolicionista, deberán integrarse entre sí, recuperando en una política común otro modo de pensar que siempre ha estado en la historia subterránea del mundo occidental, descubriendo que, de la otra parte, el binomio mercado-pena siempre ha sido indisoluble y que solo comprendiendo tal unidad y su núcleo misógino se sale de lo existente. El mejor ejemplo que hoy tenemos del modo de pensar producido por tal unidad, se ve cuando una persona sexualmente castrada desde hace años se ve llevada a decir: «Importa solo el dinero, todo lo demás son tonterías: ilusiones y traiciones». En el caso del «arrepentido» se va más allá: es él mismo el que disgrega un ambiente para convertirlo en mercancía.

26. La ausencia de una crítica abolicionista de la pena mina notablemente el alcance de los movimientos que quieren un cambio social. Con este olvido dejan entrar por la ventana lo que, en parte, creen tirar por la puerta: la destrucción de la naturaleza, el sexismo misógino, la jerarquía, el mercado sin límites y desocializante. El olvido de este punto en el programa de los diferentes movimientos tiene solo una explicación: esconde la necesidad de autoridad —aunque provenga desde abajo y no solo desde arriba— de una humanidad enferma, desacostumbrada a la práctica de la libertad debido a los efectos perversos inducidos por la represión de la atracción natural entre hombres y mujeres que se sufre desde la educación de la infancia; una necesidad que se convierte en un monstruoso monumento de sí mismo con las prisiones y las instituciones totales en general. Al haber convertido en objeto de premio, con las nuevas políticas penitenciarias, no solo la libertad personal sino también el amor, nos encontramos en el terreno del sacrilegio; no encuentro otras palabras para definir un hecho similar.

La práctica de las libertades no puede ser dejada para un segundo momento, para después del cambio social. De hacerlo así, todo cambio político, incluso el aparentemente radical, se revela como un falso movimiento. A las puertas de la libertad deben llegar seres humanos ya autoeducados en la libertad, socialmente responsables y no individuos resentidos, necesitados solo de una nueva forma de autoridad en la medida en que son incapaces de mirar en sí mismos. En esto ha consistido el límite de todas las experiencias revolucionarias. Y esta capacidad introspectiva del pensamiento reenvía a su vez a una socialidad autónoma como la que se dio cuando probablemente todas aquellas actividades no mercantiles que se encuentran encerradas en el «principio femenino» tuvieron otro espacio en la cultura común de un tiempo ahora lejano, cinco o seis mil años antes de esta civilización.

Este tiempo alejado vive aún sin embargo en la memoria. De hecho, para mirar en uno mismo todavía hoy sabemos que es necesario ir más allá de nosotros mismos, y esto no es posible si no se descubre ante todo a los demás.

(El auto-exiliado ruso Alejandro Herzen, en el siglo XIX, decía por eso de manera provocativa: «El día que los hombre quieran salvarse a sí mismos en lugar de al mundo, liberarse a sí mismos en lugar de a la humanidad, ¡cuanto harán en realidad por la salvación del mundo y la liberación del hombre!»).¹⁷ Pero hoy vemos al reformador económico prometer libertad para cuando exista una sociedad diferente, «ecologistas» que *mientras tanto* quieren prisión para los contaminadores, «feministas» que *mientras tanto* quieren penas más duras para los agresores sexuales, «revolucionarios» que *mientras tanto* quieren prisiones para los «fascistas», etc. La pena, por lo tanto, solo podrá dejar de existir cuando todos seamos perfectos... según el punto de vista de unos y de otros: lástima que sea justamente la pena la que fabrique en gran parte esta o aquella imperfección humana. Por eso, la teoría del segundo momento de la libertad para el cambio social, cualquiera que sea la complicada justificación que en cada caso se adopte, tiene siempre en su centro la salvaguarda del sistema penal: porque este parte del vacío introspectivo y por eso tiene que ver, a priori, solo con el Otro; porque la teoría de la culpa es el corazón del estado inconsciente.

En ese mismo movimiento reconstructor de la socialidad y portador del don que es el voluntariado, falta habitualmente la crítica de la pena, también aquí reenviada a un segundo momento cuya llegada no puede sino ser misteriosa.

Se recrea así un movimiento autoritario —unilateral, de arriba a bajo— al considerar que antes hay que transformar a los demás y no al mismo tiempo a uno mismo, sobre todo a uno mismo.

Sin embargo bastaría poco para cambiar de acera. La relación social es ya por sí misma una alternativa a la pena. La pena no es otra cosa que su radical sustituto, cuando la ocultación de una disgregación social se tiene que convertir en algo totalmente alternativo al don, del

¹⁷ A. HERZEN, *Dall'altra sponda*, Milán, Adelphi, 1993.

cual la mercancía se ha convertido en su simulacro. Este «poco» es otra mirada, esto es, una revolución cultural posible aquí y ahora para volver útiles incluso las derrotas, preciosas las resistencias, no imposibles los éxitos en el largo proceso de la autoeducación para la libertad.

27. En Italia no existe todavía un movimiento abolicionista aunque, por suerte, comienza a haber algunos abolicionistas. Tratemos de ver qué dificultades va a encontrar un movimiento de este tipo, aunque solo sea para consolidar este debate en el país de las mil emergencias.

En primer lugar, un movimiento de este tipo no es un programa de política inmediata sino un acercamiento diferente a la realidad: por eso debe enfrentarse con el imaginario común.

Concretamente, sobre el plano mínimo y más inmediato, se puede decir que en un sentido abolicionista solo se dirigen aquellas medidas que:

1. Reduzcan las penas actualmente existentes y eliminen la cadena perpetua.
2. Se opongan a un aumento del número de presos y de cárceles.
3. Favorezcan los automatismos, esto es, mecanismos objetivos (fundados sobre la cantidad de pena descontada) para la concesión de aquellos beneficios hoy previstos como premios.
4. Consideren los afectos y la sexualidad como un derecho y no un beneficio.

No hay, sin embargo, que hacerse ilusiones sobre el resto, sobre todos aquellos debates animados por los reformadores acerca de las llamadas medidas alternativas. Resumamos cuanto ha sido dicho hasta aquí:

En los últimos quince años, en toda Europa, en Estados Unidos y en la ex Unión Soviética (a excepción del paréntesis del año 1989) se ha asistido a una espectacular expansión de la prisión. Aumentan tanto los presos como las penas largas, empeoran las condiciones de vida. Las supuestas medidas alternativas han sido inmediatamente utilizadas como añadidos a la pena privativa de la libertad, ensanchando el sistema penal, prolongando las penas, afectando entre otras cosas a la libertad de pensamiento con la creación de mecanismos inquisitoriales que ya no son solo competencia de los jueces, sino que han cooptado a un variado espectro de figuras sociales: psicólogos, asistentes sociales, pseudo-voluntarios, sacerdotes, periodistas, políticos, etc. La ley penitenciaria se ha convertido en un cuarto grado procesal no declarado, un nuevo proceso cotidiano y sobre la propia vida cotidiana que se inicia después de la confirmación definitiva de la condena por la Corte de Casación (tercer grado procesal). En lo que se refiere a las hijas del prohibicionismo italiano, que son las comunidades terapéuticas o de recuperación para los toxicómanos, estas son solo prisiones enmascaradas basadas en el «arrepentimiento». Y por si todo esto no fuese suficiente, hoy en Italia, a fin de acelerar los procesos, se propone paradójicamente un ulterior aumento del poder burocrático (como de costumbre del Ministerio Fiscal) por medio de la instauración del «pacto» de la pena: fomentando la confesión y el hecho de que quien tiene dinero y buenos abogados puede obtener fuertes rebajas. Los resarcimientos y el trabajo no son aquí el sustituto de la pena privativa de libertad, sino que se plantean como una alternativa a esta y solo cuando se trata de reos confesos. Es decir, todas las vías de salida se han revelado como un nuevo laberinto.

Los últimos quince años demuestran, más que nunca, que el sistema penal fabrica delincuencia y marginación, siendo estas la principal justificación para la existencia de una autoridad estatal sobre la vida de todos. El Estado se funda sobre el castigo; el castigo se justifica sobre la teoría

de la prevención general: el presunto poder disuasorio del castigo defiende a los ciudadanos. Cada ciudadano de bien es entonces la presunta o potencial víctima del reo.

Pero en estos últimos quince años han surgido otras dos novedades que pueden favorecer la comprensión de este gran engaño, es decir, que el Estado fabrica eso mismo de lo que en realidad no te defiende:

1. Aunque sigue siendo clasista en sus formas, el castigo ha empezado a afectar penalmente a estratos sociales privilegiados que hasta ahora solo eran castigados civil y administrativamente. Naturalmente, estos estratos tienden a restablecer un rígido doble derecho (impunidad para ellos, severidad para los pobres), pero cada vez es más difícil que este se restablezca conforme la sociedad se vuelve más «compleja». Haría falta un «multi-Derecho», pero entonces el Derecho perdería su forma abstracta, forma que es su esencia... En este propósito se observan las contradicciones, a menudo singulares, de un movimiento político como Forza Italia y su líder Berlusconi: se protesta por ejemplo contra un «Estado de policía» pero se critica a quien quiere volver a discutir los poderes de los *carabinieri*.
2. El Estado social está en crisis porque sus funciones son cada vez más costosas, desde la asistencia médica hasta el castigo carcelario, a causa de una especialización y multiplicación de los papeles sociales favorecidos por el desarrollo tecnológico. Al facilitar el desarrollo de la división social del trabajo en cauces cada vez más artificiosos, la tecnología expropia al individuo de su capacidad y autonomía, y en este sentido potencia el papel del Estado en tanto sustituto de la autoorganización humana; pero al mismo tiempo todo eso se convierte en algo antiproduktivo. Ocuparse del SIDA de Fulano o de cómo castigar al criminal Mengano se vuelve un

«pretexto» para mantener una maraña de expertos y controladores insertos en estructuras cada vez más laberínticas y costosas. Para tratar el SIDA se necesitan muchísimos millones, siempre dentro de esta concepción híper-tecnológica de la medicina de la que hay que excluir a priori a todos los pobres (todo el Tercer Mundo, por ejemplo) de cualquier posibilidad de curación. Y naturalmente, también la cárcel se ha convertido en algo costosísimo. Hay quien dice que «por» (esto es, «sobre») cada recluso pagamos 600.000 liras al día, mientras que un obrero gana un promedio de ¡1.400.000 liras al mes! Así, un sacerdote de Turín se plantó un día delante de la cárcel de Vallette con un simbólico letrero al cuello con el fin de protestar contra el enésimo suicidio de un tóxico-dependiente en una celda, que decía: «Seis meses de prisión por el robo de la radio de un automóvil le cuesta a la sociedad 108 millones. Absurdo».¹⁸

No sé si la cifra indicada por el sacerdote era exacta, ¿pero no se puede también decir que la sociedad paga 108 millones justamente para empujar a aquel joven al suicidio? El coste, absurdo desde el punto de vista económico, ha servido sin embargo, en el largo proceso histórico narrado en estas páginas, para construir intereses y profesiones en una infinita cadena de roles desresponsabilizantes en la administración del sufrimiento y de la muerte. Este derroche económico es un ahorro psicológico que permite decir: «No lo hemos matado nosotros, se ha matado solo», «Se ha muerto de enfermedad», etc.

Las vías para salir de este absurdo económico son teóricamente dos: se puede regresar al sistema de las ejecuciones sumarias visibles (en plena calle, como ya lo permiten de manera parcial algunas leyes de orden público, o con apresuradas sentencias públicas como quiere el gobernador

¹⁸ *La Stampa*, 13 de octubre de 1996.

del Estado de Nueva York, etc.); o se puede empezar a razonar en términos abolicionistas, teniendo que enfrenarnos, en este caso, con los intereses materiales, morales y simbólicos que se esconden y se sedimentan en esos 108 millones por cada seis meses de prisión.

En ambos casos, el verdadero problema no es económico... Y por eso justamente el abolicionismo no consiste en un programa preciso de políticas inmediatas, sino en una cultura que sepa siempre favorecer, en lo concreto, todo *cambio de atención del reo a la víctima* (tal y como proponen Christie o Mathiesen). Solo así será posible encontrar, en el trabajo, el sustituto de la cárcel y no esa humillante alternativa puesta al lado de la prisión para quien en algunos casos confiese, tal y como sucede hoy. Si al ladrón de radios de automóvil se le emplea en un trabajo socialmente útil, tendrá menos necesidad de robar y podrá resarcir a la sociedad por el valor de lo hurtado gracias a la creación de un fondo para las víctimas de agresiones y a la generación de trabajos socialmente útiles. Este fondo se constituiría en un seguro de vida para todos los ciudadanos agredidos, y por ende ya se pueden imaginar las objeciones al respecto por parte de las aseguradoras privadas... El simple resarcimiento por la radio de un automóvil a una víctima real mueve toda una montaña, es más, amenaza con destruirla: presupone un progresivo paso de la sociedad del castigo a la de la solidaridad, de la pena a la compasión, de la mercancía al don, de la obediencia a la libertad, de la unilateralidad machista a la unidad de los principios masculinos y femeninos...

En el victimismo que se opone a cualquier «victimología», la víctima es una figura tan exaltada por la retórica punitiva como ignorada en lo sustancial. Es la figura abstracta con la que se debe identificar el buen ciudadano y no la víctima real. De este modo, la víctima termina siendo el presunto ciudadano productivo amenazado por el denominado individuo improductivo. Todos los valores implícitos que llevan a la necesidad de ignorar a la

víctima real encuentran su eje en dos teorías: la de la pena como sistema de prevención general y la que define la productividad.

La paradoja de la pena como prevención general es la siguiente (tal y como lo ha desarrollado Mathiesen): la amenaza del castigo es una idea considerada válida (y elaborada) por quien no recurre al delito en contra de quien recurrirá a este, a pesar de la amenaza. Esta persona, en efecto, no se encuentra en la misma condición de los demás, sino en una situación problemática que da lugar a la acción definida como criminal. La amenaza del castigo sustituye al análisis de la situación, es la condición para un diálogo entre sordos, una manera histórica de definir quién es asocial. Actualmente, el asocial, el diverso, el criminal en potencia es el improductivo.

28. Hay entonces que preguntarse sobre qué es ser productivo y qué no. Quien va a hacer la compra, quien transforma en comida un producto adquirido no es considerado productivo. En cambio lo es quien, como contraprestación de sus servicios, recibe un salario con el que puede adquirir lo que usará y consumirá. Se considera productivo respecto al valor de cambio y no respecto al valor de uso. El productivo de hoy es realmente el intermediario entre el verdadero productor (de valores de uso) y quien obtiene beneficio. Quien explota al prójimo o produce armas o venenos químicos puede estar tranquilo con su conciencia al ignorar la contribución que los marginados otorgan a la reproducción de las inmediatas condiciones de vida, muchas veces mayor que la suya, que quizá destruye, produciendo a su vez, si bien en términos de ganancia. El prejuicio productivista contra el marginal y la teoría de la prevención se alimentan recíprocamente, ya que es precisamente elaborando un tratamiento contra el otro, el marginal, como me puedo definir de manera positiva sin necesidad de reflexionar sobre lo que hago...

El aspecto trágico es que este mecanismo ha terminado por contaminar indirectamente también a los movimientos de liberación social, atrapando de algún modo a los oprimidos y a los marginados. Y es esta la mayor dificultad para la batalla abolicionista: la crítica de lo existente es un punto de partida obvio, pero aquí se trata ante todo de devenir conciencia crítica de los movimientos que quieren una sociedad mejor.

29. El sindicalismo, la izquierda en general, el ecologismo e incluso buena parte del feminismo, se han presentado hasta ahora principalmente como movimientos para obtener derechos, nuevos derechos y no para ir más allá del Derecho.

De hecho, todos los movimientos tienden así a defender su ideal de socialidad y es por eso como si confesasen que solamente no habrá necesidad de castigar al diferente, al asocial, cuando este ideal se realice, pues entonces no habrá las mismas condiciones y por ende no existirán personas diferentes, pero mientras tanto... Mientras tanto se crea una zona de silencio, de fatalismo, de embarazo frente a lo que hay que hacer con los diversos hoy.

El grave error que se crea en esta zona de oscuridad, es el de ignorar que no todo mal hace daño: siempre habrá aspectos de asocialidad, incluso en la más libre de las sociedades. A menos que se niegue esa ley de la naturaleza que es el cambio, se tendrá que reconocer que siempre habrá una asocialidad, quizás muy diferente en su forma a la de hoy, que nos mostrará los límites de *nuestra* socialidad; límites nuestros que por lo tanto tendremos que comprender para mejorar lo existente. Por lo demás, se trata de lo mismo que sucede con toda locura: revela el límite de *nuestra* razón.

De la ausencia de este reconocimiento se deriva la acción en la línea del derecho que termina por convertir al movimiento de liberación en algo productivista y

victimista. Los nuevos derechos a reivindicar se transforman en aspiración de alargar el número de delitos, criticando el doble-Derecho creado por los privilegiados en lugar de «despenalizar» el conflicto. Al final de este camino, el movimiento de liberación se habrá vuelto juez y se habrá reducido a la constitución de un poder. La idea del cambio en la que se cae es la de creer que hay que liberar al prójimo, en lugar de brindarle las condiciones para su autoliberación. La propia idea de las cosas se cristaliza y se termina tratando de imponer en lugar de confrontarla constantemente con la evolución de la realidad. El supuesto libertador sustituye al cambio; en lugar de ser un participante consciente, actúa cada vez más *en contra* de algo y no *por* algo.

Poner en discusión, aquí y ahora, esta dinámica de elusión de la confrontación con la diversidad, y ser por ende abolicionistas, puede contribuir a eliminar la aparentemente eterna maldición sufrida/querida por todos los movimientos que hasta ahora han pretendido mejorar el presente. El abolicionismo elimina las excusas, pone a cada uno en frente de sí mismo, en frente de su resistencia a salir de la lógica punitiva.

Bibliografía

- AA.VV., *Dalle patrie galere*, coordinado por el grupo del Consejo Regional Antiprohibicionista sobre la Droga, números 1-4, Milán, 1993-1995. De este boletín retomo varios argumentos ya tratados por mí y con mi esposa Nadia Ponti. El boletín fue sostenido además de por los anti-prohibicionistas por la asociación Enzo Tortora.
- BARLOW, J. P., *Proteggere la bottiglia, non il vino*, en *No copyright. Nuovi diritti nel 2000*, coordinado por Valvola Scelsi R.
- BECCARIA, C., *Dei delitti e delle pene*, Milán, Rizzoli, 1988 [1764] [ed. cast.: *De los delitos y las penas*, Madrid, Trotta, 2011].
- BETTELHEIM, B., *Il cuore vigile. Autonomia individuale e società di massa*, Milán, Adelphi, 1988 [1960].
- CANEPA, M. y Merlo S., *Manuale di diritto penitenziario*, 3 ed, Milán, Giuffrè, 1993.
- CHRISTIE, N., *Abolire le pene? Il paradosso del sistema penale*, Turín, Gruppo Abele, 1985.
- COMFORT, A., *Potere e delinquenza*, Milán, Elèuthera, 1996.
- DEBORD, G., *La società dello spettacolo*, Bolonia, Agalev, 1990 [1967] [ed. cast.: *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 1999].
- FASSONE, E., *La pena detentiva in Italia dall'800 alla riforma penitenziaria*, Bolonia, Il Mulino, 1980.

- FOUCAULT, M., *Sorvegliare e punire. Nascita della prigione*, Turín, Einaudi, 1976 [ed. cast.: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI, 2012].
- FROMM, E., *Anatomia della distruttività umana*, Milán, Mondadori, 1975 [ed. cast.: *Anatomía de la destructividad humana*, Madrid, Siglo XXI, 1987].
- _____, *Avere o essere?*, Mondadori, Milán, 1976 [ed. cast.: *Tener o ser*, México, FCE, 1980].
- GALLO, E. y RUGGIERO V., *Il carcere immateriale. La detenzione come fabbrica di handicap*, Turín, Sonda, 1989.
- GALLI, G., *Cromwell e Afrodite. Democrazia e culture alternative*, Milán, Kaos Edizioni, 1995.
- GODBOUT, J. T., *Lo spirito del dono*, Turín, Bollati Boringhieri, 1993.
- GOFFMAN, E., *Asylums. Le istituzioni totali*, Turín, Einaudi, 1968 [ed. cast.: *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu, 1994].
- GONIN, D., *Il corpo incarcerato*, Turín, Gruppo Abele, 1994.
- GUSTAFSSON, L., *Morte di un apicoltore (1978)*, Milán, Iperborea, 1989 [ed. cast.: *Muerte de un apicultor*, Madrid, Nórdica, 2006].
- HERZEN, A., *Dall'altra sponda*, Milán Adelphi, 1993.
- HULSMAN, L. y BERNAT DE CÉLIS J., *Abolire la pena*, en *Volontà*, núm. 4, Milán, 1990.
- HULSMAN, L., «The abolitionist Case: Alternative Crime Policies», en *Israel Law Review*, verano-otoño, 1991.
- _____, *Intervención en el Club Panella «Abolicionista – Antiburocrático»*, Milán, 8 de junio de 1995.
- HUXLEY, A., *I diavoli di Loudun*, Milán, Mondadori, 1960.
- IGNATIEFF, M., *Le origini del penitenziario. Sistema carcerario e rivoluzione industriale inglese 1750-1850*, Milán, Mondadori, 1982.
- ILlich, I., *Nello specchio del passato*, Como, Red, 1992.
- INZANI, G., *Intervención en el Club Panella «Abolicionista – Antiburocrático»*, Milán, 8 de junio 1995.
- LAPASSADE, G., *L'Etnosociologie*, Méridiens Klinksieck, París, 1991.
- LATOUCHE, S., *Il pianeta dei naufraghi*, Turín, Bollati Boringhieri, 1993 [ed. cast.: *El planeta de los naufragos. Ensayo sobre el posdesarrollo*, Madrid, Acento, 1993].

- LE CARRÉ, J., *Il direttore di notte*, Milán, Mondadori, 1994.
- LEVI, P., *I sommersi e i salvati*, Turín, Einaudi, 1986 [ed. cast.: *Los hundidos y los salvados*, Barcelona, Aleph, 2011].
- LOURAU, R., *Lo Stato incosciente*, Milán, Elèuthera, 1988.
- MATHESEN, Th., *Perché il carcere?*, Turín, Gruppo Abele, 1996.
- NICOSIA, F. M., *Il diritto penale: un diritto «irrazionale»*, Intervención en el Club Panella «Abolicionista – Antiburocrático», Milán, 8 de junio de 1995.
- NOCE, T., *Rivoluzionaria professionale*, Roma, La Pietra, 1974.
- PASCAL, B., *Pensieri e altri scritti di e su Pascal*, Milán, Edizioni paoline, 1987 [1670] [ed. cast.: *Pensamientos*, Madrid, Alianza Editorial, 2004].
- POLANYI, K., *La grande trasformazione*, Turín, Giulio Einaudi, 1974 [1944] [ed. cast.: *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, La Piqueta, 1989].
- REVELLI, M., *Le due destre*, Turín, Bollati Boringhieri, 1996.
- RIFKIN, J., *La fine del lavoro. Il declino della forza lavoro globale e l'evento dell'era post-industriale*, Milán, Baldini & Castoldi, 1995 [ed. cast.: *El fin del trabajo. El declive de la fuerza de trabajo global y el nacimiento de la era posmercado*, Barcelona, Paidós, 1996].
- SBRICCOLI, M., «Tormentum idest torquere mentem». Processo inquisitorio e interrogatorio per tortura nell'Italia comunale, in AA.VV., *La parola dell'accusato*, Palermo, Sellerio, 1991.
- THOREAU, H., *Disobbedienza civile*, in *Opere*, Venezia, Neri Pozza, 1958 [1849] [ed. cast.: *Desobediencia civil*, Barcelona, Proteus, 2011].
- TOLSTOI, L., *Resurrezione*, Milán, Rizzoli, 1950 [1899] [ed. cast.: *Resurrección*, Madrid, Alianza Editorial, 2009].
- TUTI, M., *Dei teatri e delle pene*, in *Teatro/Carcere*, Voghera, 1996.
- VALENTINO, N., *Ergastolo*, Roma, Sensibili alle foglie, 1994.
- VALVOLA SCELSI, R. (coord.), *No copyright. Nuovi diritti nel 2000*, Milán, Shake Edizioni, 1994.
- VANEIGEM, R., *Il movimento del Libero Spirito*, Turín, Nautilus, 1995.
- WILKOMIRSKI, B., *Frantumi. Un'infanzia 1939-1948*, Milán, Mondadori, 1996.

mapas

19. *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*
Dipesh Chakrabarty, Achille Mbembe, Robert Young, Nirmal Puwar, Sandro Mezzadra, Federico Rahola, Gayatri Spivak, Chandra Talpade Mohanty ...
288 pp., 22 euros.
20. *Producción cultural y prácticas instituyentes*
Líneas de ruptura en la crítica institucional
transform
245 pp., 15 euros.
21. *Postmetrópolis*
Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones
Edward S. Soja
594 pp., 35 euros.
22. *Mil máquinas*
Breve filosofía de las máquinas como movimiento social
Gerald Raunig
126 pp., 10 euros.
23. *Deseo (y) libertad*
Una investigación sobre los presupuestos de la acción colectiva
Montserrat Galcerán
208 pp., 14 euros.
24. *Código 2.0*
Lawrence Lessig
568 pp., 26 euros.
25. *Mobilización global*
Breve tratado para atacar la realidad
Santiago López Petit
148 pp., 12 euros.
26. *Entre el ser y el poder*
Una apuesta por el querer vivir
Santiago López Petit
280 pp., 16 euros.

27. *La gran crisis de la economía global*
Mercados financieros, luchas sociales y nuevos escenarios políticos
A. Fumagalli, S. Lucarelli, C. Marazzi, A. Negri y C. Vercellone
182 pp., 14 euros.
28. *La Universidad en conflicto*
Capturas y fugas en el mercado global del saber
Edu-Factory y Universidad Nómada (comps.)
164 pp., 10 euros.
29. *Bioeconomía y capitalismo cognitivo*
Hacia un nuevo paradigma de acumulación
Andrea Fumagalli
342 pp., 25 euros.
30. *Cartografías de la diáspora*
Identidades en cuestión
Avtar Brah
297 pp., 22 euros.
31. *La abeja y el economista*
Yann Moulier Boutang
297 pp., 22 euros.
32. *Mundo Braz.*
El devenir-mundo de Brasil y el devenir-Brasil del mundo
Giuseppe Cocco
254 pp., 17 euros.
33. *Feminismos negros. Una antología*
Angela Davis, Sojourner Truth, Ida Wells, Patricia Hill Collins,
Carol Stack, Hazel Carby, Pratibha Parmar, Jayne Ifekwunigwe,
Magdalene Ang-Lygate
314 pp., 25 euros.
34. *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*
Neil Smith
386 pp., 24 euros.
35. *Hipótesis democracia. Quince tesis para la revolución anunciada*
Emmanuel Rodríguez López
370 pp., 14 euros.

36. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*
Silvia Federici
385 pp., 20 euros.
37. *Crisis del capitalismo neoliberal, poder constituyente y democracia real*
Pedro Chaves Giraldo, Carlos Prieto del Campo, René Ramírez Gallegos
456 pp., 26 euros.

útiles

1. *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*
Precarias a la deriva
274 pp., 12 euros.
2. *Nociones comunes. Experiencias y ensayos entre investigación y militancia*
Derive Approdi, Posse, Colectivo Situaciones, Colectivo Sin Ticket, Grupo 116...
280 pp., 12 euros.
3. *La empresa total*
Renato Curzio
114 pp., 10,8 euros.
4. *Madrid. ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*
Observatorio Metropolitano
704 pp., 24 euros.
5. *Barómetro social de España*
Colectivo Ioé
472 pp., 25 euros.
6. *Innovación en cultura*
Yproductions
222 pp., 14 euros
7. *¿Por nuestra salud? La privatización de los servicios sanitarios*
CAS Madrid (Comps.)
166 pp., 12 euros.

8. *Micropolíticas de los grupos.*
Para una ecología de las prácticas colectivas
David Vercauteren, Olivier «Mouss» Crabbé, Thierry Müller
284 pp., 12 euros.
9. *Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)*
Isidro López Hernández y Emmanuel Rodríguez López
506 pp., 24 euros.
10. *Emprendizajes en cultura. Discursos, instituciones y contradicciones de la empresarialidad cultural*
Jaron Rowan
191 pp., 14 euros
11. *Conflicto y reforma en la educación (1986-2010)*
Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE
Jose Ramón Rodríguez Prada
176 pp., 12 euros
12. *Spanish Neocon*
Observatorio Metropolitano
216 pp., 12 euros
13. *Tratado para radicales. Manual para revolucionarios pragmáticos*
Saul Alinsky
206 pp., 15 euros

